



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nación y soberanía en la política insurgente: Nueva España, 1810-1814.

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO
DE LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

Reveriano Sierra Casiano

ASESOR
Dr. Rodrigo Moreno Gutiérrez

Ciudad de México, junio de 2016.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.

Al Dr. Rodrigo Moreno Gutiérrez por su atenta asesoría en la elaboración de esta tesis. Por sus lecturas y sus comentarios a la Dra. Cristina Gómez, al Dr. Alfredo Ávila, al Mtro. Emmanuel Rodríguez Baca y al Dr. Francisco Quijano,

Al Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) por la beca que me otorgó durante los estudios de la licenciatura.

Al Centro de Investigaciones de América Latina y el Caribe (CIALC) y al Dr. Juan Manuel de la Serna por la oportunidad para realizar el servicio social y por la beca de tesis del Proyecto PAPIME.

Al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), que con la beca del Programa Jóvenes Investigadores hizo posible poner punto final, provisional, a este trabajo.

A los amigos que en tantos semestres, más de los que debieron ser, compartieron todas las experiencias de la Universidad y fuera de ella.

Final y eternamente a mi familia. A mis hermanos y, especialmente, a mis padres: Saturnina y Reveriano.

ÍNDICE

Introducción: Dilemas históricos e historiográficos	
1. Un panorama incierto	4
2. Estado de la cuestión	6
2.1. El diagnóstico	20
3. La propuesta	22
I. Nación: independencia y crisis monárquica.	31
1. Naciones	33
2. Nación e independencia	35
3. Nación insurgente: sustento y objetivo	39
4. Proyectos de nación	54
II. Soberanía: Rey, nación, pueblo, pueblos.	
1. Soberanías	58
2. Rey y pueblo	63
3. Pueblos y nación	67
III. La nación en armas	85
2. De Dolores a Apatzingán	86
3. De la Suprema Junta al Supremo Congreso	95
Reflexiones finales	103
Fuentes	112

Introducción: Dilemas históricos e historiográficos

1. Un panorama incierto

Tal vez el único conceso historiográfico actual sobre el proceso conocido como “independencia de México” es que fue complejo. Y resulta una grandísima obviedad ante la amplia gama de temáticas y perspectivas allanadas en años recientes pero no es una frivolidad. Es, quizá, una advertencia y declaración de intenciones con respecto a la coherencia y la lógica implícita en la recurrente ecuación “guerra de independencia (nacional)”; la nación y la guerra, e incluso *la Independencia* -con mayúscula- ya no son explicaciones por sí mismas sino elementos que, para no incurrir en simplificaciones largamente heredadas, también deben ser problematizados.

Presentar una reflexión sobre la política insurgente -de Dolores a Apatzingán- en un ambiente de fervor por las novedades y la originalidad temática es pertinente, y hasta urgente, en la tesitura de repensar un fenómeno cuya imagen ya no es la que era. Una destacada reflexión colectiva de hace más de una década -motivada por los cambios en los paradigmas de estudio y para preparar una conmemoración académica a la altura de los festejos del bicentenario- señaló entre sus apreciaciones compartidas que era necesario retomar los temas de la historia nacional, casi todos relacionados con la insurgencia, desde una perspectiva enriquecida, “reconsiderar [...] los antiguos temas junto con los nuevos”.¹ Los contados trabajos posteriores sobre la materia, en

¹ Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coord.), “Introducción” a *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Primera Reimpresión, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 9.

especial sobre el proyecto de la política insurgente, indican que la tarea sigue pendiente y que probablemente la brecha se ha ampliado:² en el marco de la coyuntura conmemorativa Luis Fernando Granados denunció la propagación de una explicación de la independencia sin insurgentes y recientemente Cristina Gómez valoró el estudio del movimiento como la ausencia historiográfica más notable y significativa.³

Por supuesto que no se acusa la omisión total y flagrante. A la luz de los doscientos años se publicó la biografía más completa de Miguel Hidalgo y otras compilaciones acordes con el paradigma de la guerra de independencia aunque, dicho en el mejor de los casos, un tanto ajenas a la mayoritaria producción histórica.⁴ Se trata, por tanto, de una tendencia: la reformulación en el área, en especial desde el auge de “la nueva historia política”, se ha hecho en gran medida sin la insurgencia.⁵ Sin embargo, estimar el predominio de cierta perspectiva revisionista como el estado

² El ámbito de la historia política se ha vuelto sumamente amplio, por lo que aclaro que en este capítulo introductorio utilizo el término acorde con el sentido tradicional, circunscrito a las ideas e instituciones. Sobre el cambio historiográfico véase: Virginia Guedea, “La historia política sobre el proceso de la independencia”, *Ibid.*, pp. 41-64. Alfredo Ávila y Virginia Guedea, “De la independencia nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente”, en Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, Iberoamericana/ Ahila/ Frankfurt am Main/ Vervuert, 2007, pp. 255-276.

³ Luis Fernando Granados, “Independencia sin insurgentes. El bicentenario y la historiografía de nuestros días”, *Desacatos. Revista de antropología social*, No. 34, 2010, pp. 11-26. Cristina Gómez, “El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814”, *Secuencia*, núm. 89, mayo- agosto, México, 2014, pp. 9-26; referencias p. 9 y 10.

⁴ Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco, insurgente*, México, Editorial Clío/Fomento Cultural Banamex, 2011. Patricia Galeana (coord.), *Historia comparada de las Américas: sus procesos independentistas*, México, Siglo XXI, 2010.

⁵ Virginia Guedea, <<La “nueva historia política” y el proceso de independencia novohispano>>, en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 95-109.

historiográfico presente sería impreciso y reduccionista como lo es, desde otro punto de vista, la crítica cómoda a la supuesta dominante versión oficial.⁶

Los desacuerdos en el balance son apenas un prelude de los numerosos obstáculos, manifiestos y subyacentes, para conseguir el propósito general de este trabajo que consiste en acercar la política insurgente, tema por excelencia de la interpretación tradicional (o clásica), a las perspectivas de estudio fomentadas en los últimos años. Por ese motivo en primer lugar intento extraer un diagnóstico más puntual esta situación de distanciamiento a partir del estado de la cuestión. Ciertamente los escritos preliminares acerca del problema y los planteamientos por lo común se resumen en un breve prólogo, o en notas a pie de página, pero la abundante bibliografía volvió casi imposible el esfuerzo de síntesis. Así, por derecho, aunque más bien por exigencia, esos apartados conforman casi un capítulo propio.

2. Estado de la cuestión

Sin duda los mejores tiempos de los temas insurgentes en la historiografía han pasado. El estudio del proceso autonomista -una síntesis de sujetos, proyecto y manifestaciones políticas- para esclarecer la transición a la nación es un buen ejemplo de la situación historiográfica e histórica:⁷ la historia de los insurgentes llegó a ser

⁶ La aclaración quiere evitar la superposición de reflexiones y discernir las posibilidades y límites de los debates. El replanteamiento histórico del paradigma de la independencia debe distinguirse de la crítica fácil y burda a las diversas formas de una omnipresente historia oficial o de bronce; de las polémicas de opinión en las que, por ejemplo, cada tiempo resurge la discusión sobre la paternidad de la independencia; y también de la vaguedad con la que se alude a la percepción popular, que tal vez ni siquiera pueda decirse que sea generalizada. Dejando para otro lugar análisis focalizados, la intención de este trabajo se ciñe al primer esfuerzo, que pasa por un examen de las categorías y conceptos historiográficos para abordar un proceso histórico.

⁷ Virginia Guedea (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001. Entre los trabajos pioneros

prácticamente la de la transformaciones independentistas pero en la actualidad incluso se han elaborado explicaciones sin lugar para la insurgencia, aunque tampoco puede decirse que este punto de vista, sostenido especialmente por Jaime E. Rodríguez O., el promotor más distinguido del paradigma autonomista, haya sido ampliamente acatado.⁸

Con algunas de sus valoraciones este autor sitúa la crítica a los relatos nacionales prácticamente en otro extremo, en una historia “oficial” de la Nueva España, empero, es indiscutible que éstas responden a perspectivas históricas sólidas y establecidas, en especial a la corriente que reformuló positivamente la larga polémica sobre la herencia española y ha avanzado en la caracterización de la dimensión hispánica de las independencias.⁹ A partir de los trabajos de Nettie Lee Benson, Rodríguez lleva tiempo desarrollando la tesis de una revolución política hispanoamericana, con epicentro en la Península española, de notoria influencia en el otro costado del Atlántico donde la guerra permitió a los americanos participar de ese

en torno a la autonomía: Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1987. Jaime E. Rodríguez O., “De súbditos de la corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la Independencia de México” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 123- 176. Para una síntesis del desarrollo de la tesis autonomista: Alfredo Ávila, “¿Autonomía o independencia? Construcciones historiográficas”, en Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords.), *Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela/Servizo de Publicacions e Intercambio Científico, 2012, pp. 99- 118.

⁸ Jaime Rodríguez ha escrito en varios lugares que: “[...] la insurgencia no fue más que una serie de movimientos inconexos que tuvo poco impacto directo sobre el proceso político que condujo a la formación del moderno Estado mexicano”, “¿Dos revoluciones: la política y la insurgencia?”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 227-244; cita p. 227.

⁹ La herencia española desde la perspectiva nacional se ha visto como una anomalía en el desarrollo político decimonónico. Elías Palti afirma que en buena medida el revisionismo ha invertido los términos de la ecuación habitual por la modernidad española y el tradicionalismo americano. “¿De la tradición a la modernidad? Revisionismo e historia político conceptual de las revoluciones de Independencia”, en Gustavo Leyva, Brian Connaughton, Rodrigo Díaz, *Et al.*, (coord.), *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, FCE, 2010, pp. 174-190.

proceso abierto en 1808 con las reacciones a la abdicación de la dinastía de los Borbones en favor de Napoleón Bonaparte.¹⁰ En el parámetro de las experiencias políticas compartidas de la crisis monárquica Manuel Chust y José María Portillo Valdés también han ahondado en el movimiento juntista y el constitucionalismo gaditano como fenómenos transoceánicos, aunque sin obviar que la unidad de los españoles de ambos hemisferios llegó a sus límites muy pronto cuando se trató la cuestión americana.¹¹

Quizá la obra de François Xavier Guerra es la referencia más influyente en la conformación de una perspectiva hispana por la amplia aceptación y difusión de sus categorías analíticas.¹² En la serie de ensayos reunidos con el título *Modernidad e independencias* destacó la unidad cultural que subyace a los acontecimientos de los dos primeros años de la crisis monárquica, que habían sido abordados como el comienzo de procesos separados, y planteó la necesidad de delinear un marco apropiado para la inteligibilidad de las referencias político culturales, y sus cambios acelerados, con la puesta en marcha del proceso unitario en el que debían ser

¹⁰ El estudio más influyente de Nettie Lee Benson es *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955. Jaime E. Rodríguez O., “La constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, México, *Historia mexicana*, vol. 40, No. 3, (159), ene-mar., 1991, pp. 507-535. En la misma revista: “La independencia de la América española: una reinterpretación”, vol. 43, No. 3 (167), ene-mar., 1993, pp. 571-620. *La Independencia de la América española*, México, FCE, 2009. En uno de sus trabajos más recientes aplica exhaustivamente al caso novohispano sus reflexiones de casi dos décadas sobre la revolución hispanoamericana: “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles” *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana. 1808-1824*, 2 v., México, El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009.

¹¹ Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, Centro Francisco Tomas y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1999. José María Portillo Valdés *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

¹² Usualmente se utiliza la obra de François Xavier Guerra para señalar el inicio de la eclosión revisionista de las independencias. Sobre los antecedentes y las consecuencias del autor: Alfredo Ávila, “De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico”, Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.), *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 76- 112.

contempladas la revolución liberal española y las independencias americanas. La irrupción de *la Modernidad* (un conjunto de mutaciones) desenfocó los cambios del patrón de la independencia -podría haber revolución (modernidad) sin independencia e independencia sin revolución- y revaloró la faceta política de las transformaciones ante las interpretaciones que minimizaron ese aspecto de las revoluciones liberales burguesas para enfatizar la continuidad de los sectores dominantes.¹³

La dimensión hispana de la crisis que se abrió en 1808 y la modernidad política gaditana, son las pautas de una corriente, a la que le queda de manera un tanto más precisa el ambiguo calificativo de revisionista, que ha identificado fenómenos globales, de manifestaciones locales, para cuestionar los relatos nacionales de las independencias.¹⁴ Precisamente la transición mexicana se ha vuelto el caso prototípico de las realidades hispanas emergentes por una sucesión de acontecimientos en torno a la crisis monárquica: la frustrada propuesta del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1808 como una contundente expresión de la tradición española; la convocatorias para designar diputados para la Junta Central y las Cortes que motivó las primeras elecciones en el virreinato; la actividad de la representación novohispana, una de las más numerosa en los debates gaditanos, y la

¹³ François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid/México, MAPFRE/FCE, 1993; “El olvidado siglo XIX”, en *Memorias del simposio de historiografía mexicanista*, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/UNAM, 1990, pp. 593-631. “La independencia de México y las revoluciones hispánicas”, en Antonio Annino y Raymond Buve (coords.), *El liberalismo en México*, Münster, Hamburg, Cuadernos de Historia Latinoamericana, Asociación de Historiadores latinoamericanistas europeos, 1993, pp. 15- 48.

¹⁴ Una aproximación sintética a las vertientes de estudio de la disolución monárquica en Alfredo Ávila, “Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI”, *Revista Digital de Historia Iberoamericana*, V. I, No. 1, p. 10-39. Entre los volúmenes que ponen énfasis en la crisis hispana enumero: Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008; *Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Op. Cit.; Manuel Chust e Ivana Frasset (eds), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, España, Silex, 2012.

aplicación de la Constitución de Cádiz que fue más prolongada y extensiva en la Nueva España que en la misma Península.¹⁵

Ahora bien, la óptica hispana ha sido decisiva en la configuración de una explicación alternativa de la independencia pero la imbricación de sus lineamientos con la acotación del proceso autonomista novohispano no se entiende sin la crisis de la historia nacional por contracciones endógenas. La proliferación de los enfoques sociales, regionales y culturales, en las décadas pasadas ha vuelto inoperante la idea de la independencia como desarrollo nacional que se desenvuelve a partir de la insurgencia.¹⁶ La expansión temática y la recuperación de protagonistas marginados de los anales históricos hizo visibles otras facetas de la independencia y una concatenación de sucesos multiformes que han permitido problematizar, por ejemplo, la coyuntura 1820/21 como la aglomeración de múltiples tendencias que no fueron única y solamente la “consumación” de la gesta insurgente.¹⁷

¹⁵ Manuel Chust, “Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas, 1810-1814”, *El proceso autonomista novohispano, Op. Cit.* pp. 23-82; “México, la construcción revolucionaria de un Estado-nación, 1808-1835”, en Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo (eds.), *Los caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 92-117. Marta Lorente Sariñena, “Esencia y valor del constitucionalismo gaditano (Nueva España 1808-1821)”, en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, pp. 293-383.

¹⁶ Algunas obras que redefinieron el tiempo y espacio del proceso son: Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México: historia regional, 1750-1824*, México, FCE, 1990. John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Ediciones Era, 1990, p.9-184. Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, España, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla/ Colegio de México/ Instituto Mora, 1997 [En 2014 el Colegio de México y el Instituto Mora publicaron una segunda edición corregida y aumentada].

¹⁷ Esta es una selección muy diversa pero los títulos tienen en común el estudio de sujetos e intereses no insurgentes: Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1826*, México, FCE, 1984. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992. Cristina Gómez, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, Reimpresión de la Primera Edición de 1997, Puebla, BUAP/Honorable Congreso del Estado de Puebla/Comisión Especial de Apoyo a Los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010. Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España 1820-1821”, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2014.

En cambio privilegiar el acontecimiento en detrimento de la idea ratificó unos hechos ya conocidos pero sin tanta relevancia: los insurgentes mantuvieron un control territorial intermitente, su gobierno funcionó de manera precaria y la etapa institucional más sólida en cuanto a principios políticos coincidió con la debacle armada y dispersión del movimiento.¹⁸ Y aunque la política rebelde aún puede calificarse como la primera experiencia independiente por las disposiciones gubernativas en las regiones insurgentes, la atención se ha orientado hacia las experiencias de las que participaron ampliamente casi todas las provincias novohispanas y que, con mayor o menor fortuna, se han ajustado a la noción de un proceso autonomista. Esta interpretación es enriquecedora porque ha logrado vislumbrar lo que no era insurgente y en cierta época no era nacional. Si el esfuerzo ha llevado a explicaciones más antagónicas que complementarias se debe a ciertos excesos, seguramente, pero también a que el planteamiento nacional ya era excluyente; y si el adjetivo puede parecer sumamente injusto digamos mejor que era totalizante, tanto que llegó a parecer a finales de la centuria anterior que ya se había dicho todo sobre la insurgencia.¹⁹

La postura en torno al liberalismo, el sustento del sentido de la independencia y de buena parte de la historia del siglo XIX mexicano, es sintomática de las

¹⁸ Carlos Herrejón Peredo, "Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional", en Carlos Herrejón Peredo (estudio, compilación y notas), *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 31-88. Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla. 1810-1816*, México, UNAM/Instituto Mora, 1996. Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la institucionalización de la insurgencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, p. 57-153. Del mismo autor: *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente de Valladolid*, Tercera edición actualizada, México, Comisión Nacional para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana/Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, p. 109- 191

¹⁹ *La Independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Op. Cit., p. 7.

limitaciones del paradigma nacional para responder a los avatares historiográficos. La revaloración de Cádiz y el proceso liberal español suponen adecuaciones no exentas de una larga polémica ideológica. Con la reducción del movimiento gaditano a la carta constitucional se ha logrado asimilar esta faceta al liberalismo mexicano sin grandes consecuencias;²⁰ mas ésta vertiente no pone en entredicho, o no solo, el monopolio insurgente, la raíz, filiación, o influencia del liberalismo nacional, sino la naturaleza del mismo.²¹ Roberto Breña lleva tiempo haciendo notar que el liberalismo hispánico como conjunto de transformaciones políticas cuestiona la entidad del liberalismo y su identificación con la independencia.²² La equiparación de fenómenos de naturaleza disímil resulta, previsiblemente, en postulados incompatibles: por ejemplo, aunque la constitución de 1824 pueda considerarse de inspiración norteamericana, la influencia, y mejor dicho incidencia, de las resoluciones gaditanas habrían propiciado las condiciones para la alternativa federal. Se trata, básicamente, de una discrepancia entre la historia del liberalismo y el liberalismo como historia.²³

²⁰ Patricia Galeana, "El impacto de la constitución de Cádiz en México", en Daniel Barceló Rojas y José Ma. Serna de la Garza (cords.), *Memoria del Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz. Las ideas constitucionales en América Latina*, México, UNAM/Senado de la República, 2013, pp. 242-251.

²¹ Las reflexiones de Josefina Zoraida Vázquez y Antonio Annino en *El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*, [México, INAH, 1995] son una buena síntesis de las dos alternativas desarrolladas actualmente para la comprensión del liberalismo español: para el primer estudio Cádiz provee algunos de los principios políticos que subyacen a las accidentadas décadas de la vida nacional; en cambio Annino señaló cómo las resoluciones gaditanas se inscriben en las peculiares dinámicas de la experiencia política liberal en la realidad mexicana de finales del XVIII y muy avanzado el XIX. Otra reflexión del autor: "El jano bifronte mexicano: una aproximación tentativa", en *El liberalismo en México, Op. Cit.*, pp. 177-186.

²² Roberto Breña, "La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político", *Revista Internacional de filosofía política*, No. 16, 2000, pp. 59-94. "El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma", *Revista de Estudios Políticos*, No. 121, 2003, pp. 257-289. "El liberalismo hispánico a debate: aspectos de la relación entre el primer liberalismo español y la emancipación americana", *Historia Contemporánea*, No. 33, 2006, pp. 463-493.

²³ Recurro a la reflexión de Pierre Rosanvallon de que la democracia no *tiene* historia sino que *es* una historia. *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003, p. 25. Para conocer la incidencia de Cádiz en el ámbito municipal: Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos

El examen de la imbricación -y más bien la subordinación- entre historia y liberalismo es adecuado porque ya no es posible abreviar la independencia a las expresiones liberales, y más aún: la concatenación de lo que se tenía por consecuencia previsible de un modelo ha perdido cohesión:²⁴ la soberanía del pueblo, tan pronunciada desde 1808, podría evidenciar imaginarios tradicionales pactistas; el congreso como una representación nacional tampoco implicaría una forma de gobierno en particular, porque ésta fue la piedra angular de un nuevo orden para republicanos y monárquicos por igual; por ende la constitución podría pretender la instauración de una monarquía constitucional, y fundamentarse en el constitucionalismo histórico.²⁵ En pocas palabras el corsé ideológico e institucional liberal no se sostiene ante la evidencia reciente y no tan reciente.

La imposibilidad de esclarecer las articulaciones políticas a partir de lo liberal y su antítesis el absolutismo, favoreció la expansión del parámetro de la modernidad que François Xavier Guerra trasladó de la historiografía francesa a la hispana; una modernidad extensiva a todos los campos -imaginarios, lenguaje, prácticas, instituciones- que en algunos aspectos rompe y en otros prolonga el antiguo

1812-1821”, en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, México/Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-225. Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (eds), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, 2007; por otra parte el liberalismo gaditano a partir de las diputaciones provinciales en: Jaime Rodríguez, “Las Cortes mexicanas y el Congreso constituyente”, en *El proceso autonomista novohispano*, *Op. Cit.*, pp. 285-320.

²⁴ Así la historiografía ha recurrido a “un concepto de liberalismo más fiel a sus caracteres originarios de teoría de la organización del poder [...]”, Antonio Annino, “El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México,” *Historias*, No. 5, enero-marzo, 1984, pp. 3-31; cita p. 4.

²⁵ Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, Primera reimpression en Cien de México, México, CONACULTA, 2002, p. 43-61 y 107-115. José Miranda, *Ideas e instituciones mexicanas*, *Op Cit.*, p. 275. Uno de los principales focos de discusión del liberalismo es su relación con el republicanism: José Antonio Aguilar Rivera y Rafael Rojas, (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, CIDE, FCE, 2002. [En especial Aguilar Rivera, “Dos conceptos de República”, pp. 57-85. Alfredo Ávila, “Pensamiento republicano hasta 1823”, pp. 313-350.]

régimen.²⁶ Precisamente el análisis conceptual del lenguaje acometido últimamente, como el intento más ambicioso de una explicación histórica de la política, ha arrojado que el sentido moderno de los conceptos se afianzó muy avanzado el siglo XIX, y que entre 1750 y 1850 convivieron significados tradicionales y nuevos.²⁷ Pero aunque el principio liberal ha disminuido sus posibilidades esclarecedoras²⁸ -para evidenciar un problema que es preciso formular- la noción de liberalismo gaditano, español, hispano o hispanoamericano, según filias y fobias, contiene un sustrato de experiencia histórica que embona con el proceso autonomista y con las transformaciones de corto, medio y largo plazo, que los estudiosos preocupados en las transiciones, y no tanto en la independencia, han logrado identificar.²⁹

Los cambios historiográficos en el área han sido posibles, en buena medida, gracias a trabajos que no aspiran a ser únicamente historia de la independencia; no obstante, el estudio de la política insurgente, se mantiene, hasta cierto punto, aislado del panorama que conforman los estudios contemporáneos. En años recientes solo Cristina Gómez ha intentado la interacción del paradigma de la independencia, a partir del proyecto político insurgente, a la luz de las novedades y, por ello, tengo sus

²⁶ François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, *Op. Cit.*, p. 19-113.

²⁷ *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Javier Fernández Sebastián (director), Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. [El volumen II se editó en 2014 y consta de 10 tomos.]

²⁸ Roberto Breña advierte que el liberalismo español como categoría ha perdido capacidad explicativa ante los enfoques del lenguaje para abordar una variedad de fenómenos políticos de tipo formal, ideológico, institucionales, conceptuales, etc. "El liberalismo (hispánico) como categoría de análisis histórico; algunas tensiones con la historia de los conceptos y con la historia de los lenguajes políticos", *Mito y realidad de la "cultura política latinoamericana"*. *Debates en Iberoideas*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros, 2010, pp. 157-168.

²⁹ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, CIDE/Taurus, 2002. Peter Guardino, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, México, UABJO/UAM/Colegio de San Luis/ Colegio de Michoacán/ H. Congreso del Estado de Oaxaca, 2009, p. 201-254. José Antonio Serrano y Ortega, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001, p. 83-113.

trabajos como el estado de la cuestión más reciente en el tema y en las aspiraciones de esta tesis. En sus estudios ha insistido en el sustrato liberal común de americanos y peninsulares; concilió el independentismo monárquico de la insurgencia y, principalmente, ha considerado que el proyecto autonomista y el insurgente son dos tendencias necesarias para entender la independencia de México.³⁰ Gómez refuta así la tesis autonomista, sobre todo la de Jaime Rodríguez, y se aleja de las interpretaciones tradicionales de la insurgencia como un proyecto invariablemente republicano. Con el afán de continuar esas discusiones quiero apuntar a un problema de fondo -parecido al que señalé sobre el liberalismo- en la equiparación de dos proyectos: la autonomía se desprende de una noción de proceso del que se intuye, contundentemente, que no puede haber un marco unitario nacional. Una historia de la independencia de México que responda al presente, y que por ello está condenada a no corresponderse con la expresión, tiene que ser forzosamente una historia de procesos hasta nacionales.³¹

Esa certeza es precisamente la que confirma este somero recuento: el análisis de las dimensiones más y menos amplias de los fenómenos y el despliegue histórico de pluralidades -guerras, soberanías, autonomías, independencias y, por supuesto, insurgencias- ha desarticulado, hacia adentro y hacia afuera, los marcos de la nación que dotaban de sentido a la independencia. O dicho de otra manera: en la progresiva

³⁰ Cristina Gómez, “Dos proyectos políticos de la independencia: autonomistas vs insurgentes, en Cristina Gómez, Josefina Mac Gregor y Mariana Azuna (coords.), *1810,1910: Reflexiones sobre dos procesos históricos. Memoria*, México, UNAM, 2010, pp. 117- 136. , “El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814”, *Op. Cit.*

³¹ Alfredo Ávila y Luis Jauregui, “La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia”, en *Nueva Historia General de México*, Erik Velásquez García... [et al], México, El Colegio de México, 2010, pp. 355-396. Virginia Guedea, La independencia (1808-1821)”, en Gisela Von Wobeser (coord.), *Historia de México*, México, FCE, 2014, pp. 217-238.

crisis de la unidad social, identitaria, territorial y política de la nación se diluyó la posibilidad de un significado *nacional de la insurgencia*; y como decir una cosa ha sido prácticamente decir la otra, de *la Independencia*. Me atrevería a decir que para bien, aunque es probable que también para mal, la ausencia fundamental en los estudios históricos es la nación y que tiene por consecuencia la marginación de los temas que llegaron a afianzarse como la historia nacional por antonomasia.

A efectos prácticos, y haciendo uso de una de generalización excesiva, digamos que el sentido nacional de la independencia es una síntesis de significados primigenios de la insurgencia: inicio de la revolución, comienzo de la guerra, origen del Estado o primer gobierno. El temprano esfuerzo por establecer la idea de un inicio en Dolores fue indispensable para considerar una “consumación” el plan abanderado por Agustín de Iturbide,³² unificar once años de guerra y confrontar los acérrimos alegatos, que expresados de manera contundente en la pluma de Lucas Alamán, propugnaban por distinguir el alzamiento como un movimiento caótico contra la civilización y la propiedad, “origen de todos los males que la nación lamenta [...]”.³³ De Carlos María de Bustamante a Julio Zárate,³⁴ de la revolución “recordada” a la

³² Ernesto de La Torre Villar, “Hidalgo y sus monumentos”, en Marta Terán, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-200*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004, pp. 87-96; referencias pp. 89-91. También: Edmundo O’Gorman, “Hidalgo en la Historia”, pp. 51-61.

³³ Lucas Alamán, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente [1850]*, vol. 1, Edición Facsimilar de la Colección Clásicos de la Historia de México, México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 380.

³⁴ Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana (...)*, 2 v., México, Comisión, Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961. Julio Zárate, *México a través de los siglos. Tomo tercero. La guerra de Independencia*, Décimo cuarta edición, Editorial Cumbre, México, 1977. Entre estas dos obras que buscaron uniformar los procesos los otros textos clásicos son: Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Edición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985. José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, Tres tomos, Cuarta edición, México, Editorial Porrúa, 1986.

revolución “inventada”,³⁵ se afianzó el nexo entre 1810 y 1821. Quizá son tres las ideas, retomadas y reinventadas, más duraderas de la literatura del siglo XIX para los temas insurgentes: la apreciación del proceso independentista como una continuidad bélica -una guerra iniciada, sostenida y consumada-, la “victoria” definitiva de Hidalgo como el “padre de la patria”, y la vinculación de la insurgencia con un programa liberal -republicano, federalista y hasta anticlerical-.³⁶

Recalcar la continuidad militar del movimiento, casi siempre con Vicente Guerrero como efigie protagónica, es un empeño constante para responder a la controversia sobre el estado de las armas insurgentes antes de 1821 –alimentada por la descripción que hizo Alamán de Nueva España en 1818: pacificada casi totalmente “excepto en un ángulo de poca importancia al sur de Méjico [sic]”-.³⁷ Y aunque desde

³⁵ Álvaro Matute periodiza la historiografía de la revolución mexicana (del siglo XX) en tres etapas con las que no es difícil establecer el paralelismo: el momento de la revolución “recordada”, “inventada” y “rescatada”. El primer periodo se caracteriza por el esfuerzo de establecer una particular verdad frente a la dispersión de visiones partidistas; inventar la revolución debe entenderse como afianzar un significado y un sentido para un conjunto de hechos (a la manera en que Edmundo O’Gorman utilizó el término); finalmente, el tiempo de la revolución rescatada lo sitúa en el revisionismo de principio de los sesenta. “La revolución recordada, inventada y rescatada”, “Introducción” a *La revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-1929*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Editorial Océano, 2002, p. 17-24.

³⁶ Por supuesto que hablar de la historiografía del siglo XIX es una simplificación ominosa agravada por pensar, frecuentemente, en un discurso monolítico heredado a la posteridad. Antonio Annino y Rafael Rojas presentan una revisión detallada de la historiografía del siglo XIX y XX en *La independencia. Los libros de la patria*, México, Centro de Investigación y Docencia económicas (CIDE)/ Fondo de Cultura Económica (FCE), 2008. Las subdivisiones de esta obra muestran la ambivalencia de la separación en centurias y la posibilidad de periodizaciones superpuestas a partir de los disímiles elementos clasificatorios utilizados por los autores -los temas, las ausencias, la idea de historia, los “ismos” o los espacios de producción histórica-. La división tripartita que utilizo me parece que en general se ajusta a los cambios en el sentido nacional de la independencia y su relación con la insurgencia: actualmente la historiografía ha puesto en duda la visión nacional que se empieza a afianzar a finales del siglo XIX (“la revolución inventada”), en gran medida a partir de la recuperación de las incertidumbres y ambigüedades en torno a la patria y la nación de los testimonios de la primera hora (la fase de “la revolución recordada”).

³⁷ Lucas Alamán, *Op. Cit.* vol. v, p. 2. Ernesto Lemoine aludió a la resistencia guerrillera de Guerrero y sostuvo que el caudillo había concebido la alianza militar con los realistas antes de la llegada de Iturbide al sur. “Vicente Guerrero y la consumación de la independencia”, *Revista de la Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, v. XXVI, n. 4, 1971, p. 110. No obstante, la evidencia es insuficiente para considerar que Guerrero fue el “autor” de la consumación y que Iturbide siguió el plan

hace tiempo está suficientemente documentado que el sureño no era el único reducto rebelde armado en vísperas del movimiento de Iguala, tanto que la noción de derrota debe matizarse bastante o adecuarse a una situación de empate,³⁸ la persistencia de numerosos grupos armados -a los que por su condición de insurrectos podemos unificar como insurgentes- no es prueba total de la continuidad en la organización política, como se ha pretendido desde que la polémica de las derrotas y victorias militares se entrelazó con el terreno de las vicisitudes políticas.

Sin abandonar que “la llama de la independencia” -de la guerra- permaneció encendida luego de la derrota de José María Morelos gracias a Francisco Xavier Mina, Vicente Guerrero y otros caudillos menos recordados, los estudiosos del siglo pasado -historiadores y juristas en mayoría, pero también filósofos-, efectuaron un cambio hermenéutico sustancial al recalcar el aspecto ideológico e institucional: “la acción destructora -escribió Ernesto Lemoine- contra el orden establecido va de la mano de la teoría (el pensamiento, la doctrina) ideológica-política, con la que los dirigentes subversivos intentan fundamentar el aparato estatal que vislumbran para regir a la nueva sociedad [...]”.³⁹ En esa atmósfera adquirió importancia el pensamiento y los textos como agentes difusores de ideas. Impulsados por el

trazado por el sureño; sin duda son indicios de la opinión extendida (que ha confirmado la historiografía posterior) de que la guerra se encontraba estancada y había que buscar otras resoluciones.

³⁸ Christon I. Archer, “Los dineros de la insurgencia. 1810-1821”, en Alan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, p. 213-230. Del mismo autor: “La revolución militar de México: Estrategias, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia. 1810-1821”, en *Interpretaciones de la Independencia de México, Op. Cit.*, pp.123-176; “En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810, 1821”, en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 423-438.

³⁹ Ernesto Lemoine, “La Constitución de Apatzingán. Primera carta magna mexicana”, *Congreso Internacional sobre el 75 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 1993, pp. 399-420; cita p. 399.

bicentenario del natalicio de Hidalgo una legión de profesionales se apresuró a responder a todo comentario en contra del “padre de la patria”: desde las acusaciones de iletrado, hasta el controvertido ideario y plan político.⁴⁰ Sobre la Constitución de Apatzingán el punto más discutido fue, y aun es, su carácter liberal y la influencia del texto gaditano.⁴¹

Mediante las ideas se estructuró una explicación evolutiva que situó el cenit de la radicalización en 1813, con el abandono del nombre (y la soberanía) de Fernando VII, y que en la promulgación del *Decreto Constitucional* vislumbró la existencia ya plena del Estado mexicano en 1814.⁴² El Estado-nación constituido de una vez y para siempre permitió identificar vigencias y continuidades por encima de la insatisfactoria consumación y alejarse de la narrativa decimonónica que, al entender el proceso como un fenómeno fundamentalmente bélico, no tuvo inconveniente en ensalzar la figura de Iturbide como consumidor y libertador. Si insurgencia e independencia eran ya una realidad indisociable de la otra, lo crucial era resaltar los vínculos con el porvenir: la génesis de 1814 reafirmada, continuada y perfeccionada en 1824, 1857 y 1917, para

⁴⁰ La compilación *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre, 1953-2003 [Op. Cit.]*, aborda las cuatro líneas más socorridas para el estudio de Hidalgo: la tensión entre el mito y el hombre; la ambigüedad entre legitimidad y violencia; la intelectualidad del cura y su proyecto político.

⁴¹ José Miranda. *Vida colonial y albores de la independencia*, México, Sepsetentas, 1972, p. 221-22 y 276-281. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte. 1521-1820*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952, p. 349-364. Anna Macías, *Génesis del Gobierno Constitucional en México: 1808-1820*, México, Sepsetentas, 1973, p. 118-151. *Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingán*, México, UNAM, 1964.

⁴² Ernesto Lemoine, *Morelos y la Revolución de 1810*, Tercera Edición, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1990, p. 200-230; ¿consumación o contradicción de 1810?", *Secuencia*, México, Instituto Mora, n. 1, 1985, pp. 25-35. “De Dolores a Iguala, pasando por Chilpancingo y Apatzingán”, *Insurgencia y república federal, 1808-1824*, Tercera edición, México, Porrúa, 1995, pp. 17-66. Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, Segunda edición, México, UNAM, 1978, pp. 11-45. *La formación del estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Editorial Porrúa, 1984, pp. 33-41; pp. 55-71.

hacer del proceso uno de los movimientos históricos “consustanciales del ser nacional” -Independencia, Reforma y Revolución-.⁴³

Así, a mediados del siglo anterior, se afianzó la noción de independencia como episodio fundacional posible por la intersección entre nación e ideología en el proyecto político insurgente. Jesús Reyes Heróles, en su conocida obra sintetizó la idea de una época que, a contracorriente y me parece que sin una alteración sustancial de fondo, aun sustenta cierta explicación política de la independencia: “el liberalismo nace con la nación y esta surge con él. Hay así una coincidencia de origen que hace que el liberalismo se estructure, se forme, en el desenvolvimiento mismo de México”; o más sintético y tajante: “el liberalismo en acto es [...] la gestación de una forma política nacional.”⁴⁴

2.1- El diagnóstico

Es frecuente calificar los cambios historiográficos actuales como revisionismo aunque no esté claro si con ello se alude a un propósito, a cierto enfoque, determinados autores, temas específicos o a un compendio de todo. Aunque en algunos casos el apelativo podría ser más o menos apropiado, en general la división entre historiografía revisionista y no revisionista se presta a simplificar y a oponer tendenciosamente vieja y nueva historia o, en otro caso, liberalismo y conservadurismo. La revisión bibliográfica expuesta apunta a una radiografía más general y a la vez precisa de los cambios -el paulatino abandono del patrón nacional- y a sus consecuencias ineludibles para el estudio de la insurgencia.

⁴³ Ernesto Lemoine, *Insurgencia y república federal, 1808-1824, Ibid.*, p.15.

⁴⁴ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano. Los orígenes*, Tomo I, Segunda reimpresión aumentada con un índice analítico, México, FCE, 1982, p. ix-xx.

a) El problema historiográfico. El diagnóstico del distanciamiento en los estudios históricos se resume a que el vacío de la nación y su coincidencia con los vestigios de la interpretación nacional, que alcanzó su versión más elaborada en la segunda mitad del siglo pasado, propicia un desencuentro en categorías de base y sus posibilidades explicativas: para ser más concluyentes digamos que la comprensión del binomio insurgentes/independencia a través de lo implícito en la nación y lo explícito del liberalismo, impone una brecha conceptual insalvable para la historicidad con la que la historiografía ha cuestionado esos arquetipos. En consecuencia, la situación historiográfica remite a la cuestión histórica de la política insurgente.

b) El problema histórico. El sentido nacional habitual de la independencia se sustenta en la yuxtaposición de tres procesos: el de la evolución ideológica institucional insurgente de 1810 a 1814, el de la independencia nacional (1810-1821) y el de la implantación del Estado republicano y federal entre 1814 y 1824. Así, la mayoría de los debates oscilan sobre las contradicciones que atentan contra la lógica y uniformidad de esos intervalos: desde la continuidad inicio-consumación, hasta la influencia de Apatzingán diez años después, pasando por la defensa del inherente y necesario republicanismo de los insurgentes. Reactualizados los añejos debates sobreviven aunque su relevancia aminoró bastante por su hermetismo:⁴⁵ en principio, y como principal acicate de este trabajo, no permiten el entendimiento del proceso político insurgente, sobre Ignacio Rayón y la Junta de Zitácuaro aún se mantiene el

⁴⁵ En el coloquio “La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán, 1808-1824” con sede en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2013, las discusiones centrales versaron sobre la influencia de Cádiz en el Decreto de Apatzingán y de ésta en la constitución de 1824; y la “derrota” insurgente, o la continuidad (o no) de la insurgencia a partir de 1815. Véase la reflexión de Roberto Breña “Influencias de la insurgencia novohispana y la constitución de Apatzingán” y las respuestas de Alfredo Ávila, Rodrigo Moreno, Marco Antonio Landavazo y otros en el Blog Cultura y vida cotidiana de Nexos.

estigma de un interregno incómodo en la evolución insurgente de Dolores a Apatzingán.

La evolución del pensamiento es el camino más inmediato hacia un significado de la insurgencia (y de la independencia); la limitación de esta operación es que entiende los momentos precedentes al culmen a partir de anticipaciones y ausencias; sin embargo, si a través de un ejercicio inverso destacamos las primeras en vez de las segundas y nos interrogamos sobre el porqué de esas supuestas inconsistencias, de inmediato resultaría insatisfactoria la idea de una evolución incompleta.

3. La propuesta

Teniendo en cuenta el balance historiográfico (y el diagnóstico) este trabajo pretende una caracterización histórica, más que ideológica, del proyecto político insurgente con relación a la nación y la soberanía. Ya que la insurgencia se ha pensado como un proceso fundamental en cuanto a nación y soberanía en el parámetro de la independencia y de la crisis monárquica, me parece apropiado que este trabajo se concentre en ambos elementos en los que se dirimen las distancias principales entre las perspectivas de estudio.

El discurso es el medio más apropiado para abordar la cuestión de la nación y de la soberanía en una periodización general de la insurgencia de 1810 a 1814. Un análisis discursivo apoyado en las reformulaciones sobre el lenguaje y los conceptos. Actualmente tenemos más herramientas analíticas para el rescate del lenguaje insurgente que Guadalupe Jiménez Codinach consideró, hace tiempo en un sugerente

ensayo, “perdido [...] en un fárrago de anacronismos”.⁴⁶ Roto el nexo entre lecturas, insurrección y transformaciones políticas, la historia del pensamiento de la independencia pasó a una que no sin reparos se puede llamar de los discursos: un esfuerzo diversificado que hace hincapié en la condición pragmática del documento y que no persigue el cotejo entre modelos y contradicciones ni busca similitudes para señalar continuidades ideológicas.⁴⁷ Relacionado con estos cambios el enfoque conceptual procede de la crítica a las ideas como objetos de estudio, que llamó la atención en el texto -no por sus ideas contenidas sino por su estructura y el cómo se expresa- y vislumbró el lenguaje como medio de aproximación, y a la vez barrera, para el estudio del pasado.⁴⁸

Ambas opciones -discurso y conceptos- permitirán y complementarán la reflexión a partir del único paradigma que no está en entredicho: el contexto, y mejor dicho contextos porque esta delimitación circunstancial puede incorporar atenuantes

⁴⁶ Para Guadalupe Jiménez Codinach “la indefinición de los términos, la ambivalencia y la ambigüedad del discurso insurgente” se explican en un “proceso nominativo propio de las épocas de transición” donde tienen que nombrarse nuevas experiencias y es necesario apropiarse de palabras para referir nuevas realidades, un lenguaje propio de una época convulsa y agitada. “La insurgencia de los nombres”, en *Interpretaciones de la independencia de México, Op. Cit.*, pp. 103-122; cita p. 106.

⁴⁷ El ámbito de la lectura pasó a enfoques culturales: sobre las prácticas e imaginarios en torno a la circulación de los libros: Cristina Gómez, *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, México/Madrid, UNAM/TRAMA, 2011. Otro enfoque muy cultivado es el propuesto por François Xavier Guerra del escrito como agente de la modernidad política y la conformación de la opinión, véase “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, *Las guerras de independencia en la América Española, Op. Cit.*, pp. 125-147. Sobre el cambio en la historia del pensamiento: Alfredo Ávila, “Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación”, en *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes, Op. Cit.*, pp.17-39; referencias p. 28-39. También: “Para una historia del pensamiento político del proceso de independencia”, en *México en tres momentos, Op. Cit.*, pp. 255-265.

⁴⁸ Javier Fernández Sebastián, “Historia, lenguaje, sociedad: conceptos y discursos en perspectiva histórica”, Introducción al *Diccionario de Conceptos Políticos y Sociales del Siglo XIX Español*, Primera reimpresión, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 23-60. Elías Palti, “De la historia de ‘Ideas’ a la historia de los ‘Lenguajes políticos’”. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano”, *Anales Nueva Época*, No. 7-8, 2006, pp. 63-81. Críticas del mismo autor a la historia de las ideas en: *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 13- 56. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, FCE, 2005, p. 23-60.

de todo tipo. El lenguaje y su acotación conceptual son parte de un empeño intelectual que aspira a una amalgama contextual de la realidad histórica: Javier Fernández Sebastián identificó, como base para los estudios conceptuales, un periodo de inestabilidad en el mundo hispánico, catalizado con la extraordinaria crisis de 1808, que llevó al centro del debate los términos que décadas después serían el fundamento de la política moderna, y que hizo del poder constituyente, en gran medida, el poder de definición.⁴⁹ Con el marco de esa transición, delimitada por la pertinencia del siglo 1750-1850, se acometió la reconstrucción del “contexto lingüístico” que puede entenderse como los alcances y límites del lenguaje, los volúmenes del *Diccionario político social del mundo iberoamericano* son ejemplo del intento de aprehender lo que en determinadas coordenadas temporales y espaciales las palabras pueden expresar.⁵⁰ A este esfuerzo, estimulado por la noción provista por R. Koselleck de los conceptos como “concentrados de experiencia histórica” y factores y reflejos de cambio, seguiría elucidar la complicada dialéctica entre la semántica de los vocablos e historia.⁵¹

Sin mayores pretensiones esta tesis retoma el ahínco del enfoque conceptual pero no es propiamente una historia conceptual en los términos descritos; tampoco debe tomarse como un estudio de la nación y la soberanía que quiera interrogarse qué es la nación y qué es la soberanía; únicamente se hace un seguimiento de los usos y

⁴⁹ Javier Fernández Sebastián, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?” en *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, *Op. Cit.*, p. 105-133. François Xavier ya había notado que en el proceso de irrupción de la modernidad “progresivamente las palabras adquieren un nuevo sentido y se imponen los nuevos vocablos del léxico revolucionario, *Modernidad e independencias*, *Op. Cit.*, p. 144. Véase también: François Xavier Guerra y Annick Lempérière (coord.), “Introducción” a *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII y XIX*, México, FCE, 1998, p. 5-21.

⁵⁰ *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, *Op. Cit.*

⁵¹ Javier Fernández Sebastián, “Hacia una historia atlántica de los conceptos políticos”, *Op. Cit.*, pp. 25-45.

sentidos de los conceptos y los relaciona con elementos institucionales, ideas, imaginarios y prácticas del proyecto insurgente; la disparidad, fortaleza y debilidad del estudio, espero que se disculpe como una condición impuesta por el contexto historiográfico. Se trata, pues, de utilizar el enfoque conceptual para intentar una visión más compleja y problemática de los procesos: las diversas realidades que se vislumbran en la polisemia conceptual permiten suponer que mediante ciertos conceptos centrales es posible problematizar históricamente los discursos y sus contextos y, en consecuencia, la política insurgente.

La separación entre discurso y política tiene dos motivaciones: la primera, tal vez demasiado obvia, es que la retórica insurgente de ciertos documentos se ha tomado como la explicación histórica de la independencia -la nación que se independiza luego de trescientos años de letargo-; por otra parte la nueva historia política ha dado una relevancia exagerada a los discursos como convergencia de la cultura política en la amplia acepción del término.⁵² La intención es moderar entusiasmos, el discurso, sin dejar de ser una realidad en sí misma, no es suficiente para abordar todas las facetas históricas del movimiento emergente en Dolores. Así, hay que tener en cuenta que aunque “insurgencia” comúnmente delimita una uniformidad social, política, ideológica o, en este trabajo, discursiva, las otras manifestaciones, digamos, concretas -sociales, bélicas e institucionales- del movimiento son más vastas y por las especificidades que adquirieron en diversos espacios han impuesto el plural “insurgencias”.

⁵² Roberto Breña, “Ideas, acontecimientos y prácticas políticas en las revoluciones hispánicas”, *Las experiencias de 1808, Op. Cit.*, pp. 135-145.

Delimitados los objetivos a la nación y la soberanía, y planteada la distinción entre discurso y otras dimensiones históricas, queda por precisar que los planteamientos de este estudio son, sin más, condiciones históricas añadidas a los contextos implícitos en la historia conceptual. Como lo que intento es apenas un primer acercamiento general, es preferible que estos horizontes históricos sean los que están en la base de la historiografía, que sin perder de vista la dimensión local y supranacional, ha profundizado cómo sujetos, grupos, territorios y espacios urbanos y rurales vivieron y reaccionaron a las situaciones y transformaciones propiciadas por la guerra y desde la Península.⁵³

Por lo tanto, en primer lugar, es necesario tener en cuenta las condiciones de la crisis monárquica que la abdicación del rey ocasionó en todas las latitudes del conjunto hispano; esta dimensión bioceánica permitirá entender el desarrollo de la política insurgente en otras vertientes procesuales, pero no subordinaré la perspectiva a las lógicas endógenas sino a las características que hacen de la experiencias generales de la crisis la conformación de los procesos particulares de independencia en América.⁵⁴ El contexto de la crisis monárquica es necesario porque supone no solo un conjunto de factores o de condiciones; se trata, como afirma

⁵³ Véase los apartados “Alianzas, disidencias y dirección política en los campos insurgentes”, p. 181-251, “Movimientos sociales en una guerra prolongada”, p. 253-352, “La guerra, la militarización de la política y las nuevas jerarquías territoriales”, p.353-454, en *Las guerras de independencia en la América española, Op. Cit.* También la sección “Las experiencias locales” en *Las experiencias de 1808 [...], Op. Cit.* Sobre el caso mexicano: Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el sur de México*, México, Facultad de Filosofía y letras /Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004. Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010.

⁵⁴ Por ejemplo, estos volúmenes tienen como trasfondo la crisis monárquica pero sus estudios se enfocan en las demarcaciones de las futuras naciones: Manuel Chust (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, FCE/Fideicomiso historia de las américas, 2007. Antonio Annino y Marcela Ternavasio (coords.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, España, Iberoamericana/Vervuert, 2012. Alfredo Ávila, Erika Pani, Jordana Dym (coords.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, El Colegio de México/UNAM, 2013.

Rodrigo Moreno en un análisis de un conocido texto de Morelos y de otros con características similares, de “la realidad histórica que los hizo posibles: el mundo hispánico y particularmente la América española.”⁵⁵

Otra circunstancia, tampoco propiamente novedosa pero fundamental, es el contexto bélico. Hay sobrados indicios de la superposición entre la política insurgente y la guerra pero la conexión no ha sido tan contemplada en el estudio del proyecto, porque comúnmente las vicisitudes armadas parecieron un obstáculo para la expresión genuina de las ideas. Desde otro enfoque se ha elaborado una cartografía considerable de la guerra y se ha propuesto problematizar el fenómeno como un proceso transformador de la realidad política, social y cultural, por lo que es posible considerar la conflagración como una condición indisociable del despliegue histórico del movimiento político insurgente.⁵⁶

En suma, el postulado general podría sintetizarse así: el desarrollo político insurgente en torno a la nación y la soberanía debe contemplarse con relación al trasfondo histórico de la crisis monárquica y la circunstancia bélica. El análisis del proceso insurgente se enfoca en dos conceptos aunque en la práctica es imposible aislar por completo determinados elementos del lenguaje político y de sus interconexiones con otros vocablos. Las fuentes del discurso son las más recurrentes: los bandos y proclamas y los periódicos que pretendieron cohesionar y sustentar la

⁵⁵ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Sentimientos compartidos. El contexto hispanoamericano de los Sentimientos de la Nación”, en Valeria López Vela (coord.), *200 años de los Sentimientos de la Nación: valoración y vigencia*, México, Universidad Anáhuac, 2015, pp. 75-104; cita p. 75.

⁵⁶ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Op. Cit, 2014. Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre/Tavera, 2005, p. 339-364. Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España 1820-1821”, Op. Cit.

erección de un gobierno entre 1810 y 1814; asimismo la correspondencia y las declaraciones inquisitoriales, que permitan vincular la política a los contextos.

Este trabajo se justifica porque atañe a las notorias limitaciones del paradigma nacional tradicional pero también a otras más recientes y tal vez no tan pregonadas. En algunas de sus versiones la interpretación de la autonomía, la crisis monárquica y la modernidad política peninsular, ha formulado una explicación coherente pero sesgada para elucidar la complejidad de la insurgencia. La identificación de otra cultura política permite comprender buena parte de lo que la interpretación nacional quiso monopolizar -el origen del estado-, pero un enfoque de tal envergadura lleva a otras parcialidades inevitables y algunas otras intencionadas. Verbigracia, la distinción entre revolución política española y guerra civil americana trabajada por Jaime Rodríguez con ahínco para el espacio novohispano ha desdibujado la política insurgente, reduciéndola a expresión de la cultura y la unidad española.⁵⁷

En una mirada conjunta de las independencias las imprecisiones relativas a la política americana que desde 1810 desconoció las soluciones peninsulares en el continente se relacionan (o son posible) con el énfasis que a partir de la cultura política se ha concedido al plano de los imaginarios, símbolos, y representaciones de la realidad social, y que una historia política -o de *lo político* si se quiere- debe vincular

⁵⁷ Para Jaime Rodríguez con la independencia “triunfó la tradición constitucional española y siguió evolucionando”, mientras que la insurgencia retrasó la independencia además de generar problemas de gobernabilidad a la emergente nación. “La independencia de la América española: una reinterpretación”, *Op. Cit.*, p. 603. “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”, *Op. Cit.*, p. 199-294; p. 381-447. Una mirada general en la que se observa la separación entre política española y guerra americana en: Manuel Chust e Ivana Frasquet, *Las independencias en América*, Madrid, Catarata, 2009.

a las prácticas y discursos.⁵⁸ En sus comentarios críticos a la monumental obra de Van Young, Alan Knight apuntó que entre las condiciones materiales y los códigos culturales las primeras parecían el pretexto para la manifestación de los segundos;⁵⁹ me parece que el comentario es aplicable a la noción de crisis monárquica, de hecho, si podemos hablar de monarquía es fundamentalmente como sustrato cultural -solo así es factible homogenizar una realidad territorial y social demasiado heterogénea- que subyace a las diferencias; enfatizar la unidad sacrifica circunstancias y condiciones históricas porque se diseccionan referencias de discursos particulares, intenciones divergentes y actores distintos. En otros aspectos este procedimiento unificador (y simplificador) puede notarse en la identificación generalizada de autonomistas por la expresión de la fidelidad fernandina, que a veces transmite la impresión de un funesto malentendido en el que todos tenían los mismos objetivos y que solo de manera sumamente accidentada llevó a las emancipaciones.

La corriente hispana, a veces demasiado pro hispana, ha elaborado una lectura casi totalmente ajena a las voluntades americanas, dependiente de los vaivenes de la Península -desde la crisis de 1808 hasta el restablecimiento constitucional de 1820- y resultado de múltiples lógicas procesuales que transformaron la monarquía, esa estructura política de antiguo régimen según la conceptualización de François Xavier Guerra.⁶⁰ Así, si se me concede retomar un título citado a principio, considero que la “independencia sin insurgentes” de la nueva historia política esconde una tautología

⁵⁸ Pierre Rosanvallon, *Op. Cit.* Guillermo Palacios, <<Entre una “nueva historia” y una “nueva historiografía” para la historia política de América Latina en el siglo XIX>>, introducción a *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX, Op. Cit.*, pp. 9-18.

⁵⁹ Alan Knight, “Eric Van Young: *The other rebellion* y la historiografía mexicana”, México, *Historia mexicana*, v. 54, no. 2 (214), oct-dic. 2015, p. 445-515; referencia, p. 511.

⁶⁰ Para François Xavier Guerra la monarquía fue la estructura política que precedió la existencia de los estados americanos separados. *Modernidad e independencias, Op. Cit.*, p. 11.

tanto más inquietante: independencia sin independencia.⁶¹ Este trabajo intentará sondear elementos un tanto desplazados desde esa perspectiva -como la nación, la guerra y la independencia- pero, evidentemente, sin volver a los lugares habituales de la perspectiva nacional (y nacionalista)⁶² para entender la nación y, por ende, la soberanía.

Dicho en términos amplios este estudio pretende identificar problemáticas que reactualicen la discusión sobre el tema de la política insurgente y que acerque las miradas tradicionales y las renovadas. En cuanto a fines temáticos más específicos del capitulado, el primero aborda el problema de la nación y propone, a partir de los planteamientos contextuales, que la política insurgente incluye un proyecto de nación; la nación es el tema general de la tesis porque este preámbulo historiográfico concluyó que los desencuentros actuales giran, básicamente alrededor de este punto. Los dos últimos capítulos desarrollan con más detalle la definición de la entidad nacional propuesta por la insurgencia en el horizonte de los procesos de la crisis monárquica de soberanía y de la guerra respectivamente. En conjunto los tres capítulos integran un ejercicio de interpretación (y comprensión) histórica que espera incidir en el estado de la situación historiográfica detallado en esta introducción un poco más amplia de lo usual. Aunque bien puede ser -y ojala así sea- que estas líneas, las que siguen, y todo este trabajo en sí, apenas sea una introducción entusiasta y ambiciosa a un análisis más profundo y en forma.

⁶¹ Algunos trabajos ya empiezan a puntualizar que el estudio de los fenómenos de la disolución monárquica o las revoluciones hispánicas no es, ni aspira a ser, una historia de la independencia: Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México/España, El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010. *La revolución novohispana, 1808-1821*, Op. Cit.

⁶² Añado el calificativo nacionalista al adjetivo nacional utilizado hasta ahora, sin sentido peyorativo y únicamente para referir la perspectiva de marco unitario de la nación mexicana y para distinguirlo de un uso posterior sin esa implicación.

I. Nación: independencia y crisis monárquica

La madrugada del 16 de septiembre de 1810, en el pueblo de Dolores, una multitud se levantó en armas a instancias del párroco local, Miguel Hidalgo y Costilla. En los meses siguientes el avance y crecimiento del movimiento popular alteró la relativa cotidianidad de la Nueva España, que desde 1808 vivía en un clima de incertidumbre ante hechos extraordinarios desencadenados por la deposición de los monarcas españoles y una improbable pero latente invasión francesa sobre América.

La insurrección inauguró un progresivo y expansivo estado de militarización social que a la par con los procesos políticos de la época transformaron todos los ámbitos del orden establecido hasta entonces. Si 1808 y 1809 se han propuesto como los años cruciales, o el bienio trascendental para la monarquía, 1810 fue en el virreinato novohispano, a decir de Christon I. Archer, el fin del principio y el principio del fin.⁶³

La sentencia no es un juego de palabras pretencioso, sino un matiz necesario en un indiscutible punto de escisión. A pesar del empeñamiento de oradores de dieciséis de septiembre en datar la vida independiente a partir de cierto año, el movimiento insurgente no basta para explicar por sí mismo la disolución del régimen virreinal ni la erección del orden independiente. Las aspiraciones simbólicas fijadas en

⁶³ Christon I. Archer, "México en 1810: El fin del principio, el principio del fin", *México en tres momentos*, Op. Cit., p. 21-40. Sobre los dos años anteriores: François Xavier Guerra, "Dos años cruciales (1808-1809)", *Modernidad e independencias*, Op. Cit., p. 115- 148. Manuel Chust, "Un bienio trascendental; 1808-1810", *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Op. Cit., p. 11-50.

el atrio de Dolores han sido “una barrera”⁶⁴ que trasladan el debate a lugares comunes: ¿Cuáles eran los objetivos, o hasta qué punto el carismático y letrado cura pretendió trastocar el orden virreinal?, ¿querían los estratos sociales de la insurgencia la independencia? o ¿cómo se explican las arengas independentistas y las reiteradas proclamas a Fernando VII *el deseado*?

El inconveniente de la discusión habitual -en el fondo es una- es que parte de una delimitación tajante de principios supuestamente antitéticos: independencia versus colonia, nación/ monarquía, soberanía popular/rey, etcétera. A partir de ese plano cartesiano, que conlleva una lógica apriorística, un acercamiento discursivo y conceptual sería ineficaz. Es patente que la insurgencia anunció la independencia como un objetivo primordial en bandos, proclamas y periódicos;⁶⁵ en uno de los primeros escritos del movimiento Hidalgo argumentó de manera contundente:

Cuando yo vuelvo la vista por todas las naciones del universo y veo que quieren gobernarse por individuos de su misma nación, no puedo menos de creer que ésta es una idea impresa en ellos por el Dios de la naturaleza. El francés quiere ser gobernado por el francés; el inglés, por el inglés; el italiano, por el italiano; el alemán por el alemán... [...] ¿Por qué a los americanos se les ha de privar del goce de esta prerrogativa? Hablad, españoles injustos, ¿por qué no queréis que gocemos lo que Dios ha concedido a todos los demás hombres? Vosotros, indignos de llamarnos humanos, ¿por qué nos quieren privar de las dulzuras de la independencia?⁶⁶

⁶⁴ Doris M. Ladd consideró 1810 “la barrera impenetrable” de la historia del radicalismo que insiste en ver 1810 como el fin de la época colonial, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia 1780-1826*, Op. Cit., p. 247-249.

⁶⁵ El cura advierte al intendente Riaño de las consecuencias del levantamiento”, *Hidalgo. Razones de la insurgencia y bibliografía documental*, (En adelante solo *Razones de la insurgencia*) Ensayo, selección y notas de Carlos Herrejón Peredo, México, SEP, 1987, p. 207-209, cita. p. 207; “Proceso militar de Hidalgo: primera declaración”, p. 298-302.

⁶⁶ “Fragmento de un manifiesto”, *Ibid.*, p. 266-267, cita. p. 266.

Por si fuese necesaria, la comprobación documental no está en duda; en cambio sí es cuestionable que el vocablo pueda tener connotaciones inequívocas y que haya un parámetro independentista al que se pueda encuadrar la explicación.⁶⁷ Me parece que el concepto está vinculado, de manera ambigua, con otros también polisémicos y que para abordar los procesos de la época hay que dar por sentado que no existen voces unívocas. Por tanto, es forzoso dudar del universo político en el que los términos y sus sentidos encajan perfectamente para intentar identificar el desenvolvimiento del proyecto de la política insurgente, a través de los conceptos nación y soberanía, en los complejos contextos de la crisis monárquica y de la guerra.

1. Naciones

En la correspondencia que antecedió las hostilidades sobre la alhóndiga de Granaditas Miguel Hidalgo escribió al intendente de Guanajuato: “estoy legítimamente autorizado por mi nación para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios a su favor [...] y se reducen a proclamar la independencia y la libertad de la nación”.⁶⁸ En su conocida respuesta el funcionario peninsular objetó su desconocimiento de otra autoridad que no fuese la del virrey y que solo tendría por legítimas reformas

⁶⁷ La discusión actual sobre las connotaciones de la independencia tiene como referencia la autonomía. Por ejemplo para Jaime E. Rodríguez << [...] cuando los documentos de la época utilizan la palabra “independencia”, por lo general se refieren a la “autonomía>>, *“Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”, Op. Cit.*, v. I, p. 28. Sin embargo cuestionar las aspiraciones independentistas de la insurgencia es una larga polémica en torno a una “verdadera” noción de independencia que tal vez amerita una reflexión sobre los sentidos del vocablo. Véase al respecto el texto de Ana Carolina Ibarra (y los comentarios y respuestas de Javier Fernández Sebastián, Elías Palti, Alfredo Ávila, Rodrigo Moreno y Gabriel Entin) “Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal”, en Elías Palti (organizador), *Mito y realidad de la “cultura política latinoamericana”. Debates en Iberoideas*, *Op. Cit.*, pp. 119-156. Una versión reforzada del artículo: “El concepto de independencia en la crisis del orden virreinal”, *México en tres momentos*, *Op. cit.*, pp. 267-280.

⁶⁸ “Informe de Hidalgo a Riaño sobre el obstáculo que representan los europeos para la causa”, *Razones de la insurgencia*, *Op. Cit.*, p. 211.

“aquellas que acuerde la nación entera en las Cortes generales, que van a verificarse”⁶⁹.

El intercambio de impresiones entre Hidalgo y Riaño sobre la nación tendría que suscitar nos inquietud. Parece que el desacuerdo entre dos conocidos, cordiales en el trato personal, no se reduce a un aserto irrefutable que el primero comunica y que su interlocutor simula no comprender; el énfasis sobreentendido, en el “mí” y el “la” que preceden a la nación en que se respaldan los contendiente sugiere que uno comprende la referencia del otro pero se muestra renuente. La situación podría ser, entonces, una declaración de elecciones e intenciones en torno a las naciones que desde ese momento inicial de antagonismo, que abre poco más de una década de guerra, se empiezan a percibir como irreconciliables.

Situados en el nudo de 1810 el plan de Hidalgo es un sendero ineludible para problematizar el proyecto insurgente. En el propósito de transformar el orden establecido sin duda se puede hablar de ciertas continuidades de la insurgencia aunque sea discutible si el legado fue hasta el punto que Rayón y Morelos enfatizaron, para presentar la Junta y el Congreso como la expresión de los ideales del Generalísimo. Desde siempre las intenciones del “padre de la patria” fueron objeto de un prolongado e inagotable debate que discurre entre las intenciones y realizaciones, entre lo significativo y lo concreto, entre lo histórico y lo atemporal, entre lo terrenal y lo mítico; si las alusiones a la independencia zanján debate, o si el plan se perdió en la

⁶⁹ “Contestaciones de Riaño al cura Hidalgo”, *Ibid.*, p. 212-213.

vorágine de furia y desenfreno, como apuntó con maestría Luis Villoro hace más de medio siglo, es materia de controversia.⁷⁰

No se puede pasar del asunto. Si Hidalgo tenía un plan, el dictamen sin reparos es sí; si éste era todo lo que con un modelo se ha querido reafirmar, probablemente no.⁷¹ La conocida propuesta para formar un Congreso⁷² -que se supone resultaría de una concienzuda y específica idea de independencia y de soberanía acopladas a la nación- no debe tenerse como la expresión de una realidad acabada e indiscutible si reiteramos que no hay ideas unívocas. Si bien la alternativa fue un permanente anhelo de los documentos insurgentes a la continuidad institucional del proyecto subyacen nociones diversas e inestables de nación y soberanía. Ya que la concepción de política ha extendido bastante sus horizontes es factible ampliar la idea de proyecto político para abarcar entre los difusos objetivos insurgentes un componente que por su pretendida naturaleza se tiene como sustento incontrovertible: la nación.

2. Nación e independencia

Meditar la función de la nación todavía es, hasta cierto punto, inconcebible. Sin embargo el amplio consentimiento actual, tan reiterado y a veces simplificado, en que las naciones no preexistieron a la independencias y más que causa son su

⁷⁰ "El pueblo [e Hidalgo] no percibe el proceso evolutivo, sino sólo el momento decisivo en que parece que el tiempo se detiene y la eternidad se alcanza. No ve la revolución como una etapa que pasa y se transforma para dar lugar a otras, sino como un momento rotundo, definitivo, pleno y cumplido en sí mismo." Luis Villoro, "Hidalgo: violencia y libertad", en *Miguel Hidalgo: Ensayos sobre el mito y el hombre*, Op. Cit., p. 44-45. En la misma compilación se trata la polémica sobre el plan y las valoraciones más famosas al respecto en Manuel Carrera Estampa, "Hidalgo y su plan de operaciones", Op. Cit.

⁷¹ Sigo el argumento de Juan A. Ortega y Medina cuando se pregunta "¿Por qué a estos dos empedernidos liberales [Zavala y Mora], la libertad anunciada y cumplida en último extremo por Hidalgo y el programa de defensa religiosa expresado en las proclamas y bandos no les parece un plan?", "El problema de la conciencia cristiana en el Padre Hidalgo", *Ibid.*, pp. 153-164; cita p. 162.

⁷² "Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición", *Razones de la insurgencia*, Op. Cit., p. 229-233

consecuencia, induce a pensar que las numerosas referencias documentales son una interrogante, y no una respuesta, que urge la disposición de cuestionar nuestros supuestos antes que la búsqueda de coartadas y la prisa por zanjar el tema.

El difundido postulado revisionista se sostiene en la larga tradición de reflexiones sobre la nación -y su incierta equivalencia circular con el nacionalismo y la nacionalidad- que, desde muy diversos enfoques y variados conceptos, a su supuesta naturalidad han contrapuesto la artificialidad.⁷³ Hablar de naciones inventadas, construidas o imaginadas, tan en boga, ha puesto en entredicho la nacionalidad como fundamento de los procesos de independencia americanos;⁷⁴ no obstante, la no existencia de la nación es una verdad circunscrita al principio de las nacionalidades y digamos que a la narrativa independentista.⁷⁵ La ola del revisionismo desplazó la atención hacia otras entidades -la monarquía y los pueblos en especial- por lo que la historiografía sobre el lugar de la nación, o de las naciones, en la desarticulación del mundo hispano aunque es considerable aún tiene bastante margen de acción.⁷⁶

⁷³ Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, Segunda Edición, Madrid, Alianza Editorial, 2008. Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, Sexta reimpresión, México, FCE, 2013. Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, reimpresión de la 2ª edición, Barcelona, Critica, 1998.

⁷⁴ José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, p. 9-25. Elías Palti, *La nación como problema. Los historiadores y "la cuestión nacional"*, Buenos Aires/México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 9-28.

⁷⁵ Entender el relato de la independencia como parte del proceso de construcción nacional es la premisa de los trabajos reunidos en Guillermo Palacios (coord.), *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2009.

⁷⁶ En lo personal considero que José María Portillo Valdés es quien más se ha detenido en el análisis del fenómeno nacional en la crisis monárquica. *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana* [Op. Cit.], es una buena síntesis de planteamientos que ha desarrollado en numerosos artículos posteriores.

Sin una tradición de estudios propia sobre la cuestión nacional en el espacio iberoamericano⁷⁷ un acercamiento alternativo al problema es viable a partir del estudio del lenguaje y la identificación de un sentido político del término que apunta a una puntualización cardinal: sin menoscabo de probables elementos de identidad diferenciales y cohesionadores, que de manera anacrónica podemos llamar “pre nacionales”, la identificación de la nación con la independencia se sustentó en el derecho natural y de gentes, el sustrato conceptual de las relaciones políticas de la época.⁷⁸

Objeto de cavilaciones teológicas y filosóficas anteriormente, en el siglo XVIII la noción de independencia adquirió centralidad en la política y el derecho que en diversas versiones entendía que era un atributo indispensable de los sujetos del derecho de gentes, las naciones o estados.⁷⁹ En el *statu quo* en que este razonamiento operaba “nación independiente” podría llegar a ser redundante -la nación solo podía ser independiente y si no lo era no podía hablarse de nación como tal-; me parece que por la simbiosis entre ambas acepciones el establecimiento definitivo del término en la esfera política la provocó la necesidad de defender la condición de nación de determinados sujetos. Las aclamaciones de independencia de los procesos abiertos en

⁷⁷ La excepción de los trabajos sobre la cuestión nacional es Benedict Anderson y su capítulo sobre América “Los pioneros criollos”, *Op. Cit.*, p. 77-105

⁷⁸ Carlos Chiaramonte, “Mutaciones del concepto de nación durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX”, p. 27-57; “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, p. 91-134; “Síntesis de los principales rasgos y corrientes del iusnaturalismo”, p.135- 160. *Nación y Estado en Iberoamérica, Op. Cit.* Sobre las identidades: François Xavier Guerra, “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica”, en Antonio Annino y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 185-220.

⁷⁹ David Armitage, “Declaraciones de independencia 1776-2011. Del derecho natural al derecho internacional”, pp. 19-40; referencias p.-26-33. Javier Fernández Sebastián, “La independencia de España y otras independencias. La transformación radical de un concepto en la crisis del mundo hispano”, pp. 41-79; referencias p. 41-50. *Las declaraciones de independencia, Op. Cit.*

1808 suponen una correlación doblemente relativa entre de quién o quiénes y, más importante, el sujeto independiente al que se pretende identificar y materializar en una coyuntura de opciones encontradas.⁸⁰

Precisamente la irrupción del vocablo en el contexto hispano, que los panfletos que proliferaron en la Península utilizaron para evaluar el levantamiento del pueblo español en contra de los franceses como “guerra de independencia”, se asoció, según Portillo Valdés, a la comprensión de que las abdicaciones de Bayona y la cesión de la corona a la dinastía Bonaparte significaban la desaparición de España como sujeto del *ius gentium* (como nación).⁸¹ La idea defensiva de independencia de la nación española fue enarbolada por los americanos aunque también muy pronto se hizo uso de una noción ofensiva en contra de ella que, de manera similar al discurso norteamericano, era más innovadora y radical porque aludía a una entidad sin precedente.

El acto de declarar la independencia, inaugurado en las trece colonias y extendido hacia el sur por escrito y por grito, para señalar un punto de escisión conllevaba la afirmación implícita y explícita de la existencia de una nueva entidad entre las naciones de la tierra;⁸² algunos documentos fueron literales en la enunciación como un trayecto hacia la nación⁸³ aunque en Iberoamérica arraigó la

⁸⁰ Ana Carolina Ibarra señala que la independencia es relativa a los franceses, peninsulares, o de la monarquía. “El concepto de independencia en la crisis del orden virreinal”, *Op. cit.*, p. 267-280. Sobre la nación Elisa Cárdenas Ayala apunta que el concepto puede referir a la nación española, que a partir de la crisis empieza a convivir con la nación americana, y que progresivamente se delimita a la mexicana. “Nación-México”, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Op. Cit.*, p. 929-937.

⁸¹ José María Portillo Valdés, “Pueblos y naciones los sujetos de la independencia”, *Historia y sociedad*, No. 23, Medellín, Colombia, Julio-Diciembre, 2012, p. 17-35. p. 19-23.

⁸² Véase la introducción de Alfredo Ávila, Jordana Dym y Erika Pani a *Las declaraciones de independencia*, *Op. Cit.*, p. 9-16.

⁸³ David Armitage, *Op. Cit.*, p. 27. José María Portillo Valdés, *Crisis atlántica*, *Op. Cit.*, p. 159-190.

temprana percepción de naciones que antecedieron y justificaron las proclamaciones - divergencia notoria hasta hoy en la común denominación “independencia de las trece colonias”, equiparable a una propuesta nunca utilizada de “independencia de Nueva Granada o Nueva España”-.

La historia de México es el ejemplo más consolidado de una etapa nacional previa al momento independentista, en gran medida gracias a que la retórica histórica insurgente defendió que la independencia era realizable porque había una nación a la expectativa.⁸⁴ Esporádicas alusiones a la “nación mexicana” y “los hijos del Anáhuac” que buscaban “restablecer el imperio mexicano”⁸⁵ permiten una interpretación nacional; pero, pese a esta singularidad cultural, la entidad que Hidalgo esgrimió a Riaño en Guanajuato se manifestó como eventualidad indisociable de la mácula de la independencia: ¿Qué nación?⁸⁶

3. Nación insurgente: sustento y objetivo

Sin nacionalidad el sustento de la independencia fue el de los usos de nación vigentes en el seno de la enmarañada red de territorios, jurisdicciones e identidades de la monarquía española -entre los principales se cuentan: para delimitar grupos étnicos

⁸⁴ Para David Brading en la insurgencia la retórica del indigenismo histórico prevalece sobre la política en la argumentación de la independencia, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Era, 1973, p. 73-82. Véase también: “El republicanismo clásico y el patriotismo criollo. Simón Bolívar y la Revolución Hispanoamericana”, *Mito y profecía en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p.79-125.

⁸⁵ “Discurso pronunciado por Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo”, *Morelos. Antología Documental*, (En adelante *Morelos. Antología documental*), Introducción, selección y notas de Carlos Herrejón Peredo, México, SEP, 1985, doc. 51, p. 128-133.

⁸⁶ Mónica Quijada señala que los procesos de construcción nacional hispanoamericanos enfrentaron ciertas problemáticas: “¿qué nación?, ¿quiénes constituyen la nación?, ¿cuándo hay nación?, ¿desde cuándo hay nación?”. En “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, *Inventando la nación, Op. Cit.*, pp. 287-315.

como las naciones de indios, distinguir por nacimiento o referir una comunidad política unificada por un gobierno compartido.⁸⁷ Estas acepciones, sin un referente político preciso en América, no ocasionaron las emancipaciones; el procedimiento a tener en cuenta es cómo fueron llevadas a la palestra política y bélica para reclamar un gobierno independiente. Así pues la polisemia conceptual es un enfoque apropiado para abordar la tarea, enunciada por José María Portillo Valdés, de leer los “discursos de la nación” en el contexto no nacionalista de la disolución monárquica;⁸⁸ para plantear, en este caso, la independencia como un impulso nacional (sin nacionalidad) que tenga presente una advertencia de José Carlos Chiaramonte: dada la naturaleza incierta de la nación, la connotación “nacional” también lo es.⁸⁹

Hidalgo apeló a la idea de nación como “los nacidos en” para distinguirse de la adscripción peninsular del intendente Riaño y sustentar la contienda. En un manifiesto de reconocida autoría, arengó y enfatizó a los americanos sobre esa posibilidad: “Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas a todos los que no son americanos”.⁹⁰ Lo americano fue resultado de una larga asimilación de singularidad acentuada por el estatus de los peninsulares: para O’Gorman la cualidad americana fue la facultad para distinguirse del español y superar el desasosiego de

⁸⁷ Fabio Wasserman, “El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Op. Cit.*, pp. 851-869. José María Portillo, “Nación-España”, pp. 919-927; Elisa Cárdenas Ayala, “Nación-México”, pp. 929-937.

⁸⁸ José María Portillo Valdés, <<“Libre e independiente”. La nación como soberanía>>, pp. 29-48; cita p. 30.

⁸⁹ José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica, Op. Cit.*, p. 94.

⁹⁰ “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.*, p. 229-233, cita p. 232.

inautenticidad,⁹¹ y Benedict Anderson sugiere que la evidencia de que el nacido en América no podía ser un español auténtico contenía una lógica inversa, el nacido en España no podía ser un auténtico americano.⁹²

El recelo americano de la segunda mitad del siglo XVIII, azuzado por los juicios naturalistas de la ilustración europea y por la administración colonial borbónica, se acrecentó después del conocido desencuentro entre criollos y peninsulares que se saldó con el golpe orquestado contra el virrey José de Iturrigaray y algunos miembros del Ayuntamiento de la ciudad de México. Los acontecimientos de 1808 fueron señalados en diversos testimonios como el fin de la unidad entre los españoles de ambos hemisferios:⁹³ Carlos María de Bustamante apuntó al respecto que “quedaron rotos para siempre los lazos de amor que habían unido a los españoles con los americanos [sic]”⁹⁴; asimismo el informe que Manuel Abad y Queipo redactó a la Regencia unos meses antes de la insurrección, resaltó la crispación⁹⁵ y días después del alzamiento un predicador lo entendía así: “¡Oh voces que sin duda trajisteis el principio de la peor educación, voces criollo y gachupín que debiste ser un motivo poderoso de amor, vosotras sois el origen de la gran revolución”.⁹⁶ Tampoco está de más recordar que a su llegada a la Nueva España el virrey Francisco Xavier Venegas

⁹¹ Edmundo O’Gorman, *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, México, FCE, 1995, p. 155.

⁹² Benedict Anderson, *Op. Cit.*, p. 92.

⁹³ Lorenzo de Zavala, *Op. Cit.*, p. 31-35. José María Luis Mora, *Op. Cit.*, Tomo II, p. 296-308

⁹⁴ Carlos María de Bustamante, *Op. Cit.* p. 15.

⁹⁵ *La constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano* (en adelante solo *Los creadores del Estado mexicano*), *Op. Cit.*, Doc. 5, p. 154-160.

⁹⁶ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 2003, p.294-296.

solicitó que se emitieran escritos destinados a atenuar las connotaciones peyorativas “criollo” y “gachupín”.⁹⁷

La insurgencia condensó recientes y viejos agravios para acreditar el levantamiento en nombre de la nación americana. De una nación que definía su existencia a sangre y fuego, delineando sus límites por oposición y exclusión pero también por inclusión. La identidad americana, particularizada por la apropiación del pasado mexicano, que David Brading denominó en su clásico estudio “patriotismo criollo”⁹⁸ fue la posibilidad indispensable de las demandas rebeldes contra los españoles, sin embargo la noción criolla de lo propio contenía una ambigüedad que dificultaba establecer quiénes eran los americanos.

El hombre americano era en principio de ascendencia española con derechos sobre sus tierras y sus indios, distinto del peninsular pero también de las castas y los indígenas. Pasará tiempo para asumir un linaje de Cuauhtémoc a Hidalgo; repudiar por completo la conquista y obviar el sentido de la independencia -o al menos su discurso- como una gesta criolla, con su contradictoria doble herencia conquistadora y colonial.⁹⁹ Aunque la propaganda insurgente hizo su apología en nombre de los

⁹⁷ *Ibid.*, p. 296.

⁹⁸ David Brading, *Orígenes del nacionalismo mexicano*, *Op. Cit.* Para una reflexión más actual sobre el lugar de América en el proceso de independencia véase Rodrigo Moreno Gutiérrez, “América en los lenguajes políticos del ocaso de la Nueva España”, en Alicia Mayer (coord.), *América en la cartografía. A 500 años del mapa de Martin Waldseemüller*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas / Cátedra Guillermo y Alejandro de Humboldt/ GM Editores/ Espejo de obsidiana, 2010, pp. 189-207.

⁹⁹ Según Brading el nacionalismo mexicano [su retórica] con antecedente en el patriotismo criollo fue en las primeras décadas del México independiente más criollo que mexicano por su ambivalencia respecto al pasado indígena como fundamento del nuevo país y del proyecto nacional liberal. *Orígenes del nacionalismo mexicano*, *Op. Cit.*, p. 96-138. “El patriotismo liberal y la reforma mexicana”, *Mito y profecía en la historia de México*, *Op. Cit.*, p. 126-169. Sobre la ambigüedad del pasado mexicano Antonio Annino en su caracterización del “sincretismo liberal” de los pueblos ha notado como las comunidades indígenas en el siglo XIX, recurrieron a la historia y el constitucionalismo para rechazar la conquista pero también el orden emanado de la independencia que no había restituido los derechos originarios, imaginando así otras

criollos se buscó instaurar una nación integral respecto a los nacidos en América:¹⁰⁰ en el bando que Morelos publicó en el Aguacatillo se leía “a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombraran en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos.”¹⁰¹

Pero el nacimiento, casualidad incontrovertible y catalizada por la fricción social, no fue la única posibilidad de la nación. La restricción natal se abandonó muy pronto: el plan del *Ilustrador Americano* aclaró que los escritos también iban dirigidos a los europeos, para hacerles comprender que la insurrección buscaba recobrar derechos y no “vengar personalidades”: “sabrán que ellos mismos entran en los planes de nuestra libertad, y que es una torpísima equivocación la que los ha hecho creer que los miramos a todos como enemigos [...]”.¹⁰² El manifiesto del doctor José María Cos con todo y su distinción de apertura -“La nación americana a los europeos habitantes de este continente”- enfatizó lazos comunes para invitar a los peninsulares a quedarse a vivir en calidad de ciudadanos, y proponer que al finalizar la guerra “criollos como europeos constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos, vasallos de Fernando VII.”¹⁰³ Esa nación, más incluyente con los extranjeros católicos y a favor

naciones mexicanas que no eran las del liberalismo. “Pueblos, liberalismo y nación en México”, *Inventando la nación, Op. Cit.*, pp. 399-430; referencias p.414-421.

¹⁰⁰ En una temprana proclama insurgente se leía: “el día 16 de septiembre de 1810, verificamos los criollos en el pueblo de Dolores y Villa de San Miguel el Grande la memorable y gloriosa acción de dar principio a nuestra santa liberta [...]”, “Proclama insurgente en torno a los motivos y el carácter de la causa”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.*, p. 209-210. En el primer número de *El Despertador americano*: “¡Nobles americanos! ¡Virtuosos criollos! Despertad al ruido de las cadenas que arrastráis ha tres siglos [...]”, en *Periodismo insurgente*, México, PRI, 1976, p. 4. Los ejemplares consultados de esta publicación, y de *El Ilustrador Nacional, El Ilustrador Americano* y *El Semanario Patriótico*, son una versión facsímil en dos volúmenes de esta edición. Las citas corresponden al título del periódico, numero de ejemplar y de página original.

¹⁰¹ “A nombre de Hidalgo, Morelos publica supresión de castas, esclavitud, tributos, deudas a europeos, monopolio de pólvora, etc.”, *Morelos. Antología Documental*, Doc. 23, p. 65.

¹⁰² *Ilustrador Americano*, No. 1, p. 1.

¹⁰³ *Ibid.*, No. 2, p. 5-7.

de la libertad de la nación, fue la que retomaron los textos constitucionales; *Los Elementos* en el artículo 20 y el *Decreto Constitucional* en el Capítulo III.¹⁰⁴

Luego de los primeros hechos armados y de la dantesca toma de Granaditas pocos peninsulares, por no decir ninguno, considerarían su inclusión en la nación definida por la insurgencia, pero la oportunidad es la constatación de la maleabilidad de esa entidad que se acotó aún más por efecto de la guerra. Luego de llamadas condescendientes a la unidad americana Hidalgo utilizó un tono más amenazante: “Una sola gota de sangre americana pesa más en nuestra estimación que la prosperidad de algún combate [...] Pero con sumo dolor de nuestro corazón protestamos que peharemos contra todos los que se opongan a nuestras justas pretensiones, sean quienes fueren.”¹⁰⁵

El Generalísimo decretó que el americano que apoyara a los españoles sería pasado a cuchillo y Morelos expidió medidas similares; en una de ellas advertía: “[...] la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán; y perderán con ellos la honra, hacienda y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinato [...]”.¹⁰⁶ En la quinta emisión de *El Ilustrador nacional*, se intentaba conciliar con los europeos mediante un “ejemplo de imparcialidad” -la junta de Zitácuaro había concedido libertad y protección a un europeo que nunca había tomado las armas contra el partido de los americanos, así

¹⁰⁴ *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 74, p. 358-361

¹⁰⁵ “A los nacidos en América”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.* Antes en otro documento: “Romparamos, americanos, todos estos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo, no necesitamos sino unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos a salvo”, “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.*

¹⁰⁶ *Los creadores del Estado mexicano, Doc. 57, p. 317-318.*

como había decretado la pena capital para un indio-;¹⁰⁷ y en el plan del *Ilustrador Americano* se indicaba: “no hacemos distinción entre criollos y gachupines, sino entre buenos y malos ciudadanos [...]”.¹⁰⁸

Por sus actos los americanos podían dejar de pertenecer, y los europeos agregado, pero la nación no podía dejar de ser; una nación, que prácticamente se ajustó a la adhesión a la causa rebelde y que exhibió con rotundidad su condición de proyecto en el desarrollo bélico. De manera más o menos similar la confrontación a muerte entre naciones decretada por Bolívar en 1813, en la Capitanía de Venezuela, tenía por objetivo inmiscuir a la totalidad de habitantes en la conflagración, “en adelante, a cada cual le corresponde decidir su pertenencia a uno u otro partido” y la dinámica ocasiona y reafirma un reparto tajante entre españoles y americanos.¹⁰⁹

Llevada a la contienda bélica, la nación era a su vez el sustento para poner fin a una larga historia de agravios, desencuentros y exclusión, en especial sobre el gobierno de América y sus beneficios. Para Hidalgo no era factible la convivencia con los españoles, “hombres desnaturalizados” que habían tratado a los americanos como “hombres estúpidos, [...] como manada de animales cuadrúpedos, sin derecho alguno a saber [su] situación política”, que solo cruzaban el mar para “despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo de sus pies”;¹¹⁰ así, manifestó un posible desenlace: “[...] mi intención no es otra,

¹⁰⁷ *Ilustrador Nacional*, No. 5, p. 17.

¹⁰⁸ *Ilustrador Americano*, No. 1, p. 1.

¹⁰⁹ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, *Op. Cit.*, p. 350-352. Simón Bolívar, “Decreto de guerra a muerte” (1813) en *Textos. Una antología general*, prólogo, selección y notas de Ignacio Sosa, México, SEP/UNAM, 1982, p. 51-52.

¹¹⁰ “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia*, *Op. Cit.*, p. 232. “A los nacidos en América”, p. 262-266; cita p. 264

sino que los europeos salgan por ahora del país. Sus personas serán custodiadas hasta su embarque, sin tener ninguna violencia.”¹¹¹

Por las acciones y las palabras es admisible suponer que para Hidalgo la presencia europea era el principal obstáculo para la independencia: “yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa” puntualizó a Riaño;¹¹² en otro lugar sintetizó el objetivo general: “Para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos. Este es todo el objeto de nuestra empresa [...]”¹¹³ Desde luego que la deposición de los españoles ha parecido una propuesta limitada para las visiones que entienden la independencia con connotaciones políticas, ideológicas, e institucionales específicas –soberanía popular, división de poderes, constitución, etcétera-. Molina Enríquez, hace ya bastante tiempo, escribió sobre la revolución del cura que “aunque en ella aparezca la palabra independencia más de una vez, no fue hecha para la verdadera independencia [...]” el ejército y los jefes de la insurgencia no buscaron realizar la independencia sino la autonomía, no destruir el sistema de organización sino en el mismo sustituir a los europeos por los criollos;¹¹⁴ también

¹¹¹ “El cura advierte al intendente Riaño sobre las consecuencias del levantamiento”, *Ibid*, p. 207-209.

¹¹² “Informe de Hidalgo a Riaño sobre el obstáculo que representan los europeos para la causa”, *Ibid.*, p. 211.

¹¹³ “A los nacidos en América”, *Ibid.*, p. 263.

¹¹⁴ Comparto la premisa en lo referente a la sustitución de los europeos en el gobierno, pero desde luego no los parámetros de la independencia verdadera, que ya se han criticado en este trabajo; la cita viene al caso porque me parece acertada la interpretación de independencia en sentido en un sentido inmediato y a la vez la ejemplifica la incomprensión en las conclusiones derivadas de parámetros absolutos. Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria de México*, Libro Segundo. Aspectos criollos de la historia de México. Talleres Gráficos de Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, México, 1936. Citado por Juan Hernández Luna, *Imágenes históricas de Hidalgo: desde la época de la independencia hasta nuestros días*, México, UNAM, 1954, p. 50-57.

O’Gorman, se acercó a esa valoración al entender que el movimiento inicialmente pretendió reformar el orden social, antes de concebir transformar el sistema en sí.¹¹⁵

No es inexplicable que los peninsulares fueran remplazados sobre las mismas estructuras gubernamentales ya que en la necesidad de dar forma institucional a la independencia incluso la propuesta del congreso, en la que se ha visto la influencia del modelo norteamericano, recogía la única experiencia política de las alternativa barajadas en el contexto de la crisis: el proyecto de Junta del Ayuntamiento de la ciudad de México, la elección de representantes para los gobiernos de ultramar o las conspiraciones descubiertas que dejaron testimonios de sus objetivos, se hicieron con base en las provincias como entidades políticas.¹¹⁶ El cura sin duda conocía estos mecanismos de participación, ya que incluso intentó ser diputado en las cortes de Cádiz,¹¹⁷ y expresó su propuesta en los siguientes términos:

Establezcamos un Congreso que se componga de representantes [...] que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos [...] desterraran la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentaran las artes, se activara la industria, haremos uso de las riquísimas producciones de nuestros [...]

¹¹⁵ Para Edmundo O’ Gorman, “la idea inicial de solo remediar el despotismo sin alterar el sistema [cambia a...] la idea de alterar el sistema para que no haya despotismo”, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, en Álvaro Matute (Estudio introductorio y selección), *Historiología: teoría y práctica*, México, UNAM, 2007, pp. 67-113; cita p. 85.

¹¹⁶ Virginia Guedea, “El proceso de independencia y las juntas de gobierno en Nueva España (1808-1821)”, en Jaime E. Rodríguez, *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2005, pp. 215-228. José Antonio Aguilar Rivera aclara que hasta la publicación de *La Democracia en América* de Alexis de Tocqueville, en la década de 1830, el conocimiento del funcionamiento del sistema político estadounidense no era considerable y se sabía solo de su prosperidad económica. *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimentos constitucional atlántico*, México, CIDE/FCE, 2000, p. 19-22. En un “Resumen estadístico” aparecido en el primer periódico insurgente se resalta sin más la prosperidad económica como la principal ventaja de la independencia de las trece colonias y no su sistema político, *El despertador americano*, No. 7, p. 48.

¹¹⁷ Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, Op. Cit., p. 275-276.

países, y a la vuelta de pocos años disfrutaran sus habitantes de todas las delicias que el soberano autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.¹¹⁸

En esa síntesis del objetivo, un tanto idílico, del primer líder de la insurgencia se observa una convergencia entre los experimentos políticos representativos convocados desde la Península y la necesidad de reformas económicas locales que también quedó consignada en los poderes e instrucciones que las localidades proporcionaron a los diputados americanos para la Junta Central y las Cortes de Cádiz.¹¹⁹ Los cambios de carácter económico eran un afán generalizado ante el progresivo deterioro del sistema colonial, acentuado por la centralización borbónica y fenómenos naturales, que hasta motivó advertencias sobre un posible estallido social de descontento desde mucho antes de la crisis de la monarquía.¹²⁰ Peticiones de peninsulares y criollos habían solicitado el respeto de la constitución, las leyes fundamentales y las costumbres, para procurar la felicidad de los súbditos, e incluso en 1799 una *Representación* indígena pedía “Leyes suaves, y acomodadas a las circunstancias de las localidades” de manera casi textual al manifiesto de Hidalgo en 1810.¹²¹ Algunos autores han exagerado la desidia y acatamiento de la población marginal respecto a las privaciones materiales, así como su espontaneidad e

¹¹⁸ “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia*, *Op. Cit.*, p. 232.234.

¹¹⁹ Para Alfredo Ávila los diputados más que representantes en sentido moderno su condición era de apoderados similares a los de un orden tradicional. *En nombre de la nación*, *Op. Cit.*, p. 80-141.

¹²⁰ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, (1708-1810)*, México, El Colegio de México, 1969, p. 111-195. David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1819)*, México, FCE, 1983. Eric Van Young, “La era de la paradoja: la agricultura mexicana a fines del periodo colonial (1750-1810)”, en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México Alianza Editorial, 1992, p. 21-49.

¹²¹ Marta Terán, “El movimiento de los indios, de las castas y plebes de Valladolid de Michoacán en el inicio de la guerra por la independencia, 1809-1810”, *Las guerras de independencia en la América española*, *Op. Cit.*, pp. 273-293. Beatriz Roja, “Constitución y ley: viejas palabras, nuevos conceptos”, *Conceptualizar lo que se ve [...]*, *Op. Cit.*, pp. 291-322; referencias p. 294-301 y p. 305-315.

irracionalidad en la insurrección, pero Marta Terán ejemplifica que al menos en Valladolid la participación de esos estratos estuvo precedida por alianzas concertadas a partir de demandas específicas.¹²²

Las medidas decretadas por Hidalgo, acordes con una concepción de la libertad política en la que “cada individuo sea el único dueño del trabajo de sus manos [...]”,¹²³ retoman la preocupación sobre la realidad material de la Nueva España; sin embargo, las disposiciones (“para la prosperidad de los americanos”) como la abolición del tributo, el uso de papel sellado, los estancos y las restricciones para fabricar pólvora y cosechar tabaco,¹²⁴ adquieren un matiz diferente por su traslación al conflicto nacional: ya que el orden que había que abolir favorecía el enriquecimiento español a costa del americano, el peninsular y el sistema político económico eran prácticamente lo mismo; el yugo español de trescientos años eran “tantas gabelas con que no podían adelantar fortuna”. La cruzada contra el europeo fue mucho más férrea en los hechos que en la palabra: el plan de operaciones de Hidalgo contemplaba, y así se ratificó en su itinerario, la aprehensión, la confiscación de bienes y la deposición de todo cargo político; además, las bases sociales enfocaron una violencia encarnizada e incontrolable contra los peninsulares.¹²⁵

¹²² *Ibid.* Desde luego no debe entender que las condiciones materiales fueron el único móvil de la insurrección. Sobre este punto véase Jesús Hernández Jaimes, “Crisis de subsistencia e insurgencia popular en la Nueva España: entre la infidelidad y la lealtad”, *México en tres momentos, Op. Cit.*, pp. 61-74.

¹²³ “Primera proclama formal de Don Miguel Hidalgo en la se transmiten las ideas políticas, sociales y económicas que el caudillo pronunció en el atrio de la parroquia de Dolores”, *Miguel Hidalgo y Costilla: documentos de su vida*, vol. III, Felipe I. Echenique March y Alberto Cue García, (investigación, recopilación, transcripción, edición y notas), México, INAH, 2009. doc. 301, p. 54-58; cita p. 54.

¹²⁴ “Abolición de la esclavitud y otras medidas decretadas por Hidalgo”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.*, p.242-244. “Hidalgo ratifica la abolición de la esclavitud y otras medidas”, p. 253-254.

¹²⁵ Marco Antonio Landavazo ha estudiado el “Gachupinicidio rebelde” y su retórica justificativa. *Nacionalismo y violencia en la Independencia de México*, México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2012, p. 49-68.

La deposición de los peninsulares del gobierno y las resoluciones de carácter socioeconómico que predominan en los manifiestos de Hidalgo fueron reafirmadas por la causa de la nación sucesivamente aunque luego adquiere preponderancia el problema de conformar una soberanía nacional conforme con los principios de la modernidad política, reafirmados por los escritos de la Península,¹²⁶ que me parece no se contemplaron inicialmente, cuando no se estaban debatiendo los fundamentos del orden político sino el derecho de los americanos a ocupar el gobierno. El éxito, hasta hoy, de la nación fue su capacidad de aglutinar, en retrospectiva, un sinnúmero de hechos para dotar de sentido unívoco y teleológico el proceso y reconfigurar la independencia como proceso de descolonización a mediados del XX, como hazaña del espíritu nacionalista avanzado el siglo XIX y, muy pronto, en el desarrollo de la insurgencia, como la recuperación de una soberanía nacional usurpada.

Debe ser comprensible que este análisis, que busca tender puentes entre perspectivas historiográficas, no pasará de un acercamiento generalizado y que, entre otras debilidades, esto supone la falta de diferenciaciones necesarias en el tratamiento de un proyecto que no debe pensarse uniforme y en el que las comparativas entre Hidalgo e Ignacio Allende, o entre Rayón y Morelos, han señalado diferenciaciones significativas.¹²⁷ No obstante esa flaqueza puede ser una ventaja para proponer una sugerencia explicativa: la confección de un estatuto político y jurídico de Dolores a Apatzingán se desarrolló sobre una noción formal que no implicaba ni principios ni principios de gobierno determinados; así, aunque la propuesta inicial de la

¹²⁶ Morelos. *Antología documental*, doc. 51, *Op. Cit.*, p. 128-133.

¹²⁷ Adriana Fernanda Rivas de la Chica ofrece una reflexión al respecto en el capítulo IV [“Allende en la insurgencia: ¿movimiento homogéneo?”] de su libro *Ignacio Allende: Una biografía*, México, UNAM, 2013, p. 163-221.

insurgencia fuera una monarquía constitucional, como ha sostenido recientemente Cristina Gómez,¹²⁸ sería un contenido perfectamente compatible con el objetivo común de la independencia en cuanto a nación.

En una reflexión sobre la Constitución de Cádiz Carlos Garriga propone salir de la jaula entre cortes y texto constitucional con una noción más amplia de proceso constituyente que inicia antes de la reunión de la asamblea y en el que se definieron, por ejemplo, los márgenes del proyecto de nación español que posteriormente fue constitucionalizado.¹²⁹ Con la idea de una misma vertiente, que abarque los documentos insurgentes con valor constitucional, aunque es notoria la progresiva adecuación del sistema militar y de gobierno hay un sustrato común: *Los Elementos constitucionales* de Rayón y los “Sentimientos de la Nación” de Morelos,¹³⁰ síntesis de los fundamentos de la futura constitución, establecieron en principio la religión y la independencia como rasgos esenciales de la nación que como proyecto había que dar forma en un acto constituyente.

Así, aunque la etapa de Hidalgo o de Rayón pueda parecer limitada en una comparativa con el momento constitucional, precedido por el abandono del nombre del rey y entendido como un paso necesario para alumbrar el Estado nacional, a la ruptura con el monarca subyace una búsqueda de continuidades y estabildades de las transformaciones aspiradas por el movimiento, en especial el proyecto de nación que,

¹²⁸ Cristina Gómez, “El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814”, *Op. Cit.*

¹²⁹ Para Carlos Garriga el proceso tampoco se cierra con la jura a la Constitución ya que la fórmula que establecía la vigencia de todas las leyes que no fueran contrarias al espíritu dejaba abierta la posibilidad de futuros debates e interpretaciones en materia constitucional. “Cabeza moderna, cuerpo gótico: la Constitución de Cádiz y el orden jurídico”, *Anuario de historia del derecho español*, España, No. 81, 2011, pp. 99-162

¹³⁰ *Los creadores del Estado mexicano*, *Op. Cit.*, doc. 74, p. 358-361. *Morelos. Antología documental*, *Op Cit.*, doc. 52, p. 133-135.

a mi modo de ver, puede considerarse la fractura fundamental que enarbolaron los insurrectos en el seno de la monarquía en cuanto orden corporativo en tanto unidad hispana.¹³¹ Una proclama de los días del Congreso de Chilpancingo apuntaba que ante los cambios en la Península se pensó que América “[...] sería considerada por los nuevos gobiernos como nación libre e igual a la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano”, porque tal era “el lenguaje de los nuevos gobiernos; tales las esperanzas que ofrecían en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas.”¹³²

En el transcurso de la guerra como proceso de definición de la nación se buscó reafirmar la pertenencia a esa entidad y también el reconocimiento de la diferenciación nacional de los contendientes, que de manera categórica planteaba el “Plan de Paz y Guerra” que José María Cos remitió al virrey y que, como se sabe, Venegas dispuso que fuese quemado en la Plaza Mayor por mano de verdugo.¹³³ Las autoridades coloniales eran conscientes del peligro implícito en otorgar a la guerra un carácter internacional; según Clément Thibaud el armisticio celebrado por Simón Bolívar y Pablo Morillo en 1820, era una ratificación a la concepción bolivariana de la guerra como conflicto entre naciones que, por tanto, reconocía el derecho americano a constituirse en nación; un triunfo ideológico con un epílogo militar predecible que tarde o temprano llegaría.¹³⁴

¹³¹ Alfredo Ávila incluye la insurgencia en el proceso de instauración de la lógica representativa moderna por la declaración de igualdad que rompía con la concepción del cuerpo político del antiguo régimen. *En nombre de la nación, Op. Cit.*, p. 149.

¹³² *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 87, p. 403-406.

¹³³ *Ibid.*, doc. 19, p. 220-223; doc. 20, p. 224-225.

¹³⁴ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, *Op. Cit.*, p. 363-364.

Así pues el reconocimiento como nación era la cuestión de fondo de la política insurgente y de la opción armada.¹³⁵ En la respuesta que Rayón dio al obispo de Puebla, luego de explicar que un Congreso independiente de España conservaría a salvo el reino, la religión y tutelaría los derechos del Fernando VII, precisó “no hay medio entre admitir esta clase de gobierno o sufrir los estragos de la más sangrienta guerra.”¹³⁶ El “Plan de Paz y Guerra” también fue contundente en el preludeo al plantear la confrontación nacional:

“[¿] sois vosotros los que debéis mandar en estos nuestros dominios a nombre del rey, o nosotros que constituimos la verdadera nación americana, si sois unas autoridades legítimas ausente nuestro soberano, o intrusos y arbitrarios que queréis apropiaros sobre nosotros una jurisdicción que no tenéis y nadie puede daros?”¹³⁷

Podrá objetarse que la nación insurgente no fue una realización en las dimensiones en que se imaginó; no obstante, así como la nación redefinida en Cádiz nunca fue acatada por la “reunión de todos los españoles” que estableció el primer artículo, fue una vía asumida y tangible para sostener la guerra y edificar un gobierno americano. Podría

¹³⁵ Un escrito de Mariano Moreno sintetiza de manera elocuente el problema de fondo entre españoles y americanos: “Es digno de observarse que entre los innumerables jefes que de común acuerdo han levantado el estandarte de la guerra civil para dar en tierra la justa causa de la América, no hay uno solo que limite su oposición al modo o a los vicios que pudiera descubrir en nuestro sistema; todos lo atacan en la sustancia, no quieren reconocer derechos algunos a la América”, “Sobre la misión del Congreso convocado en virtud de la resolución plebiscitaria del 25 de mayo”, citado por Elías Palti, *El tiempo de la política, Op. Cit.*, p. 130.

¹³⁶ *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, Doc. 35, p. 251-253. También Morelos escribió al prelado: “Yo suplico y espero que vuestra excelencia ilustrísima, en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas a algún foráneo de su confianza, cuantas diere de si la gracia para remedio de estas almas, porque la nación no larga las armas hasta concluir la obra”. “Contestación de Morelos a un manifiesto del obispo de Puebla”, *Morelos. Antología Documental, Op. Cit.*, Doc. 28, p. 72-74; cita p. 74. En una carta remitida a Calleja por los jefes insurgentes se hace una puntualización similar: “El fermento es universal, la nación está comprometida, los estragos han sido muchos y se preparan muchos más; los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar partido más obvio y acomodado a la tranquilidad del reino. Nuestras proposiciones nos parecen las más sensatas, justas y convenientes.”, *Los creadores del Estado mexicano*, doc. 11, p. 205-206.

¹³⁷ *Ilustrador Americano*, No. 4, f. 14.

decirse que desde 1810 existieron al menos tres proyectos de nación en el espacio novohispano-mexicano: el americano de los autonomistas, el español gaditano y, con las contingencias que se quiero hacer notar, el americano de la insurgencia.¹³⁸

4. Proyectos de nación

Ante la ausencia del rey la nación y el pueblo emergieron en los discursos políticos como solución a la restructuración del orden; un traslado a los fundamentos de la política que sería decisivo y definitivo.¹³⁹ La nación española, base de la restructuración de la monarquía efectuada desde la Península, fue acogida por gran número de criollos; Portillo Valdés reflexiona que en el transcurso de las experiencias compartidas, en especial la constitucional, los novohispanos no se cerraron a la constitución como norma fundamental sino a la nación transoceánica.¹⁴⁰ En efecto el proceso autonomista muestra que entre 1808 y 1821 se extendió la convicción de que no había otra solución que la independencia, la nación americana sin injerencia de la española, pero para los insurgentes esa separación fue el punto de partida: la nación americana fue la opción innegociable para decidir el lugar de los peninsulares - exclusión, exterminio o inclusión condicionada- y redefinir los lazos con el rey.

Por tanto es engañosa la homogenización de las proclamas monárquicas y no es tan exacta la apreciación que Marco Antonio Landavazo hace de la etapa precedente al Congreso de Chilpancingo como la institucionalización del

¹³⁸ Alfredo Ávila habla al respecto de formas de nación imaginadas: "Formas de nación. Nueva España (1808-1821)", *Los caminos de la ciudadanía [...]*, *Op. Cit.*, p. 70-91.

¹³⁹ José Mario Partillo Valdés, "Nación", *Diccionario de Conceptos Políticos y Sociales del Siglo XIX Español*, *Op. Cit.*, p. 468-476, referencias p. 468-470; "Nación-España", *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, *Op. Cit.*, p. 920-922.

¹⁴⁰ *Ibid.*, "Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana", *La revolución novohispana, 1808-1821*, *Op. Cit.*, pp. 125-190.

reconocimiento a Fernando VII;¹⁴¹ la insurgencia finiquitó la coexistencia de la nación española y americana como solución a diferencia del proceso autonomista, por ende la Junta y el Congreso fueron en principio expresión del actor diferencial de la causa insurgente: desde que Hidalgo escribió a Riaño en septiembre de 1810 no se abandonaría el epíteto y el objetivo de la difusa nación americana.¹⁴²

La insurgencia reivindicó lo americano en tópicos habituales -clima, flora, fauna y carácter de los habitantes- pero en el seno del movimiento adquieren otra dimensión y vitalidad para transformar la actualidad con la nación como punta de lanza; las innovaciones de la insurgencia se encabezaron con el calificativo nacional: “el movimiento nacional”, el gobierno nacional, la audiencia nacional, la caja nacional, la Junta Nacional, etcétera. Hace tiempo Brading señaló que la insurgencia convirtió el patriotismo criollo en nacionalismo revolucionario, y en un ensayo reciente Marco Antonio Landavazo retoma los planteamientos del multicitado autor británico y aventura que el discurso nacionalista fue indisociable desde sus inicios de las expresiones de violencia entre insurgentes y españoles.¹⁴³

Desde luego que no debe pensarse en una trayectoria evolutiva entre patriotismo y nacionalismo; los elementos americanos, que Brading sintetizó por comodidad y por cuestiones interpretativas, eran compatibles con diversas posturas como la reivindicación autonomista dentro de la nación española y hasta en contra de

¹⁴¹ Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII: Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2001, p. 152-161.

¹⁴² Alfredo Ávila considera al respecto que “[...] los individuos que tomaron las armas se estaban convirtiendo en parte de un pueblo soberano, es decir, solo acatarían a la autoridad por ellos reconocida”, y que <<la soberanía de la Junta de Zitácuaro era la de Fernando VII, pero se fundamentaba en la aceptación tácita de la “Nación americana”.>>, *En nombre de la nación, Op. Cit.*, citas p. 147 y 150.

¹⁴³ Marco Antonio Landavazo, *Nacionalismo y violencia en la independencia de México, Op. Cit.*

la insurgencia. Una impugnación al manifiesto del doctor José María Cos, escrita por Fray Diego Miguel de Bringas en nombre de la nación americana, es esclarecedora: “soy americano como vos [...] es claro mi doctor que usurpáis criminalmente el ilustre nombre de junta soberana de la nación Americana, que no os ha dado, ni podido dar tal poder, y representación.”¹⁴⁴

La insurgencia utilizó con un sentido específico un imaginario que podía ser enarbolado para defender diversas posturas. América, un zurcido de reflexiones religiosas, naturalistas y políticas que desde su *invención* se vislumbró como la tierra del porvenir,¹⁴⁵ durante la época de las independencias fue inagotable fuente de optimismo y posibilidades: asilo de la religión, la libertad y la monarquía española; tierra prometida de los regímenes republicanos antimonárquicos,¹⁴⁶ y en cuanto a la insurgencia, de una factible nación.

Los verbos transformar o descubrir vinculados a lo inevitable e involuntario -e incluso con evolución-, no deben soslayar que el continuo sustento nacional más que incontenible e inconsciente fue necesario; la nación como proyecto fue principio, medio y fin del movimiento, y tal vez, mucho más lo último que lo primero. He insistido que la nación es un objetivo en sí mismo porque la idea de una realidad dada e involuntaria, sustentada en la nacionalidad, es inoperante en un tiempo en que la nación se define y se proclama ante las ambivalencias criollas, el sustrato contractual

¹⁴⁴ Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, v. IV, doc. 136, edición en CD, dirección y presentación de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

¹⁴⁵ Edmundo O’Gorman, *La invención de América*, *Op. Cit.*, p. 154-159.

¹⁴⁶ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “América en los lenguajes políticos del ocaso de la Nueva España”, *Op. Cit.*, p. 189-207. “América”, *Diccionario de la Independencia de México*, Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords) México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 217-219.

propio de la época y la tesitura bélica, que propician la intermitencia de los márgenes para la nación,¹⁴⁷ más imaginada que inventada, que debía ser el sustento de la aspiración formulada en “toda la nación”:¹⁴⁸ “Es irracional, es insensato, el proyecto de oponerse al ímpetu de toda una Nación levantada por su independencia”,¹⁴⁹ señalaba el *Despertador*; “toda la nación americana está conmovida, penetrada de sus derechos e impregnada del fuego sagrado del patriotismo”,¹⁵⁰ se advertía en el *Ilustrador Nacional*.

En síntesis, este capítulo expone que la retórica nacional insurgente apunta a un proyecto de nación; lo que intenté resaltar, y en lo que insistiré en los siguientes capítulos, es que el sustrato de la política insurgente, que habitualmente se supone dado por la nacionalidad a la que simplemente debía dotarse de articulación política estatal, era un objetivo a realizar entre la crisis de la monarquía abierta en 1808 y la guerra iniciada en 1810.

¹⁴⁷ Mónica Quijada enumera en los proyectos de construcción nacional hispanoamericanos tres dinámicas: la delimitación de la nación, su singularización y la dialéctica inclusión-exclusión. “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, *Op. Cit.*, p. 287-315.

¹⁴⁸ Para Benedict Anderson “todas las comunidades mayores que las aldeas primordiales de contacto (y quizá incluso estas) son imaginadas. [...] porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión”. *Op. Cit.*, p. 23-24.

¹⁴⁹ *El Despertador Americano*, No. 4, p. 30.

¹⁵⁰ *Ilustrador americano*, No. 3, p. 9.

II. Soberanía: Rey, nación, pueblo, pueblos

1. Soberanías

La soberanía fue un principio esencial en las transformaciones de los diversos y simultáneos procesos de la crisis monárquica y de la independencia. Para la visión político-ideológica clásica la realización y el significado de la independencia fue la ruptura entre la soberanía del monarca y la popular. Ernesto Lemoine fue expresivo al respecto:

En Chilpancingo se opera, de una vez para siempre, la ruptura con el pasado, la desaparición como ente jurídico o figura moral de Nueva España, y, por consecuencia el alumbramiento del Estado mexicano. [...] Morelos de su puño y letra, le tachó el nombre de Fernando VII para patentizar, en forma radical, su idea de la soberanía.¹⁵¹

En esa interpretación, en la que la idea y el peso del significado se sustentan en un supuesto nacional incuestionable, el Congreso sería la plasmación estatal de una accidentada realidad proclamada y materializada de la voz de Hidalgo en el atrio de Dolores; no obstante, si cuestionamos la piedra angular con lo dicho en el capítulo anterior, la conjunción entre nación, soberanía y Estado ya no parece tan obvia.

Las publicaciones de reciente manufactura se han percatado del heterogéneo dilema de soberanía en el que se inscriben las propuestas de independencia -un fenómeno de “retroversiones, ambivalencias, pluralidades, coexistencias y evoluciones”-¹⁵² aunque, desde el paradigma de la revolución hispánica, también se ha

¹⁵¹ Ernesto Lemoine, “Estudio preliminar” a *Morelos. Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, p. 229.

¹⁵² Noemí Goldman, “Soberanía en Iberoamérica. Dimensiones y dilemas de un concepto político fundamental, 1780-1870”, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. ii, tomo 10, Madrid,

llegado a abreviar la cuestión como una traslación de la soberanía del rey a la nación. Los análisis conceptuales inevitablemente refuerzan la idea de una fractura en la titularidad: por su seguimiento del vocablo, y la amplitud temporal que abarcan, resaltan puntos coyunturales de enunciación como la crisis de 1808 o la resolución del liberalismo gaditano; sobre la insurgencia en el espacio novohispano Elisa Cárdenas Ayala apunta que fue Morelos quien manifiesta explícitamente la opción a romper la asociación entre soberanía y rey; de Hidalgo, en cambio, no hace mención.¹⁵³

Si empezamos nuevamente con la actuación del cura de Dolores, es patente que las alusiones textuales no son suficientes para tratar el problema ya que si bien ejerció la soberanía -el listado de acusaciones del juez comisionado Ángel Abella resumió que había levantado ejércitos, nombrado oficiales y generales, acuñado moneda, depuesto autoridades, enviado emisarios a los pueblos y solicitado ayuda de las potencias extranjeras, etcétera-¹⁵⁴ el vocablo está ausente en las proclamas, edictos, manifiestos y textos emitidos en la ruta de Dolores a Guadalajara. Quizá por la nula correspondencia entre hechos y discurso - apunta Alfredo Ávila- no “queda muy claro si para Hidalgo la soberanía radicaba en el pueblo, en el ejército o en sí mismo”.¹⁵⁵

En un campo dominado por el sustento ideológico la idea del “padre de la patria” que promueve el alzamiento es una preocupación reiterativa. La investidura que arguye en los inicios del movimiento (“legítimamente autorizado por mi

Universidad del País Vasco/ Euskal Unibertsitatea/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15-41, cita p. 16.

¹⁵³ José María Portillo Valdés y Carmen Serván, “Soberanía-España”, *Ibid.*, pp.137-152. Elisa Cárdenas Ayala, “Soberanía-México”, pp. 153-169.

¹⁵⁴ “Proceso militar de Hidalgo: Segunda declaración”, *Razones de la insurgencia, Op. Cit.*, p. 303-304.

¹⁵⁵ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación, Op. Cit.*, p. 146.

nación”)¹⁵⁶ podría tomarse como una comprobación irrefutable que da sentido y coherencia al plan de Hidalgo y casi a toda la insurgencia; no obstante, sobran elementos discutibles de los cuales el nombre de Fernando VII ha sido el más polemizado y tal vez el menos comprendido.¹⁵⁷ Sobre Hidalgo, más que en ningún otro punto, el estudio histórico no se ha desligado de implicaciones externas y tampoco ayuda que, como apropiadamente concluyó O’Gorman, las ambigüedades del cura se prestan a todo tipo de aventuras hermenéuticas.¹⁵⁸

Para los fines explicativos de esta tesis, y sin afán de entrar en las polémicas que envuelven al “padre de la patria”, pienso que la cuestión debe enfocarse inicialmente como justicia. Y no intento hacer una taxonomía del tema sino insinuar los procesos plurales de la soberanía que apuntan a la distinción entre orden político tradicional y moderno y, por ende, a la dialéctica entre permanencia y cambio que a mi parecer es el principal problema para comprender el momento Hidalgo: la justa dimensión del cisma de 1810 entre el antes y el después.¹⁵⁹

Por lo común la explicación del proyecto insurgente ha dependido de identificar la irrupción de lo nuevo con respecto a la tradición. El marco dicotómico perdura en la historiografía pero con un afán no tan rupturista ni tan maniqueo; los estudios recientes han vuelto un lugar común la hibridez, el eclecticismo o la asimilación, entre tradición y modernidad. Hoy sabemos que ni el regalismo, ni la soberanía nacional, rompieron del todo con el sistema corporativo que rearticulado,

¹⁵⁶ “Informe de Hidalgo a Riaño sobre el obstáculo que representan los europeos para la causa”, *Razones de la insurgencia*, *Op. Cit.*

¹⁵⁷ Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII*, *Op. Cit.*

¹⁵⁸ Edmundo O’Gorman, “Hidalgo en la historia”, *Op. Cit.*, p. 56.

¹⁵⁹ Me remito al marco que utiliza Carlos Garriga para su análisis en “Orden jurídico e independencia política: Nueva España, 1808 - México, 1821”, en *La revolución política novohispana*, *Op. cit.*, pp. 35-124. Según el autor modernidad y tradición designan universos jurídico-políticos distintos p. 38-39.

reinventado y reajustado, persistió en el transcurso del siglo XIX;¹⁶⁰ gracias a los numerosos trabajos preocupados por las transiciones tenemos un panorama no tan completo pero sí bastante más complejo de la sociedad política tradicional y su naturaleza jurisdiccional,¹⁶¹ probablemente decadente y obsoleta pero siempre plural, dinámica y sensible de ser transformada.

La abolición de las diferencias étnicas -que también eran jurídicas- decretada por Hidalgo rompía radicalmente con el viejo orden pero, en cierta manera, sus resoluciones podrían considerarse tradicionales porque pienso (hipotéticamente) que las transformaciones se avalan en la finalidad de la ley y no en su origen: las resoluciones del primer Generalísimo y la formación del gobierno insurgente de Guadalajara alrededor de la Audiencia Nacional pueden ser expresivas de un sentido de soberanía como ejercicio de justicia encaminado a la felicidad general y compatible, en todo caso, con las teorías del regicidio.¹⁶² La figura del protector nacional, que la insurgencia abandonó definitivamente hasta los días de Chilpancingo, también podría

¹⁶⁰ Según Carlos Garriga ni la revolución gaditana ni la independencia novohispana rompieron con el orden jurisdiccional soporte de la tradición -no estaría demasiado claro si las corporaciones mantuvieron la jurisdicción, viceversa, o en todo caso se trató de una retroalimentación. *Ibid.* "Cabeza moderna. Cuerpo gótico. La constitución de Cádiz y el orden jurídico", *Op. Cit.* José Antonio Aguilar Rivera en cambio ha señalado que el liberalismo como filosofía política careció de un diseño institucional efectivo. *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, *Op. Cit.*, p. 15-94.

¹⁶¹ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación*, *Op. Cit.*, p. 23-59. François Xavier Guerra, "De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía", *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII y XIX*, *Op. Cit.*, pp. 109- 139. Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007.

¹⁶² Carlos Herrejón Peredo encuentra como fundamento de la insurrección de Hidalgo la teoría populista y tiranicida, la esencia de esta teoría es que en virtud del pacto entre pueblo y rey, si el monarca es tirano puede ser depuesto e incluso condenado a muerte, "Hidalgo: Razones de la insurgencia" en *Hidalgo: razones de la insurgencia y bibliografía documental*, *Op. Cit.*, p.13-42.

indicar la ausencia de la acepción moderna, abstracta, representativa pero omnipresente de la soberanía nacional.¹⁶³

Desde el punto de vista de la modernidad política un protector de la nación soberana puede parecer un sinsentido pero hay que tener en cuenta que nación y soberanía fueron, a decir de Elías Palti, una combinación un tanto imposible y paradójica en las coordenadas de la tradición; el tránsito del soberano al neologismo “soberanía” fue un proceso de inflexiones conceptuales en el que hasta las pretensiones regalistas deben ser tenidas en cuenta.¹⁶⁴ Tal vez entre los muchos móviles de la insurgencia para enarbolar la bandera fernandina también contribuyó la dificultad de asimilar una soberanía sin soberano o un soberano origen y objeto de ella -por ejemplo la confusa formula de Rayón estipulaba “la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor D. Fernando VII y su ejercicio en el Supremo Consejo Nacional Americano”-.¹⁶⁵ Sin duda hace falta un análisis más detenido de la confluencia entre tradición y modernidad en la política insurgente, no solo en aspectos categóricos sino en otros donde el solapamiento puede ser más difícil de asir, como, por ejemplo, en las diferentes acepciones de ley o constitución que sustentaron el proyecto.¹⁶⁶

Lamentablemente desarrollar esas preocupaciones por ahora desbordarían los objetivos de este estudio; he traído a colación estas inquietudes porque quiero dejar

¹⁶³ Para Marina Morgado Lapa Trancoso esta figura jurídica es uno de los posibles encuentros entre el antiguo régimen y la modernidad política. “Para el beneficio de la nación: el Protector Nacional y el Proyecto Político Insurgente”, Tesis de Licenciatura en Historia, UNAM, 2010.

¹⁶⁴ Elías Palti, *El tiempo de la política*, *Op. Cit.*, p.123

¹⁶⁵ *Los creadores del Estado mexicano*, *Op. Cit.*, doc. 74, p. 358-361.

¹⁶⁶ Beatriz Rojas, “Constitución y ley: viejas palabras, nuevos conceptos”, *Op. Cit.*, p. 291-322. José María Portillo Valdés, “*Ex unum, pluribus*: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas”, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, *Op. Cit.*, pp. 307-324.

establecido que el momento de Hidalgo puede verse como un intervalo, una bisagra, entre dos épocas: solución para el orden precedente pero en el que aún no se manifiestan las problemáticas y las contingencias que provocó la guerra y la crisis monárquica en cuanto a la nación y la soberanía -adecuando una cita anterior: Hidalgo fue el fin del principio y el principio del fin-. Enfático en la debilidad intelectual del nacionalismo mexicano decimonónico David Brading escribió que la retórica del pasado mexicano esgrimida por el párroco de Dolores sirvió para poner fin a la Nueva España pero tenía muy poco que ofrecer a la construcción de un nuevo país.¹⁶⁷

Este capítulo no trata propiamente de la soberanía nacional, sino de la relación entre la definición de la nación y la cuestión soberana. Para continuar el capítulo pasado, sobre el proyecto de nación insurgente, en los siguientes párrafos planteo que la ubicación y conformación de la soberanía del pueblo se engarzó con la disyuntiva de definir e identificar, en el espacio político transoceánico, una de las alternativas nacionales que la guerra confrontó y dividió inmediatamente en Nueva España. En resumen, en vez de seguir el camino del ideario insurgente y registrar rupturas -lo que además de reiterativo sería innecesario para el temple de este trabajo- prefiero abordar las diversas referencias al rey, la nación, el pueblo y los pueblos, como indicios de una compleja crisis de soberanía en la que emerge la política insurgente.

2. Rey y pueblo

La Suprema Junta Nacional Americana significó un cambio sustancial para el movimiento en diversos aspectos, entre ellos sobre la soberanía. El bando de

¹⁶⁷ Para Brading Hidalgo marca el fin de una época y no el principio de una. *Orígenes del nacionalismo mexicano, Op. Cit.*, p. 82.

instalación del primer órgano de gobierno insurgente, del 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro, rezaba:

“EL SEÑOR D. FERNANDO SEPTIMO Y EN SU REAL NOMBRE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA INSTALADA PARA LA CONSERVACIÓN DE SUS DERECHOS, DEFENSA DE LA RELIGIÓN SANTA E INDEMNIZACIÓN Y LIBERTAD DE NUESTRA OPRIMIDA PATRIA.”¹⁶⁸

Edificar la Junta “apadrinada” con el nombre del rey se sumaba a las aclamaciones que desde el estallido sustentaron el levantamiento y que se reforzaron en los episodios de mayor solemnidad en el primer lapsus institucional: los festejos que Rayón organizó en 1812 para conmemorar el 16 de septiembre y celebrar el onomástico de Hidalgo y Allende, además de la jura de la ciudad de Oaxaca a la Junta, estuvieron presididos por un retrato de “el deseado”;¹⁶⁹ el acto celebrado en Antequera el 13 de diciembre de 1812, que enalteció la Junta como legítima depositaria de los derechos de Fernando VII, incluyó el juramento de restablecer al rey en el trono.¹⁷⁰

Hay bastantes testimonios sobre el genuino monarquismo popular -aunque seguramente se ha exagerado su capacidad de movilización- pero también hay suficientes pruebas que indican que Hidalgo, Rayón y Morelos, por ejemplo, no eran entusiastas partícipes,¹⁷¹ sin embargo, me parece que el rey fungía como instancia de

¹⁶⁸ *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 11, p. 207-208.

¹⁶⁹ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico, Op. Cit.*, p. 319- 320. *Ilustrador americano*, No. 20, f. 57-60. *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época* (En adelante solo *Morelos. Su vida revolucionaria*), Estudio preliminar, selección y notas de Ernesto Lemoine, México, UNAM, 1965. doc. 50, p. 237-239.

¹⁷⁰ *Ibid.*, doc. 48, p. 235-236; doc. 49, p. 236-237.

¹⁷¹ Marco Antonio Landavazo considera que la fidelidad al rey fue una estrategia para algunos líderes, como lo expresan en algunas de las cartas que se han conservado, pero señala que si se utilizó como “estrategia política” de legitimidad fue porque el imaginario monárquico estaba fuertemente arraigado en la conciencia novohispana. *La máscara de Fernando VII, Op. Cit.*, p. 135-179. *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 14, p. 211. *Morelos. Su vida revolucionaria, Ibid.*, doc. 24, p. 195-196.

legitimidad en un contexto en que los principios políticos modernos no se sostenían a sí mismos, y el sujeto del nuevo orden -el pueblo-nación- era una abstracción inconsistente; por otra parte, en la guerra de bandos y proclamas la referencia era fundamental para inmiscuir la política insurgente en la disputa de la soberanía con epicentro en la figura de Fernando VII y mejor dicho en su ausencia.

Las réplicas subversivas que siguieron un razonamiento político reafirmaron su rechazo a las propuestas españolas sobre América con alusiones a los sucesos de Ultramar desencadenados a partir de 1808.¹⁷² Morelos en una proclama reconvenía a los americanos indecisos: “¿No habéis oído decir siquiera, que lo mismo fue faltar Fernando VII y su familia de España, que empezar los europeos a formar juntas para gobernarnos, ya la de Sevilla, ya la central, ya la Regencia, queriendo que en cada una de ellas resida la soberanía, que ninguna de ellas tiene legítimamente [...]?”.¹⁷³ En un escrito del periodismo insurgente titulado “Motivos de la guerra contra el intruso gobierno, y justicia de ello” se reseñaba con algunas imprecisiones:

A consecuencia de lo acaecido en Madrid [...] se desplomaron los edificios de la monarquía [...]. y he aquí que se erigieron a un mismo tiempo juntas de gobierno en varias provincias, disputándose cada una la soberanía con las armas en las manos. La América leal, fue desde luego penetrada de los sentimientos que debían causarle la ilegitimidad y venalidades de tantos gobiernos, y superiores arbitrios [...]. Procurar su independencia era el único recurso que le quedaba, creando un Congreso Nacional sabio, justo, equitativo y desinteresado que llenase su confianza.¹⁷⁴

¹⁷² “Morelos. Su vida revolucionaria, *Ibid.*, doc. 53, p. 242-245.

¹⁷³ Morelos. Su vida revolucionaria, *Ibid.*, doc. 25, p. 197-200.

¹⁷⁴ *Ilustrador Nacional*, No. 2, p. 5-7.

La contraparte del argumento comparativo buscaba exponer que el objetivo no era distinto a las medidas que se habían intentado con éxito en el hemisferio europeo:¹⁷⁵ “Nuestra causa no se dirige a otra cosa sino a representar la América por nosotros mismos en una junta de personas escogidas de todas las provincias, que en la ausencia y cautividad del señor D. Fernando VII de Borbón depositen la soberanía [...]”.¹⁷⁶

Los fundamentos populares de la soberanía eran un lugar común en la tradición española y en otras corrientes políticas, tradicionales y modernas, de la época.¹⁷⁷ Teorías, imaginarios y prácticas: según François Xavier Guerra la soberanía entendida como consentimiento entre monarca y gobernados funcionaba a partir de la diferencia entre autoridades extensivas del rey y las representaciones tradicionales de los súbditos; distinción fundamental para entender por qué en ausencia del monarca las primeras perdieron su sustento y nadie puso en duda la legitimidad de las segundas.¹⁷⁸ Recuérdese que en los convulsos episodios de 1808, en la ciudad de México, la propuesta del cabildo tenía como finalidad resolver el vacío entre las autoridades y la soberanía.¹⁷⁹

La retórica insurgente reclamó la retroversión de la soberanía, pronto reforzada con el principio de la facultad transformadora inherente al pueblo para

¹⁷⁵ En la carta en la que se propuso a Calleja se justificaba: “[...] no tuvo impedimento la península de España, a pesar de los consejos, gobiernos, intendencias, y demás legítimas autoridades, de instalar una Junta Central gubernativa, ni tampoco lo tuvieron las provincias de ella para celebrar las particularidades que a cada paso nos refieren los papeles públicos.” *Los creadores del Estado mexicano*, doc. 11, p. 205-206.

¹⁷⁶ Morelos. *Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, Doc. 22, o. 190-193; cita p. 191.

¹⁷⁷ Carlos Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, p. 91-134; “Síntesis de los principales rasgos y corrientes del iusnaturalismo”, p.135- 160, *Nación y Estado en Iberoamérica*, *Op. Cit.*

¹⁷⁸ François Xavier Guerra, “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, *Op. Cit.*, p. 111-113.

¹⁷⁹ “Representación que el Ayuntamiento de México presentó al virrey José de Iturrigaray” (México, 19 de julio de 1808), *Textos insurgentes (1808-1821)*, Virginia Guedea (Introducción y selección), México, UNAM, 2010. p. 3-11; “Representación que el Ayuntamiento de México dirigió al virrey [...]” (México, 5 de agosto de 1808), p. 11-16.

respaldar que éste podía ir más allá de mantener el estado de cosas existente, como efectivamente procedió el movimiento: “Sabed que la soberanía, cuando faltan los reyes, solo reside en la nación; sabed también que toda nación es libre y está autorizada para formar la clase de gobierno que le convenga y no ser esclava de otra [...]”.¹⁸⁰

En el capítulo pasado se dijo que la nación imaginada por la insurgencia en oposición a la española es fundamental para reconocer las diferencias con el autonomismo novohispano; esa nación, asociada con el pueblo que supuestamente reasumía la soberanía, es también necesaria para comprender las peculiaridades del proyecto insurgente en cuanto a la soberanía; por más que la causa a nombre del rey se presentara como la realización del frustrado intento capitalino y que se sostuviera en la reactivación política provincial que caracteriza el proceso autonomista porque, ciertamente, la estructura institucional por la que propugnó la insurgencia -que podía incluir “todas las ciudades, villas y lugares del [...] reino” según Hidalgo, o las “provincias episcopales y principales puertos” en palabras de Morelos-¹⁸¹ se conformaría a partir de “los pueblos”.

3. Pueblos y nación

La historiografía lleva años de estudiar de manera fructífera el papel de los pueblos en las experiencias de la crisis monárquica.¹⁸² El protagonismo, mucho más notorio en

¹⁸⁰ Morelos. *Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, doc. 25, p. 197-200.

¹⁸¹ “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia*, *Op. Cit.* Morelos. *Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, doc. 31, p 207-208.

¹⁸² Portillo Valdés, “Pueblos y naciones los sujetos de la independencia”, *Op.Cit.*, p. 17-35. Bárbara Díaz Kayel, “La idea de la <<soberanía particular de los pueblos>> en la revolución de la Banda Oriental”, en Carmen Corona, Ivana Frasquet, Carmen María Fernández, (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación:*

América, permite, especialmente, la problematización del juntismo y el carácter civil de la guerra que desde una perspectiva nacionalista se entendía -o malentendía- como el predominio egoísta de intereses particulares sobre los nacionales; los trabajos, por citar los ejemplos de las fragmentaciones más drásticas, sobre Río de la Plata y el espacio neogranadino proponen y demuestran que las opciones políticas se estructuraron antes que en naciones, en pueblos que hasta llegaron a concebirse como estados independientes.¹⁸³

Frustrada la posibilidad de una junta del reino en Nueva España los pueblos tuvieron otros canales de manifestación: para Juan Ortiz Escamilla propiciaron uno de los tres movimientos que convergieron en la guerra y en la gestación de formas de gobierno y de participación política -los otros fueron la insurgencia y la contrainsurgencia-. Más atentos en la dimensión política territorial, Annino y Jaime Rodríguez han estudiado que por efecto del constitucionalismo gaditano la toma de decisiones políticas se trasladó de las capitales hacia las periferias. El veredicto es uno: los procesos bélicos y políticos de la década favorecieron el protagonismo de agentes territoriales y los dotaron de funciones que no tenían en el orden tradicional anterior a la crisis.¹⁸⁴

independencias y naciones en Iberoamérica, Universitat Jaume I, 2009, pp. 205-213. Beatriz Rojas, "El gobierno de los pueblos frente a la constitución de 1812", *Entre imperio y naciones*, *Op. Cit.*, pp. 119-150.

¹⁸³ Marcela Ternavasio, "Buenos aires y el orden político posrevolucionario. De la Roma republicana a una nueva Argirópolis", *La patria no se hizo sola*, *Op. Cit.*, pp. 67-94. José Carlos Chiaramonte, "La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del Estado argentino", *Historia Constitucional: Revista electrónica de historia constitucional*, No. 2, 2001, p. 107-133. Daniel Gutiérrez Ardila, "La diplomacia constitutiva en el Nuevo Reino de Granada (1810-1816)", *Historia Critica*, Bogotá, No.33, enero-junio, 2007, p. 38-72.

¹⁸⁴ Juan Ortiz Escamilla, *Op. Cit.*, p. 79-142. Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", *Op. Cit.*, p. 177-225. José Antonio Serrano Ortega, "Jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato", *Las guerras de independencia en la América española*, *Op. Cit.*, pp. 403-422.

Desde luego que armonizar los procesos de los pueblos con la envoltura nacional de la insurgencia no es tarea sencilla porque ni siquiera ha sido una preocupación a pesar de la evidencia. A la espera de materializar un órgano representativo de “los lugares del reino” el movimiento procuró su reconocimiento. La Junta de Zitácuaro fue jurada por pueblos ocupados por los insurgentes, entre los que destaca Oaxaca que se asemejó a las entradas de Hidalgo en las grandes ciudades durante los primeros meses de la insurrección. Cuando en su carta al intendente Riaño, luego de reseñar que había sido elegido capitán general y protector nacional, el párroco aclaró “la misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección [...]” se refiere al reconocimiento político que los cuerpos, principalmente los ayuntamientos, efectuaron en Celaya, Guanajuato, Valladolid y Guadalajara.¹⁸⁵ En su réplica a la inquisición hay otro indicio del doble reconocimiento: “Manifiesto que el señor don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de las armas americanas, y electo por la mayor parte los pueblos del reino para defender sus derechos y los conciudadanos, hace al pueblo.”¹⁸⁶ Aunque velada por el predominio de la nación es perceptible una coexistencia de entidades que amerita una reflexión.

Buena parte de la nueva historia política ha visto en la ambivalencia entre pueblos y pueblo -intercambiable por nación- la superposición entre tradición y modernidad: entre la composición corporativa del cuerpo político y la concepción nacional de individuos que, según el planteamiento cortesía de François Xavier

¹⁸⁵ Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, Op. Cit., p. 321-338.

¹⁸⁶ “Manifiesto del cura contra el edicto de la inquisición”, *Razones de la insurgencia*, Op. Cit., p. 229-233.

Guerra, tuvo como faro Cádiz;¹⁸⁷ condicionó las accidentadas relaciones entre América y la Península, propició las independencias y condenó las nuevas naciones a la inestabilidad. Ya critiqué en la introducción la imposición de la cultura a los sujetos y a las condiciones históricas por lo que, en vez de asumir que ciertos discursos inevitablemente remiten a determinados imaginarios, quiero desarrollar algunas puntualizaciones al respecto, a partir de una sugerencia que apunta Elías Palti: los discursos son indisociables de las problemáticas y de los contextos de enunciación, y, por tanto, añadamos que de la intención.¹⁸⁸

En la línea de los dilemas políticos que minaron la monarquía tal vez el principal fue que con la crisis de 1808 salió a flote el “problema americano” que la declaración de igualdad de los territorios americanos y europeos del *Estatuto Constitucional* de Bayona volvió impostergable. La cuestión americana y la vocación imperial (colonialista) peninsular es uno de los puntos que la perspectiva de la unidad cultural no tiene en cuenta y pasa por alto que la crisis puso en jaque los fundamentos y el funcionamiento de la monarquía, y que la posibilidad de juntas americanas atentaba contra su estructura y el estatus diferencial entre sus dos pilares principales.¹⁸⁹ En una reflexión sobre la viabilidad de una ruptura a partir de la

¹⁸⁷ François Xavier Guerra, Capítulo X de *Modernidad e independencias*, “Mutaciones y victorias de la nación”, p. 319-350. “El pueblo soberano: incertidumbres y coyunturas del siglo XIX”, p. 351-381. Fátima Sá e Melo Ferreira, <<Entre viejos y nuevos sentidos: “pueblo” y “pueblos” en el mundo iberoamericano entre 1750 y 1850>>, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, *Op. Cit.*, pp. 1117-1138. Eugenia Roldán Vera, “Pueblo-México”, p. 1202-1217. José Carlos Chiaramonte, “La formación de los estados nacionales en Iberoamérica”, *Nación y Estado en Iberoamérica*, *Op. Cit.*, p. 62-89. Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, *Inventando la nación*, *Op. Cit.*, pp. 152-184.

¹⁸⁸ Elías Palti se ocupa en extenso de la perspectiva de ideas que François Xavier Guerra traslada al plano de los lenguajes y conceptos, y que le lleva a invertir relaciones de causalidad y, también, la tradicional visión americana del liberalismo local y el arcaísmo peninsular. *El tiempo de la política*, *Op. Cit.*, p. 57-159.

¹⁸⁹ Por ejemplo, Manuel Chust considera “que si algo destacó en 1808 no fue la debilidad del imperio, sino su fortaleza ideológica y política [...]”. “Un bienio trascendental: 1808-1810”, *Op. Cit.*, p. 31. Portillo Valdés

tradición José A. Piqueras señala que la instauración de una junta en 1808 justificada en la reasunción de la soberanía por parte del reino habría supuesto una recomposición significativa del lugar de Nueva España en el conjunto hispano;¹⁹⁰ situación que no fue desapercibida por los peninsulares, si la eclosión juntista se manifestó pronto como un peligroso sistema federal de repúblicas independientes tiene sentido el rechazo total a cualquier posibilidad de juntas americanas.¹⁹¹ Donde el revisionismo ensalza la unidad hispana los contemporáneos veían el acta de defunción de la monarquía, y con razón.

Así pues, la cuestión entre España y América no es la taxonomía entre tradición y modernidad sino la revisión del vínculo entre las colonias y la madre patria atizada por los americanos; desde que el fantasma de la crisis recorrió el hemisferio se valoró que la recomposición del cuerpo político pasaba por la adecuación del lugar de uno de sus pilares para mantener o fragmentar la unidad política: lo que América era, había sido y debía ser. La acefalía del trono no fue el momento esperado para las separaciones como se llegó a decir, pero sí dio la forma y los medios a las aspiraciones autonomistas y a las arriesgadas alternativas independentistas casi de inmediato.

En ese sentido los pueblos deben entenderse como un recurso político de los propósitos americanos. De entrada sirvieron para hacer extensiva la crisis a América, porque la apelación al plural era una forma intencionada de comprender un fenómeno

estudia la vocación de imperial de la monarquía y sus consecuencias luego de 1808 en "Monarquía, imperio y nación [...]", *Op. Cit.*, p. 127-154.

¹⁹⁰ José A. Piqueras, "Excomulgados del universo: legitimismo y revolución en la independencia de México", *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, *Op. Cit.*, pp. 65-107.

¹⁹¹ Por ejemplo un documento de la Junta de Valencia entendía: "No dependiendo desde luego directamente de autoridad alguna, cada colonia establecerá su gobierno independiente, como se ha hecho en España [...]", Ivana Frasquet, "La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las cortes de Cádiz", *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, *Op. Cit.*, p. 97-146; cita p. 101.

que en ambos costados del océano solo tiene en común la activación de unidades político-territoriales para reclamar la soberanía.¹⁹² La instauración de las juntas peninsulares fue una medida de emergencia institucional para resolver tangiblemente la reasunción y reubicación de la soberanía en depósito -según la fórmula más utilizada a partir de 1808- ante el colapso de las instancias centrales para representar al rey;¹⁹³ en ningún momento se proclamó un derecho de los pueblos y mucho menos de los americanos, la mayoría de las juntas de la Península entendieron que representaban al rey para toda la monarquía, y sin ninguna duda para América. Con todo la peligrosa fragmentación de la soberanía provocada por la revolución de las provincias, en la que cada unidad territorial se convirtió en el centro de la monarquía, pronto se intentó remediar con la erección de la Junta central y la convocatoria a Cortes para, según Portillo Valdés, liquidar el auge de los pueblos con la conversión de la monarquía en nación.¹⁹⁴

Durante la recomposición de la monarquía las expectativas americanas se mantuvieron entre las proclamas de igualdad y el carácter subsidiario en la práctica: desde los intentos fallidos en la conformación de juntas, hasta la desigual delegación en la Central y las Cortes.¹⁹⁵ Sin embargo no fue el transcurso de este desencanto en el que debe contemplarse el uso de “los pueblos” de la insurgencia sino en su rechazo a

¹⁹² José Carlos Chiaramonte, “Dos fenómenos de distinta naturaleza: el juntismo peninsular y el hispanoamericano”, *Historia Constitucional*, num. 8, septiembre, 2007, pp. 317-323.

¹⁹³ Richard Hocquellet, “Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808”, *Las guerras de independencia en la América española*, Op. Cit., pp. 23-32. Antonio Moliner Prada, “De las Juntas a la Regencia. La difícil articulación del poder en la España de 1808”, México, *Historia Mexicana*, No. 229, vol. LVIII, julio-septiembre, 2008, pp. 135-177.

¹⁹⁴ Portillo Valdés, *Crisis atlántica*, Op. Cit., p. 53-60.

¹⁹⁵ Ivana Frasquet, “La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las cortes de Cádiz”, Op. Cit. Noelia González Adánez, “Definir y representar la nación durante la crisis imperial”, pp.193-201.

la idea de nación española -el punto de partida y de llegada en la Península-, que abrió una brecha insalvable incluso antes del intento de Cádiz por mantener la unión y, mejor dicho, la dominación.

Los movimientos americanos que desconocieron las soluciones peninsulares convergieron en un lapso muy breve hacia la certeza de que eran o podrían ser un pueblo distinto al español. El Pueblo de Caracas, de las Provincias Unidas o de Buenos Aires, entre otros y casi todos con mayúscula, eran ya la posibilidad de ser nación o sea, según los términos de la época, comunidad política independiente. La insurgencia asoció el pueblo que presuntamente reclamaba la retroversión de la soberanía a una nación de orígenes históricos aunque en sus fundamentos políticos no era tan distinta a otras opciones que han corrido con menos fortuna historiográfica conmemorativa, de los cuales tal vez el más expresivo sea el experimento neogranadino conocido historiográficamente como “La Patria Boba”.¹⁹⁶ La necesidad de diferenciarse de la nación española dio un sentido a los pueblos que no tenían con el afán autonomista generalizado que se manifestó entre los años 1808-1810 y que se siguió defendiendo en otros espacios.

Para decirlo pronto, la proliferación de los pueblos y el pueblo que impulsaron los movimientos hispanoamericanos en juntas y congresos, estaba ya más cerca de la fractura hispana que de su resistencia; la monarquía, de hecho, no sobreviviría a la movilización de esas múltiples entidades. Annino ha explicado varias veces que en el espacio novohispano la soberanía de los pueblos -como justicia y como representación- legitimada por la guerra y la mexicanización del constitucionalismo

¹⁹⁶ Anthony McFarlane, “La Nueva Granada, 1810-1815: ¿Patria Boba?”, *La patria no se hizo sola, Op. Cit.*, p. 121-154.

gaditano, fracturaron el orden monárquico y la futura estabilidad, al igual que la instauración de juntas lo hizo en el cono sur.¹⁹⁷ El juntismo no fue una característica de los procesos novohispanos pero impregnó la Nueva España y la insurgencia como posibilidad de un nuevo orden y mostró la capacidad de las provincias/pueblos como factibles entidades representativas de la soberanía del rey y del pueblo -según Virginia Guedea para los americanos ninguna otra experiencia de la revolución española fue tan fuerte como las juntas-;¹⁹⁸ desde 1808 la experiencia española en América funcionó sobre esa base y hasta 1813 el Congreso insurgente pretendía ser una composición de “representantes de las provincias que promuevan sus derechos [...] cada uno “electo por los pueblos de la misma provincia que representa”.¹⁹⁹

La distinción entre fase de los pueblos con las juntas y de las naciones con los congresos, aunque cierta en cuanto a expresiones políticas, no debe considerarse tajante;²⁰⁰ si bien los procesos americanos concurren hacia la confrontación entre pueblos y nación, hasta el punto álgido de guerras entre tendencias centralistas y federalistas, en las tempranas alternativas independentistas la definición del sujeto nacional no se hizo tanto en oposición a los pueblos sino con ellos.²⁰¹ Quienes no

¹⁹⁷ Antonio Annino, “México: ¿soberanía de los pueblos o de la nación?”, *Los caminos de la ciudadanía [...]*, *Op. Cit.*, pp. 37-69. “La revolución novohispana y la independencia de México” en *La patria no se hizo sola*, *Op. Cit.*, pp. 95-119. “La ruralización de lo político” en *La revolución novohispana, 1808-1821*, *Op. Cit.*, pp. 384-464.

¹⁹⁸ Virginia Guedea, “La Nueva España”, en *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, *Op. Cit.*, pp. 84-104; referencia p. 102.

¹⁹⁹ *Morelos. Antología Documental*, *Op. Cit.*, doc. 47, p. 118-119.

²⁰⁰ La diferencia ha sido trabajada principalmente por Portillo Valdés: según el autor las naciones fueron los últimos sujetos emergentes en el atlántico hispánico con la conversión de la crisis en crisis constitucional y por ello debieron disputar la soberanía a los actores provinciales, primeros protagonistas de la crisis. “Pueblos y naciones los sujetos de la independencia”, *Op.Cit.* <<“Libre e independiente”. La nación como soberanía>>, *Op. Cit.*

²⁰¹ En líneas generales se distingue que inicialmente la emergencia del pueblo se acompaña de los pueblos, la confrontación se percibe posteriormente y persiste hasta el ecuador del siglo. Fátima Sá e Melo Ferreira, *Op. Cit.*, 1117-1138

necesitaron una experiencia de la desigualdad española tan prolongada para decantarse por el camino americano solo podían afianzar naciones unitarias (modernas) a través de los pueblos como elementos primarios de respuesta a la crisis, con todas las consecuencias del alegato que contenía la posibilidad de erigir una entidad política en cualquier lugar en que pudiera identificarse un pueblo, y que llevó al colapso del orden jerárquico entre capitales y provincias al que se recurrió como base de unidades más amplias.²⁰² El accidentado camino de las naciones americanas se explica, en gran medida, en esta contradicción de sus orígenes políticos que solo podría resolver, muy posteriormente, el principio de la nacionalidad.

La premisa a seguir en la ambigüedad entre el pueblo y los pueblos de la política americana es que, por tratarse de dinámicas entrelazadas, si el desmonte de la estructura monarquía se hizo a partir de ambas acepciones la articulación de nuevas entidades solo podía realizarse a partir de la misma correlación. La evidencia documental, en la que es común encontrar el uso del singular y el plural a párrafo seguido o en el mismo, muestra que las nociones en cierto momento son vinculantes y que, probablemente, como intuye Palti, la hibridez del lenguaje no remite a las ideas sino a las problemáticas.²⁰³

Uno de los dilemas de la nación, complicado mucho más por la traslación de la crisis a los pueblos de América, era la falta de demarcaciones cohesionadas concebibles como espacio nacional²⁰⁴ En diferentes áreas los congresos

²⁰² Antonio Annino, "Soberanías en lucha", *Op. Cit.*

²⁰³ Elías Palti, *El tiempo de la política*, *Op. Cit.*, p. 95.

²⁰⁴ No quiero decir que el territorio es la nación como se entiende a partir de la nacionalidad, me refiero a la acepción de nación política vigente circunscrita a un territorio factible. José Carlos Chiaramonte, "La formación de los estados nacionales en Iberoamérica", *Op. Cit.*, p. 61. La definición que José María Luis Mora utiliza en 1822 es elocuente de la noción de nación e independencia sin nacionalidad: "¿Qué es lo que

constituyentes fungieron como medio para superponer un pueblo a los pueblos, estructurar unidades más amplias y erradicar la fragmentación territorial mucho más drástica en donde se conformaron juntas provinciales. Clément Thibaud apunta que el precoz constitucionalismo de Nueva Granada probablemente lo catalizó “la necesidad de “fabricar” una unidad mientras las jerarquías territoriales que estructuraban los espacios jurisdiccionales se habían derrumbado [...]”.²⁰⁵

Rodrigo Moreno señala que fue precisamente en el seno del Congreso de Chilpancingo donde la América, de la que vagamente hablaba la insurgencia desde Hidalgo, empezó a ser delimitada con la enumeración de México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo León.²⁰⁶ La América Mexicana, demarcada por la insurgencia no podía asociarse con Nueva España que tradicionalmente no incluía las Provincias Internas, ni con la propuesta independiente que en la forma política del imperio mexicano tuvo pretensiones sobre un territorio más asociado a la América Septentrional y que, entre las variaciones más importantes, se extendía hasta Guatemala. Por ende los términos vinculados a estos espacios - novohispano, mexicano, americano- deben ser tomados con reservas y, aunque la ciudad de México era un poderoso foco de cohesión política, en ningún caso debe pensarse que el proceso insurgente era ajeno al problema generalizado de establecer

entendemos por esta voz nación, pueblo o sociedad? ¿Y cuál es el sentido que le han dado los publicistas, cuando afirman de ella la soberanía en los términos expresados? No puede ser otra cosa que la reunión libre y voluntariamente formada de hombres que quieren y pueden en un terreno legítimamente poseído, constituirse en Estado independiente de los demás.” “Discurso sobre la independencia del imperio mexicano”, citado por Elías Palti, *Ibid.*, p. 144.

²⁰⁵ Clément Thibaud, “En busca de la república federal: el primer constitucionalismo en la Nueva Granada”, *El laboratorio constitucional iberoamericano, Op. Cit.*, pp. 35-54; cita p. 40.

²⁰⁶ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Sentimientos compartidos. El contexto hispanoamericano de los Sentimientos de la Nación”, *Op. Cit.*, p. 76-77.

límites estables en la enmarañada superposición de jurisdicciones e identidades del mundo hispano.

Así pues “el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo” se instaló con referencia a las provincias, como el título II –Forma de gobierno- del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* especificaba; más adelante se establecía que la base de la representación nacional era la población y se proponía una futura instauración en esos términos.²⁰⁷ La mudanza hacia la representación de los ciudadanos que el mismo texto constitucional fijaba es indicio de un proceso a largo plazo acerca de la independencia y la soberanía: Annino señala que la independencia implicaba una nueva territorialización de la política a partir de la soberanía nacional que anulara el territorio como entidad preexistente y presentara a la nación como la única realidad previa.²⁰⁸ El problema para “definir a Venezuela, España o cualquier otra nación o Pueblo que se postulara como encarnación de una soberanía propia”,²⁰⁹ que por ejemplo Portillo Valdés atribuye en parte al protagonismo inicial de los pueblos, se debió en realidad a los problemas intrínsecos de la nación. En ese sentido la disyuntiva de la asamblea gaditana con respecto a la nación no fue distinta: en cierta medida la representación era también la construcción (invención) de lo representado. Elías Palti señala que la aporía fundamental del acto constituyente fue que el “Congreso [...] habla en nombre de una voluntad nacional que dice representar pero a la cual, sin embargo a él mismo toca constituir como tal” [...] que reafirma y niega sus premisas a la vez porque no acepta “ninguna autoridad por fuera de sí

²⁰⁷ *Los creadores del Estado mexicano*, doc. 86, p. 380-402. referencias p. 380-381; 383-400-401.

²⁰⁸ Antonio Annino, “México: ¿soberanía de los pueblos o de la nación?”, *Op Cit.*, p. 41-42.

²⁰⁹ Portillo Valdés, <<“Libre e independiente”. La nación como soberanía>>, *Op. Cit.*, p. 35-44.

mismo, pero cuya legitimidad depende del postulado de la preexistencia de una soberanía de la que emanan sus prerrogativas [...]”.²¹⁰

Es notorio, pues, que el discurso de la independencia partió de su existencia pero los proyectos nacionales se desarrollaron sobre una contradicción notoria: una representación del pueblo a través de los pueblos para vislumbrar precisamente ese pueblo-nación originario. En un análisis de la construcción discursiva de la independencia en Venezuela, Véronique Hébrard nota que entre abril de 1810 y diciembre de 1811 -lapso en el que se erige una Junta y un Congreso, se declara la independencia de la monarquía y se sanciona una constitución- es visible que la definición de la soberanía nacional se efectuó mediante la ambivalencia entre una dimensión espacial y humana, o sea entre pueblos y pueblo. La Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII se instauró con presencia física del pueblo, pero en el proceso de legitimación de la institución fue necesario aprehender y delimitar ese sujeto colectivo al que se hacía referencia. Posteriormente, como capital, Caracas recurrió a un pueblo abstracto para dirigirse al conjunto de las provincias de Venezuela (la capitania) y a los pueblos-ciudad de la provincia (la capitania otra vez) originando una doble referencia con la que se desarrollaron las elecciones al congreso y la representación de carácter provincial nacional.²¹¹

Para Hébrard, que sigue de cerca algunos de los planteamientos de la nueva historia política, la ambivalencia presente en el proceso venezolano se debe a la polisemia y a la falta de claridad del concepto pueblo, sumadas al arraigo de la

²¹⁰ Elías Palti, *Op. Cit.*, p. 92.

²¹¹ Véronique Hébrard, *Venezuela independiente: una nación a través del discurso (1808-1830)*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/ Vervuert, 2012, p. 55-104.

composición de las comunidades tradicionales; no obstante, en la equivalencia que establece entre discursos y prácticas se percibe que el motivo puede ser el problema de representar e identificar el pueblo a la vez: señala que al instaurar la Junta “se dio prioridad a la definición no tanto del pueblo mismo, sino más bien de las nociones correlativas y del modo en que éste quedaría representado”; también indica que el pueblo surgió “como una figura-enlace entre el rey los nuevos detentores del poder [...]”.²¹²

Los apuntes de la autora remiten a otros problemas políticos de la nación para los que, tal vez, también eran necesarios los pueblos; uno de ellos: ¿cómo se representa la nación?,²¹³ y en mayor amplitud ¿cómo se expresa un orden político nacional? El esquema “modernista” ha sido fundamental para calibrar los cambios y las permanencias en las transformaciones políticas desde una mirada más amplia pero se presta a grandes equívocos si no se distingue hasta qué punto la modernidad de la soberanía nacional es expresiva en diversas realidades. François Xavier Guerra opuso los imaginarios modernos a los tradicionales pero estudios desde otra perspectiva política han destacado que los principios liberales no tenían una forma institucional y jurídica de hacerse efectivos y que, por esas deficiencias, dieron continuidad a formas y mecanismos tradicionales que tampoco deben considerarse estáticas ni esencialmente anti- modernas.²¹⁴

²¹² Véronique Hébrard, *Op. Cit.*, p. 58 y 62.

²¹³ José Antonio Aguilar Rivera, “La nación en ausencia: primeras formas de representación en México”, *En pos de la quimera, Op. Cit.*, 129-166.

²¹⁴ Según Carlos Garriga el proceso de la modernidad se caracteriza por la liberación de lo político del condicionante jurídico en aras de la construcción del ordenamiento social por la fuerza de la representación. Así <<la modernidad llega marcada por una drástica discontinuidad, una cesura entre pasado y presente que distancia el futuro, inaugurando un modo de pensar caracterizado por la *insalvable* separación entre el espacio de experiencia (que representa el pasado) y el “horizonte de expectativa” (como proyecto de

Por esas condicionantes podría pensarse que la nación como realidad política - no histórica, ni social- solo podía materializarse a partir de las recomposiciones en el entramado institucional tradicional que no solo sobrevivió sino que hasta dio forma a los cambios. En un trabajo reciente, sobre el proceso de consumación de la independencia de México, Rodrigo Moreno Gutiérrez propone como una hipótesis que el conjunto de corporaciones reajustadas por el restablecimiento constitucional en 1820 fueron las instancias encargadas de corporizar la independencia como alternativa política.²¹⁵ Para terminar de decirlo pronto las transformaciones no solo se legitimaron en los valores del viejo orden,²¹⁶ políticamente emergieron de las formas y espacios tradicionales que ante la crisis se redefinieron y condensaron con mayor eficacia en los pueblos.

Si la representación política hacia indispensable el uso de los pueblos la otra reflexión de Hébrard, sobre el surgimiento del pueblo como enlace entre el rey y los nuevos detentores del poder, puede explicar en buena parte por qué el recurso de los pueblos no fue tan preponderante en la insurgencia novohispana. Para ello hay que tener en cuenta que el plural fue, en gran medida, un lenguaje utilizado por muy

futuro).>> “Orden jurídico e independencia política: Nueva España, 1808 - México, 1821”, en *La revolución política novohispana*, *Op. cit.*, p. 38-39. En una crítica un tanto irónica a la perspectiva de François Xavier Guerra en las colectividades particulares como persistencia de la tradición Aguilar Rivera señala que en ninguna sociedad todos los habitantes se reúnen a pensar y elaborar la opinión pública. Para el autor es un error concebir las sociabilidades como matriz de la política moderna. Ésta se caracteriza por un entramado institucional específico y por otra parte las ideas sobre la legitimidad del gobierno: <<Al poner énfasis en las “sociabilidades”, Guerra no advierte la importancia de la dimensión institucional de proceso. Más aún, cuando estos autores dan por sentado “lo moderno” no reparan en las indeterminaciones, omisiones y fallas del plano teórico que sirvió para construir los sistemas políticos de las nuevas naciones de Hispanoamérica”, *Ibid.*, p. 29.

²¹⁵ Rodrigo Moreno Gutiérrez, *Las fuerzas armadas en proceso de consumación de independencia*, *Op. Cit.*, p. 332.

²¹⁶ Katrin Dirksen, “Las proclamaciones de la constitución. Actos ceremoniales entre la tradición y la renovación”, Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2020, pp. 207-228.

heterogéneas elites locales que pretendieron dar respuesta a la crisis a través de una arraigada cultura política pero también con el temor latente a la agitación popular; los acontecimientos de la crisis hicieron indispensable la cooperación y la movilización de diversos estratos sociales, no obstante las elites quisieron limitar la identificación de los sectores populares con el pueblo soberano; dicho de otra manera querían un pueblo definido desde arriba, de la representación de los pueblos a la identificación de quiénes componían el pueblo. Es elocuente al respecto que en los debates gaditanos los diputados americanos propugnaron por la representación de indígenas, castas y negros sin distinción.²¹⁷

El movimiento insurgente es el paradigma de un proceso inverso, de abajo hacia arriba en cierta manera, que no inició con el derecho de los pueblos sino con una radical definición e identificación de la nación que se legitimaría en los pueblos; en ese aspecto el proyecto mostró tanto sus aspiraciones como sus limitaciones, porque ni los espacios de la política tradicional, ni los sectores que en el antiguo orden y el nuevo eran los más adecuados para asumir la representación política,²¹⁸ fueron agregados con éxito en el movimiento insurgente.

En suma, el sustrato nacional del ciclo político insurgente novohispano ha sido menos discutido pero, como se ha visto, también da ejemplo de los dilemas de la nación y de la soberanía. Por otra parte la conformación del orden nacional a través de los pueblos, como alternativa factible e incluso ineludible, puede explicar la presunta ambigüedad de la insurgencia entre la independencia y la autonomía que ya he intentado aclarar en varias ocasiones. Rafael Rojas afirma que el imaginario político

²¹⁷ Timothy Anna, *España y la Independencia de América*, México, FCE, 1986, p. 96-148.

²¹⁸ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación*, Op. Cit.

criollo del siglo XVIII desembocó en dos imágenes de la nación mexicana con sus propias consecuencias: la del imperio conquistado que se libera de trescientos años de dominación y la del reino de la corona que consigue su autonomía en los márgenes de la monarquía española;²¹⁹ el pasado mexicano fue un argumento histórico seductor pero institucionalmente el punto de partida era el reino, tanto que el pretendido restablecimiento del imperio mexicano que se arguyó como justificación de la independencia solo podía efectuarse con las formas resultantes de la colonización y la piedra angular de ella, la religión. El heterodoxo ejemplo por “constitucionalizar el patriotismo criollo” de Fray Servando Teresa de Mier, con la búsqueda de una constitución histórica que unía la corona y la Nueva España, también da un buen ejemplo de las diversas posibilidades de ese orden político y sus imaginarios.²²⁰

Por ende, me parece que el supuesto autonomismo de la insurgencia no es propiamente un proyecto sino ciertos elementos en torno al rey y, ante la lógica de la crisis, los pueblos del reino para dar forma a una política nacional; podría ser que la conversión de la monarquía en nación operada en Cádiz, en la que ha insistido Portillo Valdés, no haya sido la única en su tipo y que los múltiples experimentos constitucionales americanos fueron también esfuerzos de transformar espacios más reducidos de la monarquía -reinos, virreinos, capitanías- en nación. Es posible, por tanto, que entre las motivaciones de Morelos para tachar el nombre del rey Borbón en vísperas de la inauguración del Congreso de Chilpancingo también influyera la percepción de un trayecto político representativo finalizado: del rey a los pueblos y de

²¹⁹ Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003, p. 32.

²²⁰ Annino se refiere al esfuerzo de constitucionalizar el patriotismo criollo de Teresa de Mier en *La independencia. Los libros de la patria, Op. Cit.*, p. 23-27.

éstos a la nación. Los pueblos del proyecto insurgente habían sido el reclamo necesario a la reubicación de la soberanía al pueblo, que se expandió ante el vacío del trono, y el medio para definir la nación mediante la conformación de una soberanía nacional constituyente.

Portillo Valdés señala que las declaraciones de independencia fueron uno de los primeros actos constitutivos de los Congresos.²²¹ Una declaración que, como quedó anotado antes, era la reafirmación de la existencia de una nueva comunidad política entre las naciones de la tierra. El Congreso de Chilpancingo emitió la declaración de independencia de la América Septentrional el 6 de noviembre y el *Decreto constitucional para la América mexicana* sancionó el componente humano y espacial de la nación casi un año después; no obstante, los alcances y límites del proyecto de nación insurgente se decidirían básicamente en el escenario bélico, como intentaré mostrar en el último capítulo.

Hasta aquí he intentado alejar la interpretación política clásica de la insurgencia en aras de la interacción entre independencia y crisis. El proceso constituyente insurgente amplio -que llevó de Dolores a Apatzingán- es un punto apropiado para presentar algunas conclusiones al respecto, ya que la historiografía de la monarquía hispana ha insistido en la naturaleza constitucional de la crisis por el auge de las cartas que convirtieron el espacio trasatlántico hispano en un auténtico laboratorio.²²²

En la introducción a este trabajo aventuré, sin explayar, que el conglomerado de experiencias sujetas al común denominador de la crisis desde otra perspectiva

²²¹ Portillo Valdés, "Independencia constituyente", *Las declaraciones de independencia*, Op. Cit., pp.479-495.

²²² *El laboratorio constitucional iberoamericano*, Op. Cit.

podían tomarse como el principio de la materialización de los procesos de independencia. Ahora estoy en mejores condiciones de reafirmar la aseveración: el caso concreto de este estudio muestra que el proceso constituyente insurgente es a la vez la definición de un proyecto de nación. La principal relación que he establecido entre la independencia -como proyecto- y la crisis -como la similitud de los dilemas y condiciones que provocó la ausencia del rey- es la dificultad de definir la nación en un contexto de alternativas confrontadas.

La idea de manifestaciones constitucionales que responden a la evolución de la crisis incluso tiene cierta semejanza con la interpretación tradicional evolucionista de la independencia hacia la Constitución, y me parece que en realidad indica la naturaleza constitucional de la política insurgente como bisagra entre el colapso de la monarquía y un orden independentista. Dicho de otra manera: la insurgencia es parte tanto de la crisis de la monarquía como de un proceso de independencia.

III. La nación en armas

Este capítulo desarrolla el segundo postulado de la tesis: el contexto bélico de la insurgencia. Diversos escritos señalan la asociación entre política y guerra: para Hidalgo, el cambio está en curso “Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida [...]”²²³; en *El Despertador Americano*, editado en Guadalajara, se afirma: “Ensalzado sea para siempre del Dios de los Ejércitos, que [...] por todas partes hace triunfar la independencia de una Nación, que solo ha tomado las armas para recobrar sus naturales derechos, y mantener intacta la Religión de sus Padres [sic]”²²⁴.

También José María Morelos kilómetros al sur pregona: “La nación quiere que el gobierno recaiga en los criollos, y como no se le ha querido oír, ha tomado las armas para hacer entender y obedecer.”²²⁵ Más: al amparo de la Junta de Zitácuaro en la introducción del citado “Plan”, José María Cos advierte al virrey Francisco Xavier Venegas:

[...] no está peleando con una gavilla de ladrones, sino con la nación levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada, que tiene ya un gobierno organizado, establecidos los fundamentos de su constitución, y tomadas sus providencias para llevar a cabo sus justas pretensiones²²⁶

²²³ “Bando de Miguel Hidalgo que manda abolir la esclavitud, derogar los tributos, imponer alcabalas, prohibir el papel sellado y extinguir varios estancos”, *Textos insurgentes (1808-1821)*, Op. Cit. p. 22-24.

²²⁴ *El Despertador americano*, No 6, p.40.

²²⁵ *Morelos. Antología Documental*, Op. Cit., doc. 45, p.114-116.

²²⁶ *El Ilustrador americano*, No. 2, p. 6.

En el discurso de apertura al Congreso de Chilpancingo, escrito por Carlos María de Bustamante y pronunciado por el cura de Carácuaro, se consigna de manera incendiaria: “[...] la América, irritada y armada después con los fragmentos de sus cadenas opresoras, forma escuadrones. Multiplica ejércitos, instala tribunales y lleva por todo el Anáhuac la desolación y la muerte”²²⁷.

Las siguientes páginas sobre la condición armada de la nación no presentan una cronología pormenorizada del conflicto; me limitaré a señalar aspectos puntuales referentes a la relación entre la política y el desarrollo bélico del movimiento insurgente; con ello espero complementar, y matizar, el argumento general los capítulos anteriores que aleja esta reflexión de las interpretaciones más habituales de la insurgencia: la continuidad formal en el proyecto de Dolores y Apatzingán, y entre la Junta de Zitácuaro y el Congreso de Chilpancingo.

2. De Dolores a Apatzingán

La insurgencia habló en pasado pero la nación era esencialmente futuro y radicalmente presente: el 16 de septiembre, recordaba Morelos tres años después, “se desplegaron los labios de la nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída”²²⁸ o, según Portillo Valdés -aunque en referencia al levantamiento contra los franceses en la Península-, la nación abandonó la República de las letras para hacerse presente como sujeto histórico.²²⁹

²²⁷ Morelos. *Antología Documental, Op. Cit.*, doc. 51, p. 128-133

²²⁸ *Ibid.*, doc. 52. p. 133-135.

²²⁹ José María Portillo Valdés, “Nación-España”, *Op. Cit.*, p. 922-933.

La perdurabilidad de la nación y de las armas que los documentos proclaman en diferentes espacios y momentos del movimiento encubre una realidad inestable e inconsistente porque, ya insistí lo suficiente, no hay distinción entre sujeto y predicado: la nación imaginada e indefinida adquiere dimensiones concretas a través del alzamiento. Alfredo Ávila reflexiona al respecto que “[...] los individuos que tomaron las armas se estaban convirtiendo en parte de un pueblo soberano, es decir, solo acatarían a la autoridad por ellos reconocida”.²³⁰ En estas líneas pretendo exponer que la irrupción de la nación a la historia y a la política a través de la insurrección mediatizó las expresiones representativas e institucionales de la política insurgente.

La concomitancia entre guerra y nación con la que emergió la insurgencia se hace más evidente en la instauración de la Suprema Junta. Luego de la aprehensión y ejecución de los primeros jefes la figura de Ignacio López Rayón destaca por su intención de reorganizar el movimiento; después de un accidentado regreso de Saltillo se estableció en la villa de Zitácuaro donde promovió la erección de una Junta con la presencia de otros líderes rebeldes. La primera institución insurgente fue precaria, como se ha repetido tantas veces, pero no en cuanto a una progresión ideológica antimonárquica;²³¹ el legado que Rayón asume, luego del nombramiento de Hidalgo y Allende, es la reticencia de la elite criolla al carácter de la rebelión, la ofensiva contrainsurgente y la dispersión de las partidas rebeldes.

²³⁰ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación, Op. Cit.*, p. 147.

²³¹ Para Ernesto Lemoine la junta: “Aunque instaurada a nombre de Fernando VII, significaba ya el inicio de un poder autónomo, de soberanía nacional mediatizada que en un futuro no lejano, podía afinarse y superar las trabas propias de su apresurado alumbramiento”, Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos y la Revolución de 1810, Op. Cit.*, p. 220.

En su análisis de las mutaciones de la guerra Christon I. Archer observa que después de la derrota del ejército de Hidalgo sobrevivió una insurrección permanentemente fragmentada que “se subdividiría y reanimaría sin fin”, y que con excepciones actuó a salto de mata, desplazándose para ocupar y desocupar los pueblos y el campo según la movilización del ejército virreinal; incapaz de una victoria contundente pero también imposible de extinguir.²³² La Junta de Zitácuaro fue, en buena medida, un esfuerzo de organización de los reductos que en muchos casos no tenían más identificación entre ellos que su condición de sublevados.²³³ La integración de un congreso de representantes provinciales, reiterado en los documentos insurgentes desde 1810, sin duda era del conocimiento del abogado pero no había condiciones para convocar una institución de tales características en 1811 y, de hecho, nunca las habría del todo.

La Suprema Junta Nacional Americana tuvo un propósito constituyente, intentó ser un depósito de la soberanía y desempeñó funciones de gobierno en los ramos judicial, fiscal y militar -elementos sensibles de cualificarse y cuantificarse-²³⁴ no obstante, la correspondencia entre Morelos y Rayón pone de manifiesto que las necesidades inmediatas que urgieron la institucionalización tenían que ver con las armas. A la propuesta del abogado para formar “una junta a la que se sujeten todos los comisionados y jefes de nuestro partido, para embarazar los trastornos que muchos de ellos originan a la nación y la anarquía que se deja ver y será irreparable entre

²³² Christon I. Archer, “La revolución desastrosa: fragmentación, crisis social y la insurgencia del cura Miguel Hidalgo”, en Jean Meyer (coord.), *Tres levantamientos populares: Pugachón, Túpac Amaru, Hidalgo* [p. 113-132], México, CEMCA, 1992, pp. 113-132; referencias p. 126-127.

²³³ Para Carlos Herrejón Peredo la Junta pretendía fungir como coordinadora, el carácter Supremo de la junta, “la causa final [...] su objetivo principal, [...] su razón de ser y su sentido” era crear un principio de autoridad sólido, “*Morelos y la crisis de la Junta de Zitácuaro*”, *Op. Cit.*, p. 34 y 35.

²³⁴ Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro [...]*, *Op. Cit.*, p. 64-79.

nosotros mismos”, el cura expresó preocupaciones similares.²³⁵ El estado anárquico, que se suscribió hasta en el bando de instalación²³⁶ se reitera como la situación dominante; una proclama sobre los progresos y desgracias de los insurgentes a dos años de iniciada la guerra, emitida el 16 de septiembre de 1812, reflexionaba:

se concibe y ejecuta allí [en Zitácuaro] el proyecto más útil, más grandioso y necesario a la nación en sus circunstancias. Erígese [...] una junta que dirige las operaciones; organiza todos los ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, inevitable para precaver los horrores de la anarquía [...] ²³⁷

El gobierno insurgente intentó implementar una cadena de mando eficiente con la sujeción de los comisionados a jerarquías y divisiones regionales.²³⁸ Con ello no estaba propiciando la emergencia de autoridades militares territoriales, sino intentando moderar un estado de guerra existente y trasfondo de la instauración institucional: el margen de autonomía de los focos armados que podían, o no, reconocer la Junta como el centro de poder supremo del movimiento. Incluso en la colaboración con Morelos, el caudillo que más se preocupó por un sustento político de

²³⁵ Morelos a Rayón: “[...] parece que estábamos en un mismo pensamiento y muchos días ha que la he deseado para evitar tantos males por los que nada hemos progresado [...], sólo resta que nos demos prisa en ejecutarlo todo, porque el tiempo se nos pasa y los desórdenes siguen [...]”. *Morelos. Antología Documental*, doc. 24, p. 66-68.

²³⁶ “La falta de un jefe Supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen nos iba a precipitar a la más funesta anarquía, el desorden, la confusión, el despotismo, y sus consecuencias necesarias eran los amargos frutos que comenzábamos a gustar después de once meses de trabajos y desvelos incesantes por el bien de la patria.” *Los creadores del Estado Mexicano*, doc. 11, p. 207-208.

²³⁷ *Ibid.*, doc. 25, p. 231-236, cita p. 233.

²³⁸ A la Junta se sujetaron más de un centenar de militares para la ratificación de sus cargos. Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813 [...], Op. Cit.*, p. 65-70. Véase el apéndice II, “Nombramientos militares y administrativos otorgados por la Junta de Zitácuaro 1811-1813”, p. 177-180. También “Libro de asientos en que se toma razón de los títulos que se expiden por su Majestad, la Suprema junta Gubernativa de América, a todos los oficiales del ejército, justicias territoriales y sus tenientes, empleados en rentas y comisionados; principiado en el Real de Sultepec a 27 de febrero. Antonio Basilio Zambrano”, *Prontuario de insurgentes*, Introducción y notas de Virginia Guedea, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/ Instituto Mora, 1995, p. 232-256.

la rebelión, esta situación fue patente: el nombramiento de vocal y de Capitán General para el rumbo del sur otorgado en 1812 era un mero reconocimiento hacia el *modus operandi* de la demarcación que el cura de Carácuaro había delineado desde 1810.²³⁹

A pesar del amplio reconocimiento de la Junta, fue complicada la colaboración eficiente entre jefes recelos de intromisiones en “sus” territorios.²⁴⁰ Por ejemplo, cuando Morelos resistió en Cuautla un sitio de casi dos meses no fue auxiliado por otros caudillos que si bien podían hacerlo no quisieron arriesgar sus tropas, y que incluso aprovecharon la concentración de los ejércitos virreinales para recuperar otros pueblos y aumentar sus recursos materiales.²⁴¹ Además, la mayoría de los reductos insurgentes fueron incapaces de un control territorial estable; el órgano gubernativo residió en Zitácuaro muy poco tiempo ante la ofensiva de Calleja a finales de año; el 2 de enero de 1812, la villa cayó en poder realista y los vocales escaparon hacia Sultepec.²⁴²

Para Morelos los fracasos militares tenían su origen en la dispersión de las tropas en pequeñas divisiones; en sus recomendaciones instó a los vocales a planificar los ataques y a reunir contingentes más amplios, “todo lo demás es perder tiempo” advertía con respecto a los acechos para tomar Valladolid; como medida había propuesto desde Cuautla reunir el ejército en cuatro trozos al mando de jefes instruidos.²⁴³ En Sultepec se atendió la sugerencia de Morelos y se designó el mando a

²³⁹ Morelos. *Su vida revolucionaria*, Op. Cit., Doc. 28, p. 203.

²⁴⁰ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Op. Cit., p. 48-50; 77-78; 86-90.

²⁴¹ Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla. 1810-1816*, Op. Cit., p. 37-51.

²⁴² Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813 [...]*, Op. Cit., p. 89.

²⁴³ “Correspondencia del corifeo de los insurgentes Morelos. Legajo 2º”, No. 18, *Prontuario de insurgentes*, Op. Cit., p. 65.

los vocales de la Junta, el decreto explicó la medida en los siguientes términos: “la varia situación de los pueblos [...] está pidiendo la presencia de la autoridad suprema que haga sustituir a los abusos arraigados el sistema de una recta administración que afiance la tranquilidad y asegure el orden”.²⁴⁴

La medida no solventó la situación sino que la agravó con las conocidas disputas entre los vocales.²⁴⁵ La convocatoria para la elección del Generalísimo que Morelos difundió en 1813 buscó la unificación militar dentro de un diseño de gobierno más pormenorizado: “Una de las prerrogativas más propias de la soberanía, es el poder ejecutivo o mando de las armas en toda extensión.”²⁴⁶ El cargo militar ya había sido tratado con Rayón, ante la continua falta de coordinación, pero el principio de la división de poderes sin duda tenía en cuenta la experiencia inmediata de la Junta ya que, para conformar esa institución, Morelos había aconsejado que no pasaran de tres los integrantes porque no se podía gobernar con muchos al mando.²⁴⁷

Aunque el acta de separación de los vocales, publicada en *El Ilustrador Americano*, estipuló la indivisibilidad de la soberanía -“pues el carácter de unidad esencial a la potestad suprema no consiste, sino en que todas y cada una de sus funciones emanen de ella como de un centro”-²⁴⁸ la disposición en la práctica resultó en la multiplicación y personalización de las facultades de la Junta en cada uno de los

²⁴⁴ *Ilustrador Americano*, No. 8, p. 29-30. Posteriormente se establecieron las demarcaciones de acción para los vocales y capitanes generales: Verduzco iría al poniente, principalmente Michoacán; Liceaga ordenaría el norte, que incluía Guanajuato; Morelos permanecería en el sur, además de Puebla y Veracruz; mientras que Rayón se establecería en el oriente. Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813 [...]*, *Op. Cit.*, p. 106.

²⁴⁵ Carlos Herrejón se ocupa detalladamente de estos acontecimientos en “Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional”, *Op. Cit.*

²⁴⁶ *Morelos. Antología documental, Op. Cit.*, doc. 50, p. 127-128.

²⁴⁷ *Ibid.* doc. 24, p. 66-69.

²⁴⁸ *Ilustrador Americano*, No. 8 (Sábado 20 de junio de 1812), f. 29-30.

vocales. Así lo entendió Verduzco, pues se esforzó en delimitar su área de jurisdicción e incluso emitió un escudo, similar al de la Junta, únicamente para la capitanía del poniente.²⁴⁹ La injerencia en su demarcación, luego de la fallida y desastrosa campaña en Valladolid, fue entendida como un agravio por el doctor y con la complicidad de Liceaga desconocieron a Rayón. El abogado fue acusado de querer “amonarcarse” y de violar los estatutos de la constitución en favor de sus intereses personales; declarado traidor a la patria por desobediencia al soberano; y citado, mediante una “determinación soberana”, “ante su majestad”, la Junta, para rendir explicaciones.²⁵⁰

Desde la postura de Rayón se procedió y se hizo una lectura de la situación similar; emitió órdenes para destituir a Verduzco y Liceaga y en una anotación de su diario su secretario expresa su parecer:

En este memorable día recibió S.E. un oficio de los dos vocales, en que desembarazándose ya y descubriendo sus ideas rateras, revolucionarias y criminales hasta extremo, intiman, fingiendo ilegal y tumultuariamente la soberanía, que no pueden ni permita Dios pudieran representar [...].²⁵¹

Los caudillos pretendieron representar la soberanía con la que había sido revistada la Junta ante la supuesta violación, por parte de los otros vocales, de los principios con la que había sido establecida. La disputa giró en torno a la igualdad de los vocales apuntada en los *Elementos constitucionales* y el nombramiento informal de Rayón

²⁴⁹ Moisés Guzmán Pérez, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813 [...]*, Op. Cit., p. 105-107.

²⁵⁰ Juan E. Hernández y Dávalos, Op. Cit., Tomo IV, doc. 259.

²⁵¹ Diario (Del 1° de agosto de 1812 al 6 de septiembre de 1814), Ignacio Oyazárbal y otros, *La independencia según Ignacio Rayón*, Carlos Herrejón Peredo (Introducción, selección y complemento bibliográfico), SEP, 1985, p. 55-208, referencias, p. 100-101. El apelativo revolucionario tiene una connotación de trastorno que en la época fue frecuentemente utilizado para denostar. Alfredo Ávila y Rodrigo Moreno, “El vértigo revolucionario. Nueva España 1808-1821”, *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*, N° 5, 2008, pp. 1-36.

como presidente; ambigüedad entre los estatutos y la práctica que fue aprovechada por los vocales para defender su posición, su persona y “sus” derechos. Los hechos desembocaron en esporádicos enfrentamientos entre facciones e incluso los hombres de Liceaga y Verduzco miraron impasibles la derrota de Ramón Rayón en Salvatierra, en abril de 1813, a manos de Agustín de Iturbide.

Lamentablemente para la causa insurgente la separación de los vocales ahondó en la crisis militar que pretendía erradicar. Condescendiente con los hechos de la Junta dividida la convocatoria para un mando unificado en 1813 explicaba que “la dolorosa experiencia de que las armas de la nación padecen con frecuencia” obedecía a “la reunión de todos los poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta soberana”.²⁵² La preocupación por dividir las funciones de gobierno y las militares había sido contemplada como una cuestión operativa antes, pero el desenlace de la Junta impuso la medida para quitar el mando de tropas a los vocales y en general contra la posibilidad del autoritarismo y la arbitrariedad latente en el caudillismo que había engendrado el movimiento. De la misma manera cuando el Congreso reasumió el poder ejecutivo se abocó a una reforma que en el *Decreto Constitucional* certificó un cargo compartido por un triunvirato designado por el Congreso y removable temporalmente. Un manifiesto que antecedió al texto constitucional redondeó la tendencia de la insurgencia en contra de los personalismos:

La división de poderes se sancionará en aquel augusto código; el influjo exclusivo de uno solo en todos o alguno de los ramos de la administración pública, se proibirá como principio de la tiranía; [...] la perpetuidad de los empleos y los privilegios sobre

²⁵² Morelos. *Antología documental, Op. Cit.*, doc. 50, p. 127-128.

esta materia interesante se miraran como detractoras de la forma democrática del gobierno.²⁵³

Inmerso en el aspecto bélico el Generalísimo electo, Morelos,²⁵⁴ intentaría arreglar “las Divisiones sueltas [que] la falta de dirección los hacia separarse de su fin”,²⁵⁵ pero su derrota en Valladolid a finales de diciembre de 1814, y en Puruarán a principios del año siguiente, significó un revés para el sistema establecido en Chilpancingo:²⁵⁶ el Congreso, en cuyo seno adquirieron preponderancia los abogados y afloraron las rencillas entre los ex vocales, destituyó a Morelos, asumió la dirección militar e inmiscuyó la causa en una serie de controvertidas decisiones que aceleraron la debacle.

Carlos Herrejón reflexiona que la burocratización del movimiento fue proporcional a sus derrotas y que el principal defecto del sistema era su inadecuación a las necesidades bélicas de la insurgencia.²⁵⁷ La valoración es aplicable a la guerra pero no al problema originario y estructural que el colapso de la Junta había puesto de manifiesto y que el momento constituyente aspiró subsanar: la crisis monárquica generalizada como crisis de legitimidad. En una proclama de agosto de 1813, donde presentaba una Constitución Nacional de carácter provisional, el propio abogado reflexiona sobre “su” Junta a la que tanto se había aferrado:

²⁵³ Morelos. *Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, doc. 167, p. 471-474; cita p. 473.

²⁵⁴ *Ibid.*, doc. 112, p.374-377.

²⁵⁵ “Emotiva carta de “Los Guadalupe” a Morelos remitida desde la ciudad de México en la que le felicitan por su elección de Generalísimo [...]”, *Ibid.*, doc. 134, p. 419-420.

²⁵⁶ Carlos Herrejón Peredo, “Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional”, *Op. Cit.*, p. 81-83.

²⁵⁷ Carlos Herrejón Peredo, *Ibid.*, p. 83-85. La crítica más contundente es de Zavala quien consideró que cuando Morelos debió concentrar el poder y rapidez en las operaciones no debía juntar hombres sin ninguna representación que la que el mismo le daba le disputaran el poder. Para Zavala las desgracias de la causa nacional y la decadencia de su jefe databan del establecimiento del Congreso. *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, *Op. Cit.*, p. 63-64.

Tal vez un cálculo fácil y preventivo habría demostrado las peligrosas consecuencias de la creación de aquel gobierno provisorio, pero la necesidad que lo dictaba, privada de la divergencia de opiniones y angustias de nuestra Nación, indemniza la falta de exactitud y legalidad, como deben erigirse los cuerpos de esta naturaleza, y que ha faltado hasta ahora en la multitud de los que en la Península española han abrogádose la soberanía del pueblo americano.²⁵⁸

3. De la Suprema Junta al Supremo Congreso

Los altercados entre los vocales evidenciaron un problema vertical de la autoridad y un dilema horizontal de legitimidad. En una de las misivas más duras Morelos reprochó categóricamente a Rayón su empeño en “sostener una Junta ilegítima en sus principios, medios y fines, haciendo que se obedezca, por tácito pero repugnante consentimiento de los pueblos [...]”.²⁵⁹

El origen y funcionamiento de la Junta casi no tenían similitud con la reactivación política provincial abierta en 1808 para representar la soberanía reasumida por el pueblo, pero si eran consecuentes con el desarrollo del proceso insurgente en el que las expresiones bélicas condicionaron y posibilitaron el funcionamiento político -por ejemplo en el liderazgo de Hidalgo, la formación de la Junta, el nombramiento de los vocales y la división a los cuatro vientos-. Los *Elementos Constitucionales*, que a mi juicio es el documento en el que se percibe con rotundidad la dialéctica entre proyecto y prioridades, es sumamente expresivo al respecto: además de establecer que a las provincias les correspondería el papel de nombrar a

²⁵⁸ Morelos. *Su vida revolucionaria*, Op. Cit., doc. 106, p. 353-355.

²⁵⁹ *Ibid.*, doc. 113, p. 377-379.

los vocales de la Junta, predominan las medidas de organización militar de la nación en las cuatro capitanías.²⁶⁰

Clément Thibaud observa que en el prolongado conflicto de Venezuela y Nueva Granada el problema de dar voz y definir los contornos del pueblo se resolvió con la equiparación entre pueblo y ejército; equivalencia que sustentó la refundación política en el poder constituyente del ejército expresivo de manera contundente en el Congreso de Angostura, en 1818, en el que los diputados fueron elegidos por los soldados.²⁶¹ Guardando las diferencias en el movimiento insurgente novohispano ocurrió un fenómeno parecido: la nación imaginada se manifestó concretamente en el levantamiento y se representó de manera inmediata en la persona de los líderes. Los *Elementos Constitucionales* aludían a la reunión que dio origen a la Junta como “El pacto convencional celebrado por la nación el 21 de agosto de 1811”²⁶² y Morelos emitió el reglamento para el Congreso porque la nación no tenía “[...] ninguna autoridad en ejercicio más que la reconocida en mí por el Ejército;²⁶³ en el documento Morelos se arrogó la facultad de designar a los diputados suplentes, y en la futura delimitación de las atribuciones soberanas estableció la primicia del Generalísimo y el tiempo indefinido del puesto.

Hasta 1813 la regeneración institucional tuvo un alto grado de personalización, como en el tiempo de la Junta había ocurrido con Rayón y antes con Hidalgo; sin

²⁶⁰ *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 74, p. 358-361

²⁶¹ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, *Op. Cit.*, p. 357-358.

²⁶² *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 74, p. 358-361

²⁶³ *Morelos. Su vida revolucionaria, Op. Cit.*, doc. 107, p. 355-363. En la correspondencia con Rayón aclaro sobre el Congreso: “[...] no trato de asuntos peculiares míos, sino de los generales de la Nación, autorizado por ella, a ella sería yo responsable si suspendiera un instante su salvación por agradar a su majestad [...]”, doc. 101, p. 344-345.

embargo, el establecimiento de un órgano representativo de la soberanía nacional abría la posibilidad de cuestionar la supremacía militar. El sustento de la insurgencia y el desarrollo del movimiento propiciaron una dualidad entre la voluntad de la nación y la soberanía nacional: entre la soberanía como “fuerza concreta y activa” y “potencia abstracta”.²⁶⁴ La tensión entre el caudillo y el Congreso sería el primer acto de un fenómeno recurrente en la política mexicana: para no ir más lejos en 1822 otro libertador, Agustín de Iturbide, enfrentó una situación parecida, y en el transcurso del siglo XIX estas dos tendencias mutuamente necesarias parecieron incapaces de coexistir.²⁶⁵

La necesidad de legitimar el proyecto nacional insurgente mediante la conformación de una representación de la soberanía congruente con el principio de los pueblos que impuso la crisis monárquica motivó una traslación del núcleo político de la insurgencia en dirección al sur. A diferencia de otra orografía en la creciente región capitaneada por Morelos la insurrección fue más arraigada aunque, ciertamente, más periférica; indígenas, castas y criollos se sumaron al movimiento que en sus transformaciones incluyó la sustitución de los europeos, la creación de una nueva provincia, la acuñación de moneda, la recaudación de impuesto y la impartición

²⁶⁴ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, *Op. Cit.*, p. 357-358.

²⁶⁵ Alfredo Ávila señala que la lógica del movimiento Trigarante propicio algunos vicios en torno a la representación nacional que se pensó representada de manera unánime en el libertador y en el ejército, y que entró en tensión con el Congreso. *En nombre de la nación [...]*, *Op. Cit.*, p. 196-243. La tendencia personalista se ha visto como antítesis de la democracia [Edmundo O’Gorman, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, *Op. Cit.*, p. 67-113.], Antonio Annino en cambio propone que el levantamiento tuvo una naturaleza fuertemente institucional y que los planes eran fuentes constitucionales para el futuro régimen. “La ruralización de lo político”, *Op. Cit.*, p. 390-397.

de justicia.²⁶⁶ Si en las acciones de Hidalgo se impone la premura y en Rayón la inestabilidad, en Morelos se percibe desde los primeros años la inquietud por afianzar el nuevo orden, entre otras cosas, con la promesa del Congreso de representantes provinciales;²⁶⁷ aunque la composición de la Suprema Junta no había respondido a esas características su instalación a nombre del rey, que ante su ausencia quería decir de América, representó un sustento para la causa y para las disposiciones del nuevo gobierno.

La institución fue acatada por todos los territorios dominados por el cura de Carácuaro pero la entrada a Oaxaca en noviembre de 1812, capital de intendencia y sede de mitra, reveló las limitaciones del gobierno insurgente más reconocido que representativo. En 1813 el cura reprochó el “tácito pero repugnante consentimiento de los pueblos” aunque dos años había respondido a la formación de Zitácuaro: “esta junta es legítima por lo menos respecto de este rumbo de mi cargo, por ser consentimiento de todos estos pueblos y oficiales”.²⁶⁸ Si bien la Junta fue jurada por las corporaciones de Antequera, en cuanto a participación ofrecía poco para un centro urbano en el que se habían realizado elecciones para las Cortes de Cádiz y se puso al descubierto un intento de conspiración en favor de los insurgentes. El escenario oaxaqueño es ejemplo de la experiencia de los espacios políticos tradicionales con los procesos abiertos desde 1808; desde el punto de vista de la ciudad y sus habitantes, la ocupación insurgente fue un episodio más en el largo periodo de negociación

²⁶⁶ Carlos Herrejón Peredo, “El gobierno de José María Morelos 1810-1813”, *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, *Op. Cit.*, p. 29-47.

²⁶⁷ Morelos. *Su vida revolucionaria*, *Op. Cit.*, doc. 10, p. 172-175; doc. 12, p.176-177.

²⁶⁸ Morelos. *Antología Documental*, *Op. Cit.*, doc. 24, p. 66-68.

reformista abanderado por la elite local, y en el que también otros sectores sociales buscaron tener participación y satisfacer demandas particulares.²⁶⁹

Por el rango de la ciudad Morelos insistió a Rayón que el quinto vocal fuera representante de Oaxaca. Cuando la fractura de la Junta dejó claro que sus fundamentos no ofrecían margen para un arreglo se apuró la elección como parte de la reconversión institucional en una representación provincial que también contempló la sustitución de sus integrantes;²⁷⁰ con ese fin citó a los vocales para el 8 de septiembre de 1813 en Chilpancingo donde finalmente se establecería el Supremo Congreso. Morelos había planificado la unificación de las armas que resolviera el problema de la autoridad, sustentada en la elección del diputado por Oaxaca -según Ana Carolina Ibarra “Oaxaca fue un espacio de legitimación de la insurgencia, cuya legitimidad se había desgastado por las rivalidades internas-“;²⁷¹ no obstante, en la disyuntiva el Capitán General del Sur recibió la sugerencia de formar un Congreso Nacional y modificó el plan sustancialmente.

Carlos Herrejón²⁷² considera que la iniciativa del Congreso debe atribuirse a Bustamante, pero más importante que la innegable labor del abogado era el aval de la ciudad; la capacidad del espacio político con epicentro en Oaxaca, único lugar en

²⁶⁹ Alfredo Ávila, <<“Entregar Oaxaca a los insurgentes”. La frustrada conspiración de 1811>>, *La independencia en el sur de México, Op. Cit.*, pp. 205-23; Ana Carolina Ibarra, “Reconocer la soberanía de la nación americana, conservar la independencia de América y restablecer en el trono a Fernando VII: la ciudad de Oaxaca durante la ocupación insurgente (1812-1814)”, pp. 233-269. Peter Guardiano, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850, Op. Cit.*, p. 203-254.

²⁷⁰ Morelos. *Su vida revolucionaria, Op. Cit.*, doc. 31, p. 207-208; doc. 39, p. 218-219; doc. 68, p. 279-280; doc. 69, p. 280-281; doc. 75, p. 285-286; doc. 79, p. 291-293. Las medidas de Morelos en la transición de la Junta al Congreso las analiza en detalle Carlos Herrejón Peredo en “Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional”, *Op. Cit.*, p. 63.

²⁷¹ Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000, p. 260.

²⁷² Carlos Herrejón sostiene que Morelos se había mostrado partidario de reformar la Junta hasta recibir la otra propuesta. “Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional”, *Op. Cit.*, p. 63. *Morelos. Su vida revolucionaria*, doc. 81, p. 299-313; doc. 85, p. 322.

donde se podía efectuar la realización constitucional del proyecto insurgente. Rayón hizo acto de presencia en Chilpancingo acosado por las fuerzas realistas, sin un territorio en el que seguir sosteniendo la causa a través de la Junta; antes Morelos le había reprochado su falta de cooperación y apuntado que sería absurdo “aguardar otro año, cuando ya no tengamos un pueblo libre del enemigo en que celebrarla [la instauración del Congreso]”;²⁷³ en aquel tiempo el cura hacía uso de retórica pero efectivamente al año siguiente ocurrió la debacle de la insurgencia; con la derrota de Morelos, como escribió Justo Sierra, “comenzó la disgregación de la nación insurgente”.²⁷⁴

He reseñado no tantos pero suficientes elementos de la simbiosis entre guerra y política para repensar una habitual relación: el proyecto político insurgente se conforma, como se ha dicho tantas veces, al calor de la lucha pero sería más exacto decir con la confrontación. Si los estudios sobre las finanzas han hablado de una economía de guerra,²⁷⁵ no sería tan descabellado hablar de una política de guerra; y no solo por la exagerada fe que se depositó en la Junta, el Congreso y la Constitución, para alcanzar la victoria militar,²⁷⁶ sino porque fue la condición de posibilidad de todas las realidades del proyecto. El desarrollo bélico fue el medio de expresión, definición y conformación de la nación: definió quienes eran la nación, propició su

²⁷³ Morelos. *Antología documental*, Op. Cit., doc. 49, p. 124-126.

²⁷⁴ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, Segunda edición, España, Biblioteca Ayacucho, 1977, p. 113.

²⁷⁵ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y la trigarancia”, *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán 1808-1824*, Op. Cit. pp. 135-153.

²⁷⁶ Para O’Gorman “En Apatzingan nace [...] la tendencia tan patente en nuestro fervor legislativo, de ver en la norma constitucional un poder para el remedio de todos los males [...]”, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, Op. Cit., p. 88

representación en el ejército y los líderes, acotó el espacio nacional y condicionó la realización constitucional.

Teniendo en cuenta que la guerra es un escenario de posibilidades y necesidades las dos etapas institucionales, diferenciadas comúnmente por nociones ideológicas, muestran una correspondencia más compleja entre actores, territorio y proyecto. A mi modo de ver la Suprema Junta y el Supremo Congreso, encauzadas respectivamente por Rayón y Morelos, son expresiones de dos desarrollos peculiares espaciales del movimiento que con menor y mayor fortuna atendieron las urgencias bélicas y pretendieron materializar el Congreso Nacional. La separación de los vocales, que prácticamente es otra etapa institucional por la diferencia tan notoria respecto al sistema político ideado en Zitácuaro, puede considerarse el punto de inflexión en la dialéctica de la imposición de la guerra al proyecto que precipitó el tránsito de la Junta al Congreso.

Las contrariedades entre la intermitencia de la Junta, originada en un contexto de inestabilidad permanente en el que impera la circunstancia bélica, y el afán de cierta estabilidad en el sur ya se habían evidenciado antes en, por ejemplo, la elección del quinto vocal, prioridad para Morelos pero no para Rayón; es posible que también en el controvertido nombre del monarca, para el abogado más pragmático no había inconveniente en recurrir a la bandera de Fernando VII a condición de su ausencia,²⁷⁷

²⁷⁷ En sus reservas a la declaración de Independencia el abogado argüía “Nos hallamos en posesión de tan deseada independencia; ninguno ha osado alterarla; no ocurre hasta ahora necesidad de suscitar su publicación”, *Los creadores del Estado mexicano, Op. Cit.*, doc. 88, p. 407-409; cita p. 409.

para el cura, en cambio, era “necesario excluirlo para dar al público la Constitución.”²⁷⁸

Es probable que la noción del nuevo orden en el que no tenía lugar el rey se sustentara en la consolidación de algunos principios políticos ideológicos, pero desde el punto de vista de la guerra se basó en la percepción de que en el territorio sureño, especialmente en Oaxaca, se fundaba “la conquista de todo el reino”.²⁷⁹ Además de afianzar la autoridad y responder a las demandas representativas uno de los objetivos constituyentes en Chilpancingo era imaginar un todo a partir de una porción; plantar un gobierno nacional esbozado en sus detalles pero definitivo en sus cimientos;²⁸⁰ un espacio político de la soberanía nacional en el que los pueblos serían agregados, como había sugerido a Rayón hacerlo con la Junta, conforme fueran liberados.

El Supremo Congreso se reunió el 13 de septiembre de 1813 en la actual capital del Estado de Guerrero con una composición muy heterogénea: diputados suplentes, uno electo bajo el constitucionalismo gaditano y, por Oaxaca y Tecpan, designados a través de mecanismos electorales insurgentes.²⁸¹ Con sus deficiencias este órgano materializó el fundamento del nuevo gobierno, anunciado incesantemente desde 1810, y fue el núcleo del acto constituyente que asumía, con la guerra de por medio, la tensión entre crisis monárquica e independencia de la política -entiéndase proyecto-insurgente.

²⁷⁸ *Morelos. Su vida revolucionaria, Op. Cit.*, doc. 41, p. 227-228.

²⁷⁹ *Ibid.*, doc. 51, p. 239-240.

²⁸⁰ En la convocatoria se lee: “Habiendo ya la divina providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantar en él algún gobierno, debemos comenzar por el por el prometido plan de nuestra santa insurrección, que es el de forma un Congreso [...], *Morelos. Antología Documental, Op. Cit.*, doc. 47, p. 118-119.

²⁸¹ Virginia Guedea, “Las elecciones para diputados del Supremo Congreso Nacional Americano”, *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán, Op. Cit.*, pp. 15-28.

Reflexiones Finales

La idea inicial de esta tesis era el estudio de un aspecto histórico puntual sin embargo el propósito de vincular perspectivas de estudio llevó a anteponer dilemas historiográficos y a una periodización más amplia, y a la vez más convencional, de la insurgencia. En el estado historiográfico actual, de división en las perspectivas de estudio, es ostensible que el problema histórico de la insurgencia se entremezcla con uno historiográfico de la independencia y esa dualidad se ha puesto de manifiesto desde el punto de partida del trabajo.

El primer apartado -más que una introducción y menos que un capítulo- es una presentación de los obstáculos para acercar el tema de la política insurgente a las renovaciones historiográficas. El análisis esquemático de la bibliografía, aunque no tan exhaustivo, confirmó un desencuentro categorial entre la insurgencia como ideología nacional fundacional y los múltiples procesos históricos -de corto, medio y largo plazo- trazados por una amplia y plural historiografía identificada, y no, como revisionista. Por tanto, el enfoque conceptual fomentado en los últimos años se vio como una alternativa apropiada para reformular el hermetismo de la interpretación tradicional, problematizar el discurso y sus contextos, e intentar apuntar algunos elementos para una caracterización de la insurgencia como proceso histórico y no únicamente ideológico a través de dos conceptos fundamentales.

En el contenido temático de los tres capítulos fue complicado exponer de manera general del proceso político insurgente dividido tradicionalmente en las etapas de sus líderes y en dos fases institucionales. Aunque hago uso de ambas periodizaciones, sobre en lo que se refiere al desarrollo bélico, el norte de la

explicación no es tanto la diferenciación ni mucho menos la noción evolucionista del pensamiento sino el proyecto común que, probablemente, en realidad es una problemática común.

En el capítulo uno se abordó el multifacético problema -historiográfico e histórico- de la nación en el que se acusa la falta de trabajos que, además de una crítica al principio de la nacionalidad, propongan otros elementos para abordar el fenómeno histórico nacional. Los estudios sobre los lenguajes políticos, enfocados en lo que los sujetos expresaban en sus términos, hicieron factible plantear que las acepciones de nación que circulaban en la monarquía en general, y en Nueva España en particular, se utilizaron para sustentar un proyecto de nación insurgente que se definiría y redefiniría en el transcurso de la guerra y en el desarrollo de la crisis monárquica.

La nación como proyecto de independencia sostiene las dos disquisiciones vinculadas a los contextos que son el sustento generalizado de gran parte de la historiografía trabajada últimamente. Los capítulos dos y tres se elaboraron por separado aunque poco a poco evidenciaron conexiones que entretejían y complementaban el argumento central: la primera línea esclareció que la conformación de una soberanía nacional era también la definición de una alternativa de nación en el contexto de fragmentación de la monarquía. El desarrollo de “la nación en armas” ratificó la intermitencia de la entidad nacional insurgente por su relación de posibilidad -humana, espacial y política- con las condiciones impuestas por la guerra.

La interacción entre crisis monárquica e independencia es uno de los afanes en que insiste este análisis pero en una oscilación constante entre lo general y particular, o sea entre la insurgencia como respuesta a la crisis y propuesta independentista,

predomina lo segundo. Desde el punto de vista de los lineamientos supranacionales este trabajo podrá parecer particularista pero el procedimiento es viable y justificado porque lo que he intentado dejar en claro en este trabajo es que la ponderada unidad de la monarquía es una abstracción de las similitudes en las reacciones a la crisis pero no de las diferencias. Por otra parte la comprensión de la insurgencia como proceso histórico permite concebir una imbricación más compleja que entre los hechos y las circunstancias; casi no puede decirse hasta qué punto el objeto es el contexto, la insurgencia es la crisis y la guerra, ambas realidades subyacen en lo que podemos denominar la naturaleza constitucional de la insurgencia y la naturaleza bélica del movimiento.

Con todo, es posible que el intento de conciliar nación y crisis monárquica no deje satisfecho a nadie y haga enfadar a casi todos, es un riesgo asumido y no queda más que especificar lo que este trabajo es y lo que no pudo ser: por sus intenciones, y no tanto por sus características, podría ubicarse en la tradición de estudios sobre el proyecto político insurgente, en sí no está reñido con el tema del pensamiento y de las influencias, incluso he aludido varias veces a las ideas del proyecto aunque sin asumir una relación de causalidad. El pensamiento no ha sido el objeto primordial porque la historia de la independencia ya no puede ser exclusiva de los ideales, las intenciones y las aspiraciones de los protagonistas, de hecho, la imagen presente es la de contextos que se imponen las más de las veces a los sujetos.

En ese sentido este trabajo también podría tomarse como una recuperación de protagonistas -probablemente solo de algunos y de los de siempre-²⁸² y de un proyecto independentista sin dejar de lado la complejidad histórica en que se concreta y las limitaciones que esto supone como se hizo notar, por ejemplo, en la ambivalencia entre la definición de la nación americana y las adhesiones a la causa, o de manera mucho más probada en la expresión política de un orden nacional a través de los pueblos en los que la insurgencia prácticamente no logró materializarse ni el momento de mayor fuerza del movimiento. La dialéctica entre el proyecto y posibilidades se utilizó para exponer que las necesidades impuestas por la guerra explican buena parte de las variaciones de un proyecto que de Dolores a Apatzingán, y entre la Suprema Junta y el Supremo Congreso, no alteró radicalmente sus fundamentos esenciales: independencia y nación.

Respecto al cúmulo de fenómenos aglomerados en la noción de proceso autonomista, del que los pueblos son un componente primordial, es patente que la insurgencia participa de las vertientes procesuales a que dio lugar la ausencia del rey, no obstante deje establecido que hablar de autonomismo insurgente sería sesgado en la medida en que la defensa del reino era la posibilidad de dar forma política a un proyecto nacional opuesto al español; el despliegue histórico del movimiento, entendido como la implementación del proyecto en una realidad histórica más vasta y multiforme pretendía ser la imposición, o construcción, de una realidad política, social y espacial, nacional. Por demás, aunque recurrí a la comparación con el paradigma de

²⁸² Pienso en la habitual distinción entre insurgencia política y social. Véase al respecto John Tutino, "De Hidalgo a Apatzingán: Insurgencia popular y proyectos políticos en la Nueva España revolucionaria, 1811-1814", *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, *Op. Cit.*, pp. 49-78.

la autonomía, el fin no era una explicación por oposición sino correspondiente con las dimensiones históricas que han permitido formular ese planteamiento: el monarquismo persistente de masas y de ideólogos, la redefinición del tiempo y espacio de la guerra, la identificación de otra cultura política, la recuperación de la dimensión hispánica, etcétera.

En síntesis, las conclusiones de la tesis se orientan a ciertos puntos en los que las perspectivas historiográficas alcanzan algunos de sus límites: las correlaciones insurgencia-nación y nación-independencia. Insistir en que la insurgencia fue un movimiento de independencia nacional porque conllevaba un proyecto de nación, y no porque partiera de la existencia de una, puede abonar positivamente en un debate anquilosado y pendiente. Respecto al paradigma de la disolución monárquica, ya suficientemente advertidos de nacionalismos y teleologías, es pertinente incluir la nación como un fenómeno político que no solo se vislumbra en la fase terminal del conjunto político hispano, con la sustitución del estado colonial por uno independiente, sino en el proceso mismo de su desarticulación. Las precarias conclusiones de este trabajo, y tal vez sea mejor decir las hipótesis, indican que el problema se puede abordar a partir de las identidades y los espacios políticos particulares de esa estructura político cultural bioceánica.

Esta reflexión retoma elementos no tan contemplados en la renovada visión historiográfica, sin embargo, el abordaje del independentismo, la nación, la guerra, tampoco se acopla demasiado con las explicaciones más conocidas del movimiento insurgente porque considero que en gran medida el estancamiento del tema obedece al hermetismo con que ha sido tratado. En aras de vincular el proceso insurgente con

otros fenómenos históricos el trabajo expuesto plantea la continuidad formal del proyecto nacional insurgente pero deja abierta la cuestión de las connotaciones de la independencia en cuanto a sistema de gobierno nacional, sobre todo con relación al rey y la opción monárquica. La presencia del monarca es un punto controvertido y simplificado por lo común en la “máscara” de Fernando VII, actualmente solo Cristina Gómez ha propuesto una explicación más compleja en la que el proyecto insurgente apunta inicialmente al establecimiento de una monarquía constitucional. Por mi parte señalé que, en el contexto de proyectos enfrentados por la guerra y la crisis monárquica, la presencia del rey fue un enlace indispensable entre los espacios de legitimidad política de la monarquía y un nuevo orden nacional y que, además de la indefinición de la nación, probablemente también influyera la falta de una noción de soberanía moderna.

La afirmación del tradicionalismo insurgente se sustenta en el seguimiento más específico de Hidalgo -esfuerzo justificado porque gran parte de las incomprensiones resultan de la personalización del movimiento, y hasta del proceso, en la efigie del padre de la patria-, pero que es factible extender a Rayón Morelos para delinear esa etapa inicial que se ha advertido como la fase tradicional de la insurgencia.

Se trata, por supuesto, de temas que pueden y deben ser trabajado con más detalle; posiblemente a través de un análisis conceptual de la época más pausado y una taxonomía de las ideologías más completa que permita relacionar estos aspectos con las fases del movimiento y sus problemáticas que este estudio, enfocado en el sustrato común del proyecto, no ha logrado registrar. Que estas sugerencias, susceptibles de ser explayadas o descartadas, sirvan por ahora para poner de

manifiesto la diversa amalgama de ideologías y aspiraciones del movimiento insurgente.

En lo relativo a la inmersión de la insurgencia en la independencia, entendida ésta como ese proceso más amplio de desarticulación del orden virreinal, el planteamiento de un proyecto de nación desmonta el parámetro de un marco unitario y la idea de un momento fundacional del Estado en la política insurgente; por ejemplo, y para hablar de una polémica frecuente, la propuesta de nación independiente del plan de Iguala, que llamaba a conformar una nación a todos los habitantes de América, son alternativas de independencia diferentes.

Desde el punto de vista histórico más importante que confrontar proyectos, o deslizar apologías y justificaciones, sería más fructífero comprender la inmersión del proceso insurgente en una etapa generadora de un orden; sobre diversas vertientes procesuales, y teniendo en cuenta diversos contextos, la historiografía ha empezado a caracterizar el periodo como una fase generadora de múltiples realidades emergentes, necesarias todas, para esclarecer la transición hacia la nación: actores, espacios, instituciones, prácticas, imaginarios, lenguajes, etcétera.²⁸³ Esta irrupción de sujetos quedó más o menos apuntada en este estudio en cuanto el conflicto entre los caudillos y la representación del Congreso: la definición de la nación a través de la lógica de la crisis monárquica y de la guerra propició el protagonismo de diversos agentes que con la base de la misma legitimidad -la de la nación- se disputan el poder y la toma de decisiones.

²⁸³ Ivana Frasquet, "Estados y revoluciones en Iberoamérica. A propósito de las independencias en la década de 1820" en Rogelio Altez y Manuel Chust, eds., *Las revoluciones en el largo siglo XIX latinoamericano*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2015, pp. 65-86.

En suma la insurgencia no puede tomarse como el origen del Estado mexicano pero la importancia del movimiento en ese proceso de construcción es indudable. Ahí están las figuras protagónicas como Bustamante, Guerrero, Bravo o Victoria, ex insurgentes y notables de la política independiente aunque, ciertamente, su pasado no es determinante de su actuación posterior; también es innegable la transformación de los espacios por la propagación de la insurrección, de manera muy notoria desde el punto de vista de la movilización armada y menos perceptible, aunque no por ello inexistente, en cuanto a las transformaciones políticas. Desde el punto de vista privilegiado por este trabajo queda la inquietud de cómo el discurso insurgente llevó a la esfera de la incipiente opinión pública la opción nacional; el somero acercamiento a algunas fuentes anti insurgentes sugiere una construcción y reinención más compleja de la que transmite la continuidad, en 1821, de la retórica de los trescientos años de la nación mexicana para enmascarar dinámicas más complejas.

El objetivo de esta tesis ha sido formular problemáticas, así que no debe ser decepcionante que finalice con más interrogantes que afirmaciones. Es el sino de este trabajo y probablemente de muchos otros en el área, en un tiempo en que casi todos los supuestos para el estudio de la independencia están en entredicho. Notaba Elías Palti que actualmente apenas tenemos una idea firme de lo que el proceso independentista no fue y Alfredo Ávila señalaba la paradoja de que cada vez sabemos e ignoramos más cosas.²⁸⁴ Finalmente este fue un trabajo es más de enfoque conceptual que de trabajo de archivo, si se me concede parafrasear a Tomás Pérez

²⁸⁴ Elías Palti, “¿De la tradición a la modernidad? Revisionismo e historia político conceptual de las revoluciones de Independencia”, *Op. Cit.*, p. 174. Alfredo Ávila, “De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico”, *Op. Cit.*, p. 99

Vejo.²⁸⁵ La intención de estas líneas fue problematizar los temas insurgentes y las categorías utilizadas tradicionalmente para explicarlos; es obvio que algunas están obsoletas y que es necesario que los conceptos puedan vincular realidades más diversas. La rigidez conceptual es inviable hoy en día porque el replanteamiento general de la historiografía no atañe únicamente al “cómo” y al “por qué”, incluso está en entredicho el “qué”: ¿Qué fue ese proceso al que por tanto tiempo hemos denominado independencia?

²⁸⁵ Para Tomás Pérez Vejo las micronarraciones son cada vez más precisas y sofisticadas pero a la vez más difíciles de encajar en un macrorrelato de la independencia por las diferencias interpretativas. *Elegía criolla: una reinterpretación de las independencias hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010, p. 35.

Fuentes

Compilaciones documentales

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, edición en CD, dirección y presentación de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Hidalgo. Razones de la insurgencia y bibliografía documental, Carlos Herrejón Peredo (Ensayo, selección y notas), México, SEP, 1987.

La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano, Ernesto de la Torre Villar (introducción y selección), Segunda edición, México, UNAM, 1978.

La independencia según Ignacio Rayón, Carlos Herrejón Peredo (Introducción, selección y complemento bibliográfico), México, SEP, 1985.

Miguel Hidalgo y Costilla: documentos de su vida, vol. III, Felipe I. Echenique March y Alberto Cue García (investigación, recopilación, transcripción, edición y notas), México, INAH, 2009.

Morelos. Antología Documental, Carlos Herrejón Peredo (introducción, selección y notas), México, SEP, 1985.

Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria, Carlos Herrejón Peredo (estudio, compilación y notas), Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1987.

Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época, Ernesto Lemoine (Estudio preliminar, selección y notas) México, UNAM, 1965.

Periodismo insurgente, 2 v., México, PRI, 1976.

Prontuario de insurgentes, Virginia Guedea (Introducción y notas), México, Centro de Estudios sobre la Universidad/ Instituto Mora, 1995.

Textos insurgentes (1808-1821), Virginia Guedea (Introducción y selección), México, UNAM, 2010.

Bibliografía

Aguilar Rivera, José Antonio, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, CIDE/FCE, 2000.

Alamán, Lucas, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente [1850]*, Tomo I, Edición Facsimilar de la Colección Clásicos de la Historia de México, México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1985.

Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, Sexta reimpresión, México, FCE, 2013.

Anna, Timothy, *España y la Independencia de América*, México, FCE, 1986.

Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1987.

Annino, Antonio, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1995, pp. 177-225.

Annino, Antonio, (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010.

Annino, Antonio, "El jano bifronte mexicano: una aproximación tentativa", en Antonio Annino y Raymond Buve (coords.), *El liberalismo en México*, Cuadernos de Historia Latinoamericana, Asociación de Historiadores latinoamericanistas europeos, Münster, Hamburg, 1993, pp. 177-186.

Annino, Antonio, "El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México," *Historias*, No. 5, enero-marzo, 1984, pp. 3-31.

Annino, Antonio, "La revolución novohispana y la independencia de México" en Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, España, Silex, 2012, pp. 95-119.

Annino, Antonio, "La ruralización de lo político", en Antonio Annino, (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, pp. 384-464.

Annino, Antonio, "México: ¿soberanía de los pueblos o de la nación?", Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo (eds.), *Los caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 37-69.

Annino, Antonio, "Soberanías en lucha", en Annino Antonio y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

Annino, Antonio, "Pueblos, liberalismo y nación en México", en Annino Antonio y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 399-430.

Annino Antonio y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003.

Annino, Antonio y Marcela Ternavasio (coords.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, España, Iberoamericana/Vervuert, 2012.

Annino, Antonio y Rafael Rojas, *La independencia. Los libros de la patria*, México, Centro de Investigación y Docencia económicas (CIDE)/ Fondo de Cultura Económica (FCE), 2008.

Archer, Christon I., “En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810, 1821”, en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 423-438.

Archer, Christon I., “La revolución desastrosa: fragmentación, crisis social y la insurgencia del cura Miguel Hidalgo”, en Jean Meyer (coord.), *Tres levantamientos populares: Pugachóv, Túpac Amaru, Hidalgo*, México, CEMCA, 1992, pp. 113-132.

Archer, Christon I., “La revolución militar de México: Estrategias, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia. 1810-1821”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 123- 176.

Archer, Christon I., “Los dineros de la insurgencia. 1810-1821”, en *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia* Alan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, pp. 213-230.

Archer, Christon I., “México en 1810: El fin del principio, el principio del fin”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 21-40.

Armitage, David, “Declaraciones de independencia 1776-2011. Del derecho natural al derecho internacional”, en Alfredo Ávila, Erika Pani, Jordana Dym (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, El Colegio de México/UNAM, 2013, pp. 19-40.

Ávila, Alfredo, “¿Autonomía o independencia? Construcciones historiográficas”, en Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords.), *Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela/Servizo de Publicacions e Intercambio Científico, 2012, p. 99-118.

Ávila, Alfredo, “De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico”, en Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.), *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 76-112.

Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, CIDE/Taurus, 2002.

Ávila, Alfredo, <<"Entregar Oaxaca a los insurgentes". La frustrada conspiración de 1811>>, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el sur de México*, México, Facultad de Filosofía y letras /Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004, pp. 205-23.

Ávila, Alfredo, Erika Pani, Jordana Dym (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, El Colegio de México/UNAM, 2013.

Ávila, Alfredo, "Formas de nación. Nueva España (1808-1821)", en Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo (eds.), *Los caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 70-91.

Ávila, Alfredo, "Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación", en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Primera Reimpresión, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp.17-39.

Ávila, Alfredo, "Para una historia del pensamiento político del proceso de independencia", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 255-265.

Ávila, Alfredo y Luis Jauregui, "La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia", *Nueva Historia General de México*, Erik Velásquez García... [et al], México, El Colegio de México, 2010, pp. 355-396.

Ávila, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Ávila, Alfredo y Rodrigo Moreno, "El vértigo revolucionario. Nueva España 1808-1821", *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*, N° 5, 2008, pp. 1-36.

Ávila, Alfredo y Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Primera Reimpresión, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Ávila, Alfredo y Virginia Guedea, "De la independencia nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente", en Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid, Iberoamericana/ Ahila/ Frankfurt am Main/ Vervuert, 2007, pp. 255-276.

Benson, Nettie Lee, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.

Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Era, 1973.

Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1819)*, México, FCE, 1983.

Brading, David, *Mito y profecía en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Breña, Roberto, "El liberalismo hispánico a debate: aspectos de la relación entre el primer liberalismo español y la emancipación americana", *Historia Contemporánea*, No. 33, 2006, pp. 463-493.

Breña, Roberto, "El liberalismo (hispánico) como categoría de análisis histórico; algunas tensiones con la historia de los conceptos y con la historia de los lenguajes políticos", en Elías Palti (organizador), *Mito y realidad de la "cultura política latinoamericana". Debates en Iberoideas*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros, 2010, pp. 157-168.

Breña, Roberto, "El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma", *Revista de Estudios Políticos*, No. 121, 2003, pp. 257-289.

Breña, Roberto (editor), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México/España, El Colegio de México/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

Breña, Roberto, "Ideas, acontecimientos y prácticas políticas en las revoluciones hispánicas", en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 135-145.

Breña, Roberto, "La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político", *Revista Internacional de filosofía política*, No. 16, 2000, pp. 59-94.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana (...)*, 2 v., México, Comisión, Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961.

Cárdenas Ayala, Elisa, "Nación-México", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones*,

1750-1850), v 1, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 929-937.

Cárdenas Ayala, Elisa, "Soberanía-México", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. ii, tomo 10, Madrid, Universidad del País Vasco/ Euskal Unibertsitatea/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 153-169.

Chiaramonte, José Carlos, "Dos fenómenos de distinta naturaleza: el juntismo peninsular y el hispanoamericano", *Historia Constitucional*, num. 8, septiembre, 2007, pp. 317-323.

Chiaramonte, José Carlos, "La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del Estado argentino", *Historia Constitucional: Revista electrónica de historia constitucional*, No. 2, 2001, pp. 107-133.

Chiaramonte, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004.

Chust, Manuel (coord.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, FCE/Fideicomiso historia de las américas, 2007.

Chust, Manuel e Ivana Frasquet (eds), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, España, Silex, 2012.

Chust, Manuel e Ivana Frasquet, *Las independencias en América*, Madrid, Catarata, 2009.

Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, Centro Francisco Tomas y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1999

Chust, Manuel, "Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas 1810-1814", en Virginia (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 23-82.

Chust, Manuel, "México, la construcción revolucionaria de un Estado-nación, 1808-1835", en Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo (eds.), *Los caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 92-117.

Chust, Manuel, "Un bienio trascendental; 1808-1810", en Manuel Chust (coord.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, FCE/Fideicomiso historia de las américas, 2007, pp. 11-50.

Díaz Kayel, Bárbara, “La idea de la <<soberanía particular de los pueblos>> en la revolución de la Banda Oriental”, en Carmen Corona, Ivana Frasquet, Carmen María Fernández, (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Universitat Jaume I, 2009, pp. 205-213

Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850, Javier Fernández Sebastián (director), 2 v., Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009-2014.

Dirksen, Katrin, “Las proclamaciones de la constitución. Actos ceremoniales entre la tradición y la renovación”, Marta Terán y Victor Gayol (eds.), *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2020, pp. 207-228.

Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingán, México, UNAM, 1964.

El primer liberalismo mexicano: 1808-1855, México, INAH, 1995.

Fernández Sebastián, Javier, “Historia, lenguaje, sociedad: conceptos y discursos en perspectiva histórica”, en *Diccionario de Conceptos Políticos y Sociales del Siglo XIX Español*, Primera reimpresión, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 23-60.

Fernández Sebastián, Javier, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?” en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 105-133.

Fernández Sebastián, Javier, “La independencia de España y otras independencias. La transformación radical de un concepto en la crisis del mundo hispano”, en Alfredo Ávila, Erika Pani, Jordana Dym (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, México, El Colegio de México/UNAM, 2013, pp. 41-79.

Frasquet, Ivana, “Estados y revoluciones en Iberoamérica. A propósito de las independencias en la década de 1820”, en Rogelio Altez y Manuel Chust (eds.), *Las revoluciones en el largo siglo XIX latinoamericano*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/ Vervuert, 2015, pp. 65-86.

Frasquet, Ivana, “La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las cortes de Cádiz”, en Carmen Corona, Ivana Frasquet, Carmen María Fernández, (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Universitat Jaume I, 2009, pp. 97-146.

Galeana, Patricia, (coord.), *Historia comparada de las Américas: sus procesos independentistas*, México, Siglo XXI, 2010.

Galeana, Patricia, "El impacto de la constitución de Cádiz en México", en Daniel Barceló Rojas y José Ma. Serna de la Garza (coords.), *Memoria del Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz. Las ideas constitucionales en América Latina*, México, UNAM/Senado de la República, 2013, pp. 242-251.

Garriga, Carlos, "Cabeza moderna, cuerpo gótico: la Constitución de Cádiz y el orden jurídico", *Anuario de historia del derecho español*, España, No. 81, 2011, pp. 99-162.

Garriga, Carlos, "Orden jurídico e independencia política: Nueva España, 1808 - México, 1821", en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, pp. 35-124.

Gellner, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Segunda Edición, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

Goldman, Noemí, "Soberanía en Iberoamérica. Dimensiones y dilemas de un concepto político fundamental, 1780-1870", *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. ii, tomo 10, Madrid, Universidad del País Vasco/ Euskal Unibertsitatea/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15-41

Gómez, Cristina, "Dos proyectos políticos de la independencia: autonomistas vs insurgentes, en 1810,1910: Reflexiones sobre dos procesos históricos. Memoria, Cristina Gómez, Josefina Mac Gregor y Mariana Azuna (coords.), México, UNAM, 2010, pp. 117-136.

Gómez, Cristina, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, Reimpresión de la Primera Edición de 1997, Puebla, Pue., BUAP/Honorable Congreso del Estado de Puebla/Comisión Especial de Apoyo a Los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010.

Gómez, Cristina, "El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814", *Secuencia*, núm. 89, mayo- agosto, México, 2014, pp. 9-26.

Gómez, Cristina, *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, México/Madrid, UNAM/TRAMA, 2011.

González Adánez, Noelia, "Definir y representar la nación durante la crisis imperial", en Carmen Corona, Ivana Frasset, Carmen María Fernández, (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Universitat Jaume I, 2009, pp.193-201.

Granados, Luis Fernando, "Independencia sin insurgentes. El bicentenario y la historiografía de nuestros días", en *Desacatos. Revista de antropología social*, No. 34, 2010, pp. 11-26.

Guedea, Virginia (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001.

Guedea, Virginia, "El proceso de independencia y las juntas de gobierno en Nueva España (1808-1821)", en Jaime E. Rodríguez, *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2005, pp.215-228.

Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.

Guedea, Virginia, "La historia política sobre el proceso de la independencia", *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Primera Reimpresión, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 41-64.

Guedea, Virginia, "La independencia (1808-1821)", *Historia de México*, Gisela Von Wobeser (coord.), México, FCE, 2014, pp. 217-238.

Guedea, Virginia, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla. 1810-1816*, México, UNAM/Instituto Mora, 1996.

Guedea, Virginia, "<<La "nueva historia política" y el proceso de independencia novohispano>>", en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 95-109.

Guedea, Virginia, "Las elecciones para diputados del Supremo Congreso Nacional Americano", en Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, et al., (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, UNAM, 2014, pp. 15-28.

Guerra, François Xavier "De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía", en François Xavier Guerra y Annick Lempérière (coord.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII y XIX*, México, FCE, 1998, pp. 109- 139.

Guerra, François Xavier, "El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)", en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 125-147.

Guerra, François Xavier, "El olvidado siglo XIX", *Memorias del simposio de historiografía mexicanista*, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/UNAM, 1990, pp. 593-631.

Guerra, François Xavier, "La independencia de México y las revoluciones hispánicas", en Antonio Annino y Raymond Buve (coords.), *El liberalismo en México*, Münster, Hamburg, Cuadernos de Historia Latinoamericana, Asociación de Historiadores latinoamericanistas europeos, 1993, pp. 15- 48

Guerra, François Xavier, "Las mutaciones de la identidad en la América hispánica", *Inventando la nación*, en Annino Antonio y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 185-220.

Guerra, François Xavier, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid/México, MAPFRE/FCE, 1993.

Guardino, Peter, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, México, UABJO/UAM/Colegio de San Luis/ Colegio de Michoacán/ H. Congreso del Estado de Oaxaca, 2009.

Gutiérrez Ardila, Daniel, "La diplomacia constitutiva en el Nuevo Reino de Granada (1810-1816)", *Historia Crítica*, Bogotá, No.33, enero-junio, 2007, pp. 38-72.

Guzmán Pérez, Moisés, *La Junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la institucionalización de la insurgencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente de Valladolid*, Tercera edición actualizada, México, Comisión Nacional para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

Hamnett, Brian, R., *Raíces de la insurgencia en México: historia regional, 1750-1824* México, FCE, 1990.

Hébrard, Véronique, *Venezuela independiente: una nación a través del discurso (1808-1830)*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/ Vervuert, 2012.

Hernández Jaimes, Jesús, "Crisis de subsistencia e insurgencia popular en la Nueva España: entre la infidelidad y la lealtad", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 61-74.

Heróles, Jesús Reyes, *El liberalismo mexicano. Los orígenes*, Tomo I, Segunda reimpresión aumentada con un índice analítico, México, FCE, 1982.

Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 2003.

Herrejón Peredo, Carlos, "El gobierno de José María Morelos 1810-1813", en Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, *et al.*, (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, UNAM, 2014, pp. 29-47.

Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo. Maestro, párroco, insurgente*, México, Editorial Clío/Fomento Cultural Banamex, 2011.

Herrejón Peredo, Carlos, "Morelos y la crisis de la Suprema Junta Nacional", en Carlos Herrejón Peredo (estudio, compilación y notas), *Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 31-88.

Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, reimpresión de la 2ª edición, Barcelona, Crítica, 1998.

Hocquellet, Richard, "Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808", en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 23-32.

Ibarra, Ana carolina, "Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal" (respuestas de Javier Fernández Sebastián, Elías Palti, Alfredo Ávila, Rodrigo Moreno y Gabriel Entin) en Elías Palti (organizador), *Mito y realidad de la "cultura política latinoamericana". Debates en Iberoideas*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros, 2010, pp. 119-156.

Ibarra, Ana Carolina (coord.), *La Independencia en el sur de México*, México, Facultad de Filosofía y letras /Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004.

Ibarra, Ana Carolina, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000.

Ibarra, Ana Carolina, "El concepto de independencia en la crisis del orden virreinal", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 267-280.

Ibarra, Ana Carolina (coord.), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, IIH, 2010.

Ibarra, Ana Carolina, "Reconocer la soberanía de la nación americana, conservar la independencia de América y restablecer en el trono a Fernando VII: la ciudad de Oaxaca durante la ocupación insurgente (1812-1814)", en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el sur de México*, México, UNAM, 2004, pp. 233-269.

Jiménez Codinach, Guadalupe, "La insurgencia de los nombres", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 103-122.

Knight, Alan, "Eric Van Young: *The other rebellion* y la historiografía mexicana", México, *Historia mexicana*, v. 54, no. 2 (214), oct-dic. 2015, pp. 445-515.

Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1826*, México, FCE, 1984.

La formación del estado mexicano, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Editorial Porrúa, 1984.

Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII: Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2001.

Landavazo, Marco Antonio, *Nacionalismo y violencia en la Independencia de México*", México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2012.

Lemoine, Ernesto, "1821, ¿consumación o contradicción de 1810?", *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, n. 1, 1985, pp. 25-35.

Lemoine, Ernesto, "De Dolores a Iguala, pasando por Chilpancingo y Apatzingán", Estudio introductorio a *Insurgencia y república federal, 1808-1824*, Segunda edición, México, Porrúa, 1987, pp. 13-67.

Lemoine, Ernesto, "La Constitución de Apatzingán. Primera carta magna mexicana", *Congreso Internacional sobre el 75 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 1993, pp. 399-420.

Lemoine, Ernesto, *Morelos y la Revolución de 1810*, Tercera Edición, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1990.

Lemoine, Ernesto, "Vicente Guerrero y la consumación de la independencia", *Revista de la Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, v. XXVI, n. 4, 1971.

Lorente Sariñena, Marta, "Esencia y valor del constitucionalismo gaditano (Nueva España 1808-1821)", en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, pp. 293-383.

Luna, Juan Hernández, *Imágenes históricas de Hidalgo: desde la época de la independencia hasta nuestros días*, México, UNAM, 1954.

Macías, Anna, *Génesis del Gobierno Constitucional en México: 1808-1820*, México, Sepsetentas, 1973.

Matute, Álvaro, *La revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-1929*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Editorial Océano, 2002.

McFarlane, Anthony, "La Nueva Granada, 1810-1815: ¿Patria Boba?", en Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, España, Silex, 2012, pp. 121-154.

Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte. 1521-1820*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952.

Miranda, José, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, Sepsetentas, 1972.

Moliner Prada, Antonio, "De las Juntas a la Regencia. La difícil articulación del poder en la España de 1808", México, *Historia Mexicana*, No. 229, vol. LVIII, julio-septiembre, 2008, pp. 135-177.

Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, 3 v., Cuarta edición, México, Editorial Porrúa, 1986.

Morgado Lapa Trancoso, Mariana, "Para el beneficio de la nación: el Protector Nacional y el Proyecto Político Insurgente", Tesis de Licenciatura en Historia, UNAM, 2010.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "América", *Diccionario de la Independencia de México*, Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords) México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 217-219.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "América en los lenguajes políticos del ocaso de la Nueva España", *América en la cartografía. A 500 años del mapa de Martín Waldseemüller*, Alicia Mayer (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas / Cátedra Guillermo y Alejandro de Humboldt/ GM Editores/ Espejo de obsidiana, 2010, pp. 189-207.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y la trigarancia", en Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, et al., (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, UNAM, 2014, pp. 135-153.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España 1820-1821", Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2014.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "Sentimientos compartidos. El contexto hispanoamericano de los Sentimientos de la Nación", en Valeria López Vela (coord.), *200 años de los Sentimientos de la Nación: valoración y vigencia*, México, Universidad Anáhuac, 2015, pp. 75-104.

O'Gorman, Edmundo, "Hidalgo en la Historia", en Marta Terán, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-200*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004, pp. 51-61.

O'Gorman, Edmundo, *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, Cuarta reimpresión, México, FCE, 1995.

O'Gorman, Edmundo, "Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla", en Álvaro Matute (Estudio introductorio y selección), *Historiología: teoría y práctica*, México, UNAM, 2007, pp. 67-113.

Ortega y Medina, Juan A., "El problema de la conciencia cristiana en el Padre Hidalgo", en Marta Terán, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-200*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004, pp. 153-164.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, España, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla/ Colegio de México/ Instituto Mora, 1997.

Ortiz Escamilla, Juan y José Antonio Serrano Ortega (eds), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, 2007.

Palacios, Guillermo, <<Entre una "nueva historia" y una "nueva historiografía" para la historia política de América Latina en el siglo XIX>>, introducción a *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, *Op. Cit.*, pp. 9-18.

Palacios, Guillermo (coord.), *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2009.

Palti, Elías, "¿De la tradición a la modernidad? Revisionismo e historia político conceptual de las revoluciones de Independencia", en Gustavo Leyva, Brian

Connaughton, Rodrigo Díaz, *Et al.*, (coord.), *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, FCE, 2010, pp. 174-190.

Palti, Elías, *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

Palti, Elías *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, FCE, 2005.

Palti, Elías, *La nación como problema. Los historiadores y "la cuestión nacional"*, Buenos Aires/México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla: una reinterpretación de las independencias hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010.

Piqueras, José A., "Excomulgados del universo: legitimismo y revolución en la independencia de México", en Gustavo Leyva, Brian Connaughton, Rodrigo Díaz, *Et al.*, (coord.), *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, FCE, 2010, pp. 65-107.

Portillo Valdés, José María, *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

Portillo Valdés, José María, "Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, v 1, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 307-324.

Portillo Valdés, José María, "Independencia constituyente", en Alfredo Ávila, Erika Pani, Jordana Dym (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias iberoamericanas*, México, El Colegio de México/UNAM, 2013, pp.479-495.

Portillo Valdés, José María, <<"Libre e independiente". La nación como soberanía>>, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (coords.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 29-48.

Portillo Valdés, José María, "Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana", *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, pp. 125-190.

Portillo Valdés, José María, "Nación-España", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones*,

1750-1850), v 1, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 919-927.

Portillo Valdés, José María, "Pueblos y naciones los sujetos de la independencia", *Historia y sociedad*, No. 23, Medellín, Colombia, Julio-Diciembre, 2012, p. 17-35. p. 19-23.

Portillo Valdés, José María y Carmen Serván, "Soberanía-España", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. ii, tomo 10, Madrid, Universidad del País Vasco/ Euskal Unibertsitatea/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp.137-152.

Quijada, Mónica, "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano", en Antonio Annino y François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano. Los orígenes*, Tomo I, Segunda reimpresión aumentada con un índice analítico, México, FCE, 1982.

Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: Una biografía*, México, UNAM, 2013.

Rodríguez O., Jaime E., "De súbditos de la corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la Independencia de México" en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 123- 176.

Rodríguez O., Jaime E., "¿Dos revoluciones: la política y la insurgencia?", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, Volumen I, México, UNAM, 2007, pp. 227-244.

Rodríguez O., Jaime E., "La constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", *Historia mexicana*, vol. 40, No. 3, (159), ene-mar., 1991, pp. 507-535.

Rodríguez O., Jaime E., "La independencia de la América española: una reinterpretación", *Historia mexicana* vol. 43, No. 3 (167), ene-mar., 1993, pp. 571-620.

Rodríguez O., Jaime E., *La Independencia de la América española*, México, FCE, 2009.

Rodríguez O., Jaime E., "Las Cortes mexicanas y el Congreso constituyente", en Virginia Guedea (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 285-320.

Rodríguez O., Jaime E., *“Nosotros somos ahora los verdaderos españoles” La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana. 1808-1824*, 2 v., México, El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009.

Rojas, Beatriz, “Constitución y ley: viejas palabras, nuevos conceptos”, en Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.), *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 291-322.

Rojas, Beatriz, (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007.

Rojas, Beatriz, “El gobierno de los pueblos frente a la constitución de 1812”, en Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords.), *Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela/Servizo de Publicacions e Intercambio Científico, 2012, pp. 119-150.

Rojas, Rafael, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003.

Rosanvallon, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003.

Sá e Melo Ferreira, Fátima, <<Entre viejos y nuevos sentidos: “pueblo” y “pueblos” en el mundo iberoamericano entre 1750 y 1850>>, en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, v 1, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 1117-1138.

Serrano Ortega, José Antonio, “Jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato”, en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 403-422.

Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Segunda edición, España, Biblioteca Ayacucho, 1977.

Suárez Cortina, Manuel y Tomás Pérez Vejo (eds), *Los caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, México, Siglo XXI, 2010.

Terán, Marta, “El movimiento de los indios, de las castas y plebes de Valladolid de Michoacán en el inicio de la guerra por la independencia, 1809-1810”, en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 273-293.

Terán, Marta, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-200*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

Terán, Martha y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2008.

Ternavasio, Marcela, “Buenos aires y el orden político posrevolucionario. De la Roma republicana a una nueva Argirópolis”, en Manuel Chust, e Ivana Frasset (eds), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, España, Silex, 2012, pp. 67-94.

Thibaud, Clément, “En busca de la república federal: el primer constitucionalismo en la Nueva Granada”, en Annino, Antonio y Marcela Ternavasio (coords.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, España, Iberoamericana/Vervuert, 2012, pp. 35-54.

Thibaud, Clément, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera, 2005, pp. 339-364.

Torre Villar, Ernesto de la, “Hidalgo y sus monumentos”, en Marta Terán, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-2003*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004, pp. 87-96.

Tutino, John, “De Hidalgo a Apatzingán: Insurgencia popular y proyectos políticos en la Nueva España revolucionaria, 1811-1814”, en Ana Carolina Ibarra, Marco Antonio Landavazo, Juan Ortiz Escamilla, et al., (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, UNAM, 2014, pp. 49-78.

Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940 [1986]*, México, Ediciones Era, 1990.

Van Young, Eric, “La era de la paradoja: la agricultura mexicana a fines del periodo colonial (1750-1810)”, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México Alianza Editorial, 1992, p. 21-49.

Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, Primera reimpresión en Cien de México, México, CONACULTA, 2002.

Villoro, Luis, “Hidalgo: violencia y libertad”, en *Miguel Hidalgo: en Terán, Marta, Norma Páez, Manuel Carrera (coords.), Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre: 1953-200*, España/México, Fundación MAPFRE/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

Wasserman, Fabio, "El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850", en Javier Fernández Sebastián (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*), v 1, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 851-869.

Zarate, Julio, *México a través de los siglos. Tomo tercero. La guerra de Independencia*, Décimo cuarta edición, Editorial Cumbre, México, 1977.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Edición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985.